BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 15 de mayo de 2017 **Año CXXV Número 33.624**

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).

Sumario

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas 1

Sociedades de Responsabilidad Limitada 6

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

NUEVOS 15

ANTERIORES 44

Transferencias de Fondo de Comercio

NUEVOS 18

ANTERIORES 51

Avisos Comerciales

NUEVOS 18

ANTERIORES 52

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

NUEVOS 29

ANTERIORES 52

Sucesiones

NUEVOS 31

ANTERIORES 59

Remates Judiciales

ANTERIORES 59

Partidos Políticos

NUEVOS 32

ANTERIORES 60

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas

ALBARES GENERACION S.A.

Constitución por Escritura Pública Número 40 Folio 124 Registro 1994 del 9/05/2017. Accionistas: (i) Alberto IRAGO O`CONNOR, español, nacido 26/11/1968, empresario, Pasaporte Español PAB 888521, CDI 20-60443755-6, con domicilio legal en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 537, piso 5, CABA; y (ii) "ALBARES RENOVABLES S.L." sede social y domicilio legal Dardo Rocha 1006, Boulogne, San Isidro, Prov de Bs As, CDI 30-71519742-8 inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Prov de Bs As, art. 123 Ley 19.550, el 28/03/2014 Exp-21209-40787/13/, legajo 207.095, matrícula 118829. Denominación: ALBARES GENERACIÓN S.A. Domicilio: C.A.B.A. Sede social: Tte. Gral. J. D. Perón 537, Piso 5°, C.A.B.A Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: (i) promoción y explotación -en forma individual o asociada a terceros- de generación de energía eléctrica con tecnologías y equipamiento de avanzada y servicios conexos; (ii) prestación de servicios de asesoramiento técnico, comercial y de impacto ambiental para la formulación, explotación y financiamiento de emprendimientos dedicados a la generación de energías y servicios conexos; (iii) producción y desarrollo de energías renovables, entre ellas las generadas en forma fotovoltaica, eólica, geotérmica, biomasa, biogás, biocombustibles y cualquier otra que en un futuro se cree, construcción de redes de distribución, gasoductos de alta presión, media presión en polietileno, plantas reguladoras y ramales de alimentación, instalaciones internas domiciliadas y movimiento de suelo y su comercialización en los términos y con las limitaciones establecidas en la normativa vigente; (iv) constitución de asociaciones y/o uniones empresariales para financiar y explotar emprendimientos de generación de energías y recursos energéticos y servicios conexos, incluyendo la utilización de residuos sólidos urbanos e industriales para la generación de energía; (v) compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignaciones, distribución y comercialización de los elementos necesarios para ejercer las actividades industriales mencionadas en los puntos anteriores. En los casos en que así lo requiera la normativa vigente y a los efectos de cumplir con su objeto social, la Sociedad contratará a los correspondientes profesionales con título habilitante. A estos efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adqui-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767-C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

rir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, celebrar todos los contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto. Capital social: $ 100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares, por 1 ejercicio, e igual o menor número de suplentes. Presidente: Alberto IRAGO O`CONNOR. Vicepresidente: Federico Miguel SALIM. Director Titular: Nicolás ELIASCHEV. Director Suplente: Enrique MADRID IZQUIERDO. Todos los directores constituyeron domicilio en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 537, piso 5, CABA. Sindicatura: prescinde. Representación legal: a cargo del Presidente, o el Vicepresidente, en su reemplazo, en caso de ausencia o impedimento de aquél. Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 40 de fecha 09/05/2017 Reg. Nº 1994
MELINA GOLDBERG - T°: 123 F°: 238 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31615/17 v. 15/05/2017

ALGEON S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/1/2017 se resolvió: (i) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, a los efectos de establecer un derecho de arrastre o "drag along" en caso de recibirse una oferta de compra del 100% de las acciones de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 16/01/2017
Federico Guillermo Absi - T°: 93 F°: 149 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31839/17 v. 15/05/2017

BAICRE S.A.

Inscripción I.G.J. 19/08/2011 N° 17099 L° 56 S.A. Escritura Pública 72 F° 171, 4/5/2017, Registro Notarial 1822 C.A.B.A. transcribe Acta de Directorio Nro. 26 del 6/2/2017 de Convocatoria, Registro de Asistencia, Asamblea General Extraordinaria N° 6, Acta de Directorio Nro. 27, todos del 6/2/2017 que aprueba: 1) Reforma Estatuto Social, "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar operaciones financieras en nombre propio o como mandataria mediante aportes o inversiones de capitales a personas, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. El otorgamiento de préstamos y aportes de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar operaciones financieras en general. Préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. El estudio y análisis de factibilidad y desarrollo de proyectos comerciales, industriales y de inversión de todo tipo y naturaleza. El estudio e investigaciones de mercado y/o toda otra actividad que tenga directa relación con las operatorias comerciales y/o de inversión; y el asesoramiento integral sobre obtención y desarrollo de inversiones financieras y bursátiles con exclusión de las actividades previstas en la Ley 20.488. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante, A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto", 2) Aumento del Capital social, Reforma "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS TRESCIENTOS MIL, representado por treinta acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Diez mil Pesos cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinara hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse. en razón del aumento, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas. La resolución que disponga el aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos si correspondiere"; 3) Acepta renuncia Director Titular Germán Ezequiel García, y Directora Suplente Marisol García., designa por 3 ejercicios: Director Titular, Presidente Germán Ezequiel García, 14/11/1980, D.N.I. 28.501.319, C.U.I.T. 20-28501319-5, licenciado en economía, Directora Suplente Marisol García, 13/4/1983, D.N.I. 30.191.588, C.U.I.T. 27-30191588-3, abogada, ambos argentinos, solteros, domicilio real Yrigoyen 455, piso 11°, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As, domicilio especial Manuel Trelles 2618, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 72 de fecha 04/05/2017 Reg. Nº 1822 CABA
Alicia Telma Dopacio - Matrícula: 4465 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31878/17 v. 15/05/2017

CANNING SERVICIOS INTEGRALES S.A.

1) Por escritura del 10/05/2017. 2) CANNING SERVICIOS INTEGRALES S.A. 3) Josefa MARTINEZ MORALES, DNI: 93.695.037, 13/08/1948, española, viuda; Daniela Claudia MONGARDI, DNI: 20.734.410, 12/06/1969, argentina, casada; ambas empresarias y con domicilio real y especial en Carlos Chagas 3335, Localidad de Canning, Ezeiza. Prov. de Bs. As. 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliaria: construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta y alquiler de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, públicas o privadas; la comercialización, exportación, importación de materiales, maquinarías, herramientas e insumos de la construcción, su financiación y su transporte.- Rodados: compra, venta, importación, exportación, consignación, alquiler, representación, licencias, franquicias, reparación, mantenimiento y permuta de automotores, camiones, motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos, maquinarias agrícolas, tractores y todo tipo de vehículos o rodados en general, nuevos o usados, sean recuperados, siniestrados o no, con sus repuestos y accesorios, como así mismo la explotación de talleres de reparación y la prestación de servicios de gestoría para la transferencia de las unidades.- 5) ANGEL CARRANZA 913 (C1414COA) C.A.B.A. 6) 99 años 7) $ 100.000 8) $ 25.000 9) Cierre 30/04 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Daniela Claudia MONGARDI; Director Suplente: Josefa MARTINEZ MORALES. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 104 de fecha 10/05/2017 Reg. Nº 2006
Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31694/17 v. 15/05/2017

CHAMIGO S.A.A.I. Y F.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 05/05/17 renunciaron a sus cargos de Presidente: Carlos Santiago ABAD y Director Suplente: Leandro Matías ABAD. Se designaron los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Gerardo Paulo RAVERA; Vicepresidente: Patricio Alberto NEME y Directoras Suplentes: María Agustina FEENEY y Marina Eloisa PUIGBO, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem n° 790 piso 7° CABA. Se adecuó la garantía de los directores, se cambió la representación social correspondiendo al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta, se amplío el mandato de los directores llevándolo a tres años, reformándose el artículo octavo del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Asambkea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05/05/2017
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31815/17 v. 15/05/2017

CLICKCAJA S.A.

Constitución por escritura del 24/04/17. 1) Federico FELDBERG DNI 26836118 08/08/1978, argentino, soltero, licenciado en Marketing, Congreso 1661 piso 23º departamento C CABA; Luis Ignacio CARDONE DNI 26116037 20/09/1977, argentino, casada en primeras nupcias con Vanesa Teresa Nievas, empresario, Pampa 993 el Palomar Provincia de Buenos Aires. 2) Vuelta de Obligado 2596, piso 3º, oficina B, CABA 3) Comprar, vender, importar, exportar, consignar, alquilar, cualquier producto o servicio, ya sea a través de comercio electrónico o de comercio tradicional. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. 4) 99 años. 5) $ 100.000. 6) Administración de 1 a 5 por 3 ejercicios. Presidente Federico FELDBERG; director suplente Luis Ignacio CARDONE, ambos con domicilio especial en la sede. 7) Representación legal: presidente. 8) Quórum y mayorías según artículos 243 y 244 ley 19550. 9) Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1028 de fecha 24/04/2017 Reg. Nº 501
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 32153/17 v. 15/05/2017

COMPAÑIA BERNAL S.A.

Por asamblea extraordinaria del 31/12/2016 se reformó el artículo cuarto del estatuto y se aumentó el capital social a $ 213.533.400, representado por 2.135.344 acciones ordinarias de $ 100.- v/n y 1 voto c/u.- Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 31/12/2016
Maria Marta Luisa Herrera - Matrícula: 4789 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31845/17 v. 15/05/2017

CP ACHIRAS S.A.U.

Por Asamblea General Extraordinaria del 26/12/16, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 78.000.000 elevándolo de $ 100.000 a $ 78.100.000 y en consecuencia reformar el artículo 5° del estatuto social reflejando dicho aumento. Por Asamblea General Extraordinaria del 05/01/17 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 41.500.000, elevándolo de 78.100.000 a $ 119.600.000 y en consecuencia reformar el artículo 5° del estatuto social. Por Asamblea General Extraordinaria del 02/02/17 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 52.500.000, elevándolo de $ 119.600.000 a $ 172.100.000 y en consecuencia reformar el artículo 5° del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/02/2017
Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31738/17 v. 15/05/2017

CP RENOVABLES S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 29/11/16, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.500.000 elevándolo de $ 85.336.362 a $ 86.836.362, y en consecuencia reformar el artículo 5° del estatuto social reflejando dicho aumento. Por Asamblea General Extraordinaria del 26/12/16 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 240.000.000, elevándolo de $ 86.836.362 a $ 326.836.362, y en consecuencia reformar el artículo 5° del estatuto social. Por Asamblea General Extraordinaria del 05/01/17 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 133.500.000, elevándolo de $ 326.836.362 a $ 460.336.362, y en consecuencia reformar el artículo 5° del estatuto social. Por Asamblea General Extraordinaria del 16/01/17 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 107.188.720, elevándolo de $ 460.336.362 a $ 567.525.082 y en consecuencia reformar el artículo 5° del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/11/2016
Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31737/17 v. 15/05/2017

DISTRIBUIDORA SUDAMERICANA AMOBLAMIENTOS INTEGRALES S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 14/09/2016 se decidió trasladar el domicilio social a la Provincia de Buenos Aires, reformando el artículo primero y estableciendo la sede social en General Bartolomé Mitre 2162, Castelar, Pcia. de Bs. As. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 14/09/2016
Guillermo Pedro Castro - Habilitado D.N.R.O. N° 3535

e. 15/05/2017 N° 31876/17 v. 15/05/2017

E.M.I.R. EMPRESA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE REDES S.A.

Por asamblea extraordinaria del 26/04/2017 se cambio la denominacion por SIYME SERVICIOS INTEGRALES Y MONTAJES ELECTROMECÁNICOS S.A. Se reformo articulo 1°. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 124 de fecha 04/05/2017 Reg. Nº 1952
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31859/17 v. 15/05/2017

ENDEMOL ARGENTINA S.A.

Comunica que: (i) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/8/2015, se resolvió reducir el capital social, el cual fue fijado en la suma de $ 9.998.000 y, en consecuencia, reformar el artículo cuarto del Estatuto Social; (ii) por Asamblea General Extraordinaria del 28/10/2016, se resolvió aumentar el capital social, el cual fue fijado en la suma de $ 35.000.000 y, en consecuencia, reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 26/04/2017
Macarena Cuesta - T°: 124 F°: 646 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31695/17 v. 15/05/2017

GREEN WHEEL S.A.

Constitución: Esc. 153 del 28/04/17, Fº 506, Esc. Ma. Josefina Bilbao, tit. Registro 988 CABA. Socios: Aldo LEVIS, argentino, nacido el 08/06/1958, DNI 11.958.663, CUIT 20-11958663-2, casado, empresario, domiciliado en la calle Santiago del Estero n° 217, 2° piso, oficina 200, CABA; y Emiliano Sergio ZAZZINI, argentino, nacido el 20/04/1974, DNI 23.772.033, CUIL 20-23772033-5, soltero, empresario, domiciliado en la calle Virrey del Pino n° 1740, 4° piso, CABA. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrialización, fabricación, construcción, montaje, modificación, reforma, importación, exportación, ensamble, comercialización, distribución, venta por mayor y menor, alquiler, servicio post venta y mantenimiento de motores, motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos, bicicletas, embarcaciones, lanchas, chasis, carrocerías, automotores y cualquier tipo de vehículos, con o sin tracción motriz, así como también autopartes, motopartes, materias primas, repuestos y accesorios de las actividades antes mencionadas. Estudio, investigación, desarrollo y consultoría en soluciones de movilidad y transporte sustentable, en técnicas de disminución de contaminación ambiental o de emisión de gases, en cuestiones atinentes a la seguridad vial, en tecnologías para motores de combustión de cualquier tipo, eléctricos, híbridos, o cualquier otro que en un futuro se cree. Explotación de patentes de invención y marcas naciones y extranjeras, diseños y modelos industriales. Ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000. Administración: A cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, la Asamblea elegirá igual o menor número de Suplentes. Por 3 ejercicios. Representación: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Liquidación: Directorio, o Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea, ambos bajo la vigilancia del Sindico. Sede Social: Cerrito n° 1070, 3° piso, oficina 71, CABA. Presidente: Emiliano Sergio ZAZZINI, Director Suplente: Aldo LEVIS, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 153 de fecha 28/04/2017 Reg. Nº 988
MARIA JOSEFINA BILBAO - Matrícula: 4974 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31884/17 v. 15/05/2017

GRUPO FC S.A.

Constitución: Por escritura pública del 02-05-17, Registro Notarial 9. Socios: Miguel Angel FERNANDEZ, argentino, 15/02/57, D.N.I. 12.684.733, analista de sistemas y calculista científico, casado y Stella Maris CEPEDA, argentina, 25/10/61, D.N.I. 14.530.675, docente y licenciada en calidad de gestión de la educación, casada, ambos con domicilio en Cuba 493, Cañuelas, Pcia de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: Proveer, generar, almacenar, comprar, vender, negociar, locar, instalar, intermediar, patentar y comercializar contenidos audio visual, radial, diseños web, apps, aplicaciones varias a dispositivos en general, software de base, de aplicación de entretenimiento y específicos, todo tipo de señal de comunicaciones, de radio, radio frecuencias, CCTV, TV digital y/o analógica, internet, internet de valor agregado, internet de las cosas, telefonía analógica y/o digital, celular, satelital, datos en general, servidores, con las licencias y reglamentaciones necesarias; las cuales serán emitidas y recibidas por cualquier medio, radio enlaces, satélites, fibra óptica, par de cobre, micro ondas y nuevas tecnologías a desarrollar; así como gestionar, transmitir y mantener los sistemas técnicos y administrativos para el cumplimiento del objeto antes descripto utilizando todas las herramientas de los sistemas del comercio electrónico y convencional. b) Productos: Proveer, generar, comprar, vender, negociar, instalar, intermediar, patentar y comercializar todo tipo de equipamiento de electrónica, electromecánica, energías renovables, computacionales, de comunicación, FTTH, almacenamiento de datos en general, servidores de contenido y de desarrollo, cámaras de CCTV, cámaras digitales, sistemas de controles a distancias, drones y sistemas de seguridad en general, UPS y equipos de emergencia eléctrica y electrónica, fabricación y montajes de mástiles para radio frecuencia, tanto a nivel nacional o internacional; facturar y comercializar los bienes y sus derivados. Podrá presentarse a licitaciones públicas y/o privadas, municipales, provinciales y nacionales. Podrá otorgar y adquirir representaciones, distribuciones y franquicias dentro y fuera del país. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras y bursátiles en el país o en el exterior, invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades formadas o a constituirse, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Finnancieras o que requieran del concurso público. Podrá tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones, uniones transitorias de empresas (UTEs), absorber empresas y convenios con otras empresas del país o del exterior. Capital: $ 100.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máxi-

mo de cinco miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente. Directorio: PRESIDENTE: Miguel Angel FERNANDEZ; y DIRECTORA SUPLENTE: Stella Maris CEPEDA. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domcilio especial de los directores: Av. Medrano 701, segundo piso, depto "6", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 7 de fecha 02/05/2017 Reg. Nº 9
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 15/05/2017 N° 31746/17 v. 15/05/2017

JET MACH S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 6 del 15/12/2016 pasada a escritura pública Nº 709 del 11/05/2017, Registro 13 CABA, se dispuso aumentar el capital social, reformar los arts. 4º y 9º y reformar integralmente el estatuto - texto ordenado.- Se aumenta el capital a la suma de $ 235.435 por lo que se emiten 185.435 acciones de $ 1 valor nominal y un voto por acción.- "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos y se representa por doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y de un peso valor nominal por acción. La mitad mas uno de los accionistas por lo menos, deben ser argentinos y mantener su domicilio real en la República". "ARTICULO NOVENO: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres Síndicos Titulares designados por la asamblea con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Se designarán igual número de Suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden de su designación". Firma: Esc. Ricardo Darío Rossi, autorizado en escritura pública Nº 709 del 11/05/2017, Registro 13 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 709 de fecha 11/05/2017 Reg. Nº 13
Ricardo Darío Rossi - Matrícula: 1791 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31820/17 v. 15/05/2017

LEAPSIGHT ARGENTINA S.A.

Por Esc. Nº 208 del 04/05/2017 se constituyó la sociedad: 1) LEAPSIGHT ARGENTINA S.A. 2) Av. Santa Fe 1924 piso 8º depto. 46 - CABA. 3) 99 años. 4) Accionistas: Federico Carlos Repond, argentino, casado, 12/05/73, DNI 23.317.246, CUIL 20-23317246-5, consultor informático, Paraguay 142 – Rosario, Pcia. Santa Fe; y Alejandro María Ramallo, argentino, casado, 02/02/72, DNI 22.503.694, CUIL 20-22503694-3, Lic. en administración de Empresas, Av. Santa Fe 1924 piso 8º depto. 46 – CABA. 5) Objeto: consultoría estratégica tanto en arquitectura empresaria (organizativa y de procesos), como tecnológica (aplicaciones, seguridad y datos); consultoría técnica en arquitectura de sistemas informáticos, el desarrollo e ingeniería de software y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos; consultoría técnica en el campo de la ciencia de datos y las tecnologías relacionadas; desarrollo, puesta a punto, venta y provisión de soporte de productos y servicios de software originales, servicios de software a medida, sistemas, módulos, rutinas, procedimientos y documentación técnica; exportación e importación y la distribución de productos y/o servicios de software tanto de terceros como propios. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. 6) $ 100.000.- 7) Administración: a cargo del Directorio integrado entre 1 y 5 directores titulares, e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del directorio y en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero al Vicepresidente. 8) Sin sindicatura. 9) Ejerc.: 31-03 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Federico Carlos Repond y Director Suplente: Alejandro María Ramallo, quienes fijan domicilio especial en la Av. Santa Fe 1924 piso 8º depto. 46 - CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 208 de fecha 04/05/2017 Reg. Nº 1767
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31547/17 v. 15/05/2017

LODISER S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 10/03/2017 se resolvió modificar el artículo cuarto del estatuto social el que quedó redactado como sigue: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 40.000.000 (Pesos cuarenta millones), representado por 40.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede aumentarse al quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea general ordinaria de acuerdo al artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/03/2017"
Sofia Fernandez Quiroga - T°: 91 F°: 243 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31616/17 v. 15/05/2017

LOPEZ DEVAUX S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio del 5/9/2016 y Asamblea General Extraordinaria del 12/9/2016 pasadas a escritura Nº 304 del 28/4/2017 se dispuso el aumento de capital, designación de autoridades y reforma de los artículos 4º y 9º.- Se aumenta el capital de la suma de 12.000 a la suma de $ 1.612.000 .- CUARTO: El capital social es de UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS, representado por 1.612.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una.- NOVENO: A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios.- La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- DIRECTORIO: Presidente: Gustavo Carlos LOPEZ, Director Suplente: Marcelo Alejandro FERNANDEZ, quienes fijan domicilio especial en Oliden 1547 piso 7º depto. "B" Cap. Fed.- Guillermo N. Symens.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 304 de fecha 28/05/2017 Reg. Nº753
Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 15/05/2017 N° 31827/17 v. 15/05/2017

MODULARQ S.A.

Constitucion de sociedad. 1) MODULARQ S.A.- 2) Escritura nº 141 del 04- 05-2017.- 3) Maria Cristina RODRIGUEZ, argentina, casada, nacida el 15-08- 1952, empresaria, DNI 10445317, CUIT 27-10445317-7, con domicilio real y especial en Zapiola 3252, CABA; Julian LASTRA, argentino, soltero, nacido el 06-10-1983, empresario, DNI 30155817, CUIT 20-30155817-2, con domicilio real y especial en Garcia del Rio 2830, Piso 3°, Departamento B, CABA; y Eduardo Oscar LASTRA, argentino, casado, nacido el 07-07- 1952, empresario, DNI 10531318, CUIT 20-10531318-8, con domicilio real y especial en Zapiola 3252, CABA.- 4) Objeto: La construcción de edificios obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital $ 100.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Zapiola 3252, CABA. El primer directorio: Presidente: Julián LASTRA; Director suplente: Eduardo Oscar LASTRA.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 141 de fecha 04/05/2017 Reg. Nº 233
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 15/05/2017 N° 31655/17 v. 15/05/2017

PARKASDAN S.A.

Por Esc. Nº 86 del 05/05/2017 se constituyó: 1) PARKASDAN S.A. 2) 99 años. 3) 25 de Mayo 460 piso 5° - CABA. 4) Carlos Damián Patricio MIRIDJIAN, DNI 22.099.413, CUIT 23-22099413-9, 16/03/1971; Juan Carlos Gustavo BYZDIKIAN, DNI 22.200.168, CUIT 20-22200168-5, 09/04/1971, ambos argentinos, casados, Licenciados en Administración de Empresas y domiciliados en Godoy Cruz 3290, CABA y Carlos Marcelo BYZDIKIAN, DNI 18.011.164, CUIT 20-18011164-7, 18/09/1966, Contador Público, Avda. del Libertador 3702, 1° piso, CABA. 5) OBJETO: COMERCIAL: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, playas de estacionamiento y garaje, mediante cocheras fijas o móviles, en espacios cubiertos, semicubiertos o descubiertos, ya sea por hora, por día o por mes. Prestación de servicios vinculados, como lavadero de autos, mantenimiento de automotores, venta de repuestos, y la comercialización y venta de todo tipo de productos para automotores. 6) $ 100.000.- 7) Administración:

a cargo del Directorio integrado entre 1 a 6 Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del primero. 8) Sin sindicatura. 9) Ejerc: 30/06 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Carlos Marcelo BYZDIKIAN; Vicepresidente: Carlos Damián Patricio MIRIDJIAN y Director Suplente: Juan Carlos Gustavo BYZDIKIAN; fijan domicilio en 25 de Mayo 460 piso 5° - CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 86 de fecha 05/05/2017 Reg. Nº 1807

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31797/17 v. 15/05/2017

PAYROLL ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 10/5/2017 se resolvió aumentar el capital social, el cual fue fijado en la suma de $ 82.396.252 y, en consecuencia, reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/05/2017

Macarena Cuesta - T°: 124 F°: 646 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31696/17 v. 15/05/2017

PHONAT S.A.

1) 19/4/2017. 2) Matías Javier KLAJNER, argentino, empresario, soltero, nacido el 20/12/1988, D.N.I. 34.230.705, domiciliado en O´Higgins 1701 piso 21 Cap. Fed. Gastón WOLLMANN, argentino, empresario, casado, nacido el 17/4/1989, D.N.I. 34.475.761, domiciliado en La Pampa 1750 Cap. Fed.- Ezequiel HERSZAGE, argentino, empresario, soltero, nacido el 21/9/1988, D.N.I. 34.098.628, domiciliado en Av. Cabildo 160 piso 2º depto. “A” Cap. Fed.- y Adam WALTUCH, argentino, empresario, casado, nacido el 9/10/1988, D.N.I. 34.145.738, domiciliado en Av. Del Libertador 6182 piso 2° Cap. Fed.- 3) “PHONAT S.A.”.- 4) Sede social: José Hernández 2222 piso 3º depto. “G” Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: 1) COMUNICACIÓN: Mediante el asesoramiento planeamiento, desarrollo y mantenimiento de sistemas de computación, telefonía y comunicación, generación y venta de software, procesamiento de voz, telefonía celular, soporte de redes incluye la elaboración, compraventa, importación exportación, distribución, instalación y mantenimiento de líneas, equipos, repuestos y accesorios de telefonía, computación y comunicaciones. 2) TELECOMUNICACIONES: proyecto, instalación, explotación, montaje, distribución, concesión, mantenimiento y prestación de servicios de telecomunicaciones, accesos a Internet y telefonía fija y móvil y la comercialización de productos repuestos y accesorios relacionados como ser: tarjetas prepagas y de créditos de comunicaciones telefónicas, aparatos de línea y celulares y servicios informáticos de red, dispositivos y máquinas para el acceso a información y todo otro tipo de elemento destinado a la transferencia de información procesada por medios electrónicos. 3) TURISMO: proveer servicios de apoyo y soporte con la venta y reserva de excursiones, gastronomía, visitas, guiadas, entradas para espectáculos, museos y demás lugares de interés turístico y comercializar otros servicios relacionados al turismo. 4) PUBLICIDAD: Proyectar, escribir preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí y para terceros, celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase y por cualquier medio, poner avisos, dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncios. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante.- 7) CIEN MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 8 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de marzo de cada año.- 11) Presidente: Matías Javier KLAJNER, Vicepresidente: Gastón WOLLMAN, Directores Suplentes: Ezequiel HERSZAGE y Adam WALTUCH, quienes fijan domicilio especial en José Hernández 2222 piso 3º depto. “G” Cap. Fed.- Guillermo A. Symens.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 132 de fecha 19/04/2017 Reg. Nº 1793

Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 15/05/2017 N° 31793/17 v. 15/05/2017

QUARKS SOLUCIONES S.A.

Esc. 55 del 09/05/2017. Fernando Alberto PASSINI, argentino, 19/05/1983, soltero, licenciado en administración, DNI 29.979.798, CUIT 20-29979798-9, domiciliado en Avenida del Libertador 662 piso 5º departamento “16”, CABA, Sebastián BONETTO, argentino, 26/06/1984, soltero, licenciado en economía, DNI 30.848.414, CUIT 23-30848414-9, domiciliado en Bulnes 1327 piso 4º departamento “B”, CABA, y Gustavo Damián DELBON, argentino, 12/02/1983, casado, abogado, DNI 29.896.201, CUIT 20-29896201-3 domiciliado en Luís Sáenz Peña 579, piso 10° departamento “A”, CABA. 2) 99 años desde inscripción IGJ. 3) Sede: Avenida del Libertador 662, piso 5º departamento “16”, CABA. 4) Servicio de consultoría en energía, infraestructura y servicios públicos en general. Servicio de consultoría en economía y finanzas. Servicio de intermediación y/o representación en suministros de equipamientos, mantenimiento y operación. Servicio de intermediación en la provisión de energía en todas sus formas. Exportar e importar servicios y equipamientos. Servicio de promoción de proyectos de inversión mediante búsquedas de oportunidades, asesoramiento en materia de banca de inversión y bursátil tales como compra o venta de activos, reestructuración o reorganización de empresas; estructuración de instrumentos de inversión y de financiamiento. Adquirir o vender títulos valores y participar en inversiones directas, quedan excluidas las actividades reservadas para las entidades autorizadas por la Ley en Entidades Financieras. Constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades civiles o comerciales cualquiera sea su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 5) $ 100.000.- 6) Cierre: 31/12. 6) Presidente: Fernando Alberto PASSINI. Director Suplente: Sebastián BONETTO, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida del Libertador 662, piso 5ºdepartamento “16”, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 09/05/2017 Reg. Nº 89

luciana carolina botte - Matrícula: 4763 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 32138/17 v. 15/05/2017

RIO VILLEGAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/09/2014 se resolvió aumentar el capital social en $ 31.000.000, elevándolo así de $ 9.000.000 a $ 40.000.000, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 01/12/2015 se resolvió aumentar el capital social en $ 1.000.000, elevándolo así de $ 40.000.000 a $ 41.000.000, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/08/2016 se resolvió aumentar el capital social en $ 4.375.000, elevándolo así de $ 41.000.000 a $ 45.375.000. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/04/2017 se resolvió: i) aumentar el capital social en $ 500.000, elevándolo así de $ 45.375.000 a $ 45.875.000, reformando el artículo cuarto del estatuto social y ii) por vencimiento del mandato de los directores, se designaron las autoridades por el término de tres ejercicios: a) Director Titular y Presidente Juan Francisco Guida, constituyó domicilio especial en Av. Del Libertador 498, Pº27, CABA; b) Director Titular y Vicepresidente Jorge Francisco Garat, constituyó domicilio especial en 25 de Mayo 555, Pº1, CABA; c) Directora Titular María Brandina Verón, constituyó domicilio especial en 25 de Mayo 555, Pº1, CABA; d) Director Titular Luis Eugenio Bauret, constituyó domicilio especial en Av. Del Libertador 498, Pº27, CABA y e) Director Suplente Alejo Villegas, constituyó domicilio especial en Av. Santa Fe 969, Pº3, CABA. Todos aceptaron los cargos. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/04/2017

María Gimena Obarrio - T°: 68 F°: 294 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31837/17 v. 15/05/2017

SAFFRO ENERGY CONSULTANTS S.A.

Constitución por escritura del 09/05/17. 1) Sergio Pablo Antonio AFFRONTI DNI 20748794 02/07/1969, argentino, casado, licenciado en administración; Sandra Beatriz CASELLA DNI 19/12/1968, argentina, casada, licenciada en Sistemas de Información, ambos argentinos con domicilio en Av. Del Libertador 2485, piso 8º, departamento A C.A.B.A. 2) Av. Del Libertador 2485, piso 8º, departamento A C.A.B.A. 3) Actividades comerciales: Mediante la producción, comercialización y distribución de hidrocarburos y energías, y la compra, venta, permuta, comisión, consignación de todo tipo de productos relacionados con la actividad indicada, gestiones de negocios y mandatos, tanto en el país como en el exterior; Servicios: Mediante la prestación de los siguientes servicios: Prestar servicios, consultoría y asistencia técnica de cualquier naturaleza a la industria energética.- Fabricación y comercialización de equipos, herramientas y materias primas y repuestos de cualquier naturaleza para estas actividades, y proveer a su financiación; operaciones inmobiliarias; 4) 99 años. 5) $ 100.000. 6) Administración de 1 a 5 por 3 ejercicios. Presidente Sergio Pablo

Antonio AFFRONTI; director suplente Sandra Beatriz CASELLA, ambos con domicilio especial en la sede. 7) Representación legal: presidente. 8) Quórum y mayorías según artículos 243 y 244 ley 19550. 9) Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1152 de fecha 09/05/2017 Reg. Nº 501.
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31800/17 v. 15/05/2017

SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/4/2017 se resolvió reformar los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:
Artículo 3° Ampliación del objeto social; Artículo 5°, 10°; 12° y 16° Adecuación a la normativa vigente y modificación en la redacción; Artículo 9° Incorporación de la posibilidad de que el Directorio pueda celebrar sus reuniones por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; Artículo 11° Adecuación a la normativa vigente; Artículo 15° Fiscalización mediante Comisión Fiscalizadora.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/04/2017
Liliana Cecilia Segade - T°: 61 F°: 673 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31858/17 v. 15/05/2017

SILBERMAN CONSTRUCCIONES S.A.

1) María Lorena DEZI, argentina, casada en primeras nupcias con Esteban Martín Lujan, empresaria, 29/03/1976, DNI 25.149.651, domiciliada en la calle General Urquiza número 4619, 12º "A", Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; 2) Marisol RUDEL, argentina, soltera, empresaria, 24/06/1986, DNI 32.385.507, domiciliada en la calle Nuestra Señora de la Merced número 4861, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; y 3) Sergio Andrés RUDEL, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Soledad Lujan, empresario, 3/02/1979, DNI 27.083.977, domiciliado en la calle Padre Silberman número 1485, 1º "A", Localidad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires 2) 10/05/2017. 3) Ricardo Gutierrez Nº 3191, Piso 1º Departamento "B" C.A.B.A.. 4) OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Construcción de obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas o licitaciones Municipales, Provinciales o Nacionales, para construir cualquier tipo de edificios sean sujetos al régimen del Derecho Real de Propiedad Horizontal o no, ya sea como desarrolladora, constructora o contratista, pudiendo realizar refacciones, mejoras de instalaciones eléctricas, cañerías, conductos de agua y aire, herrería, hormigón armado, yesería, albañilería, movimientos de tierra, empapelados, lustrado y pinturas interiores y exteriores con o sin suministro de materiales y/o mano de obra, siendo la numeración precedente meramente ilustrativa. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante contratados al efecto. b) La compra, venta y administración de inmuebles propios y ajenos, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros, en obras civiles o industriales, públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Igualmente podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones o inversiones. 5) 99 años.- 6) $ 100.000.- 7y8) Presidente: Sergio Andrés Rudel, Director Suplente: María Lorena Dezi, ambos fijan domicilio especial en la sede social. 9) Cierre de ejercicio 31/07 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 122 de fecha 10/05/2017 Reg. Nº 1023
Juan Pablo Sivilo - Matrícula: 4842 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31844/17 v. 15/05/2017

TEODORO GARCIA 3330 S.A.

Por Escritura 296 Folio 838 del 05/05/2017, Escribano Carlos J. Fridman, Registro 870, CABA, Serenella PERRECA, argentina naturalizada, empresaria, nacida el 12/02/1967, Documento Nacional de Identidad 92.559.999, CUIT 27-92559999-4, casada, domiciliada en Tacuarí 1173 Piso 1 Departamento B, CABA, y Augusto Cesar CAMACHO, argentino, nacido el 30/01/1973, Documento Nacional de Identidad 23.124.678, casado, CUIL 23-23124678-9, empresario, con domicilio en Santo Dumont 3688, CABA. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros realizar las siguientes actividades las que podrán desarrollarse dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero; Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de todas clase de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta, comercio o vivienda y realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidas dentro de las leyes, afectación al régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario en cualquier tipo de proyecto inmobiliario. La sociedad podrá financiar las actividades enumeradas otorgando y recibiendo prestamos con o sin garantía y/0 aportes de personas o sociedades quedando excluidas todas aquellas operaciones que queden comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la ley de entidades financieras. Plazo de duración: 99 años. Capital Social $ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada acción y de $ 1 valor nominal cada una. Directorio: 1 a 10 titulares. Presidente Serenella PERRECA. Director Suplente: Augusto Cesar CAMACHO. Duración de cargos 3 años. Representación legal: Presidente del Directorio. Sede social y domicilio especial de la sociedad y accionistas: Guatemala número 4250, CABA. Cierre del Ejercicio 30/04 de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Carlos J. Fridman Registro 870, CABA
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 296 de fecha 05/05/2017 Reg. Nº 870
Carlos Julian Fridman - Matrícula: 4745 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31730/17 v. 15/05/2017

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de abril de 2017 se resolvió REFORMAR los artículos CUATRO y TREINTA del Estatuto Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 298 de fecha 05/05/2017 Reg. Nº 2089
Matías Pablo Seoane - Matrícula: 4545 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31590/17 v. 15/05/2017

TRINCHERA S.A.

Por asamblea del 21/04/2017 se resolvió la disolución anticipada y cancelación registral de la sociedad. Liquidación a cargo del directorio: Presidente Ari Lijalad Bronstein con domicilio especial en Rousseau 2086 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 21/04/2017
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31872/17 v. 15/05/2017

ZASS INTERNACIONAL S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 3 de Mayo de 2017, la Sociedad que se constituyera bajo el nombre de Zass Internacional S.A. resolvió modificar su denominación social continuando sus actividades bajo la denominación BARBUSS (BA) S.A., reformando así el artículo 1º de su Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 03/05/2017
horacio enrique meincke - T°: 9 F°: 34 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31780/17 v. 15/05/2017

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ADA ARGENTINA S.R.L.

(IGJ N° 1.902.557) Se hace saber que por Reunión Extraordinaria de Socios N° 3 del 18/04/2017, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.063.930, es decir, de la suma de $ 826.240 a la suma de $ 1.890.170 y, en consecuencia, reformar el artículo cuarto del contrato social. Autorizado según instrumento privado Reunion Extraordinaria de Socios N° 3 de fecha 18/04/2017
MARIA DE LOS MILAGROS ABELENDA - T°: 82 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31849/17 v. 15/05/2017

ALUVIONAL S.R.L.

Constitución por instrumento privado. 1) Socios: JUAN MARÍA GAROBY, D.N.I. 21.486.968, casado, 22/08/1970, argentino, ingeniero,

con domicilio en Country CUBA, Lote 200, Fátima, Pilar, Prov. de Bs. As.; (ii) PABLO VERA PINTO, D.N.I. 26.133.797, casado, 26/07/1977, argentino, economista, con domicilio en Castex 3228, piso 4, CABA; y (iii) ALEJANDRO CHERÑACOV, D.N.I. 29.191.978, casado, 16/11/1981, argentino, economista, con domicilio en Gelly 3368, piso 19 "D", CABA; 2) 8/05/2017; 3) ALUVIONAL S.R.L.; 4) Sede: Av. Leandro N. Alem 855, piso 16, oficina "Córdova Francos", CABA; 5) Objeto: (i) desarrollar estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento, investigaciones, estadísticas, informes, programas de promoción y análisis de todo tipo de mercados del ámbito nacional e internacional, pudiendo utilizar servicios informáticos, de procesamiento de datos y de comunicaciones interactivas de cualquier tipo; (ii) prestar servicios de consultoría sobre las industrias de la energía, petróleo y gas; (iii) llevar a cabo actividades de inversión en empresas y sociedades por acciones constituidas o a constituirse cualquiera sea su objeto y en especial vinculadas con la industria de la energía, el petróleo y el gas en sus diferentes manifestaciones, y adquisición y negociación de títulos públicos o privados, acciones, bonos y demás valores mobiliarios. Para el cumplimiento de los fines descriptos, la Sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Quedan excluidas las operaciones de la Ley N° 21.526, sus modificatorias y las normas que en el futuro la reemplacen, así como todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: $ 60.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 10 cada una; 8) Gerencia: 1 o más gerentes por término social; 9) Gerentes: Juan María Garoby, Pablo Vera Pinto y Alejandro Cherñacov, y fijan domicilio especial en Edificio VOHE, Caamaño 1370, Unidad 221, La Lonja, Pilar, Prov. De Bs. As.; y 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Acta constitutiva de fecha 08/05/2017
Veronica Paula Pianta - T°: 125 F°: 345 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31848/17 v. 15/05/2017

ANTOFAGASTA 5248 S.R.L.

Por esc. 148 del 30/09/2016, ante Esc Maria Elena Pini, se reforman artículos cuarto y sexto.- Se designa gerente a Jorge Ezequiel CUETO y se ratifica en cargo a Néstor Oscar CURCIO, aceptan cargo constituyendo domicilio especial en San Juan 3800, CABA.- Trasladan sede a Av. Asamblea 20, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 148 de fecha 30/09/2016 Reg. Nº 309
Fernando Furst Zapiola - T°: 92 F°: 173 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31809/17 v. 15/05/2017

AP SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

Por intrumento del 10/05/2017 Martín Gustavo Aguirre Sgalippa (gerente) DNI: 27.848.878, 03/03/1980, Zapata 31 Piso 5 Depto f de Caba y Fernando Matías Pietrafesa. Argentino, DNI: 28.142.061, Cuit: 20-28142061-6,25/08/1980, Gallo 1560 – Piso 4 - Depto C de Caba. 2) 99 años 3) Provisión de servicios de publicidad, creación de estrategias de comunicación y creatividad publicitaria; agentes de prensa, de comunicación, relaciones con la prensa, relaciones públicas, agencia de noticias, diseño de estrategias y campañas de prensa, promoción en medios, organización, producción y desarrollo integral de eventos de prensa, campañas publicitarias por medios gráficos, radiales, audiovisual, televisivo, internet u otro medio de comunicación masiva o privada existente o a crearse en el futuro; b) Explotación, promoción, comercialización, exhibición, producción y publicación, desarrollo, edición, diseño y producción de espacios y medios gráficos en el país y/o en el exterior, cualquiera sea la forma de expresiones de contenido cultural, como ser edición de libros, revistas, folletos, espectáculos artísticos, culturales, musicales y deportivos; 4) ($ 60.000) 5) sede social y domicilio especial gerente: Zapata 31 piso, 5to depto. F de Caba 6) 30 de abril de cada año 7) Se prescinde de sindicatura
Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 10/05/2017
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31841/17 v. 15/05/2017

APO´S TOUR S.R.L.

1) Fernando Damian Apostolico argentino soltero comerciante DNI 37620638, 28/08/93 Ambato 297 Villa Luzuriaga Pcia de Bs. As. y Lucia Florencia Biron argentina soltera comerciante DNI 37895632, 19/10/93 G.T. Guido 736 Morón Pcia de Bs. As. 2) 08/05/17. 4) Gral. Manuel A. Rodríguez 2364 Piso 2 CABA 5) Objeto: Transporte urbano y suburbano, no regular, de turismo, traslado a eventos deportivos y culturales. 6) 99 años. 7) $ 100.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato. 9) Gerentes indistintamente. Gerente Fernando Damián Apostolico con domicilio especial en la sede social. 10) 31/12 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 08/05/2017.
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31805/17 v. 15/05/2017

AV WORLD S.R.L.

Constituida por instrumento privado del 10/05/17. Marianela Inés Farina, DNI 33.061.077, argentina, soltera, Traductora Pública de inglés, 21/05/87, Av. de los Constituyentes 244, Gral. Pacheco, Tigre, Prov. de Bs. As.; Verónica Ortiz, DNI 29.033.210, argentina, soltera, Traductora Pública de inglés, 07/07/81, Nueva York 4772 Dto. 9 CABA. 1) AV World S.R.L. 2) Objeto: 1) traducción, edición, adaptación y/o corrección de textos y/o audios contenidos en soportes de toda naturaleza, 2) creación, adaptación, temporización y/o corrección de subtítulos, guiones para doblaje, closed captions, guiones de audiodescripción, localización de videojuegos y/o aplicaciones, subtitulado para sordos (SDH), audiodescripción para ciegos, audioguías, adaptaciones, touch tours, traducción de textos en Braille, traducción en lenguaje de señas, servicio de subtitulado en vivo; 3) interpretación simultánea, consecutiva, de acompañamiento y en general cualquier interpretación; 4) publicación, comercialización y distribución de traducciones a través de diferentes medios de comunicación; 5) asesoramiento lingüístico, capacitación en idiomas, en traducción audiovisual y en accesibilidad; 6) realización, presentación y producción de espectáculos escénicos y/o representaciones teatrales; 7) representación, contratación y/o promoción de actores, directores y artistas en general; 8) producción, coproducción, realización, dirección, sonorización, doblaje, exhibición, promoción, reproducción, distribución, comercialización, importación, exportación, compra, venta, cesión y demás, de contenidos cinematográficos, televisivos, radiofónicos, vídeos, casetes, discos, spots publicitarios y en general de todo tipo de productos gráficos, editoriales, sonoros, audiovisuales, multimedia, incluyendo también todo tipo de actividades relativas a los medios visuales, sonoros y/o audiovisuales; 9) compra, venta y/o alquiler de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, 10) realización de todo tipo de operaciones financieras, préstamos (con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo), préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, créditos hipotecarios mediante recursos propios; inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan expresamente excluidas las actividades de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 3) 99 años. 4) $ 20.000 dividido en 200 cuotas de $ 100 cada una valor nominal. 5) Administración: Gerencia compuesta por uno o más gerentes, socios o no, designación por tiempo indefinido. La representación será ejercida por cualquier gerente titular o suplente en caso de vacancia. 6) Gerentes titulares: Marianela Inés Farina y Verónica Ortiz, quienes fijaron domicilio especial en la sede social. 7) Sede social: Nueva York 4772 Dto. 9 CABA. 8) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 10/05/2017
Josefina Buero - T°: 104 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31869/17 v. 15/05/2017

AVMED S.R.L.

Por escritura del 19/04/2017 se constituyó la sociedad. Socios: Diego Ruben RIVAS, 2/12/69, DNI 21.086.736 y Fabiana Carla DANESI, 26/7/71, DNI 22.237.455, ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Barrio La Lomada, Lote 252, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: La explotación comercial y administración de: establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios, centros de salud y centros de diagnostico por imagen. La creación, contratación, organización, promoción y explotación de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros, o cualquier otro que se estableciere. Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles.- Crear, organizar, explotar o

administrar centros de estudios e investigaciones técnicas científicas de temas relacionados con el objeto social. La importación, exportación y comercialización de implantes, insumos e instrumental para traumatología, neurocirugía, cardiología, audiología, ortopedia, oncología, cirugía reconstructiva y estética y todo tipo de cirugía incluyendo el material e insumos necesarios para la rehabilitación médica. Cuando las actividades asi lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante; Capital: $ 50.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Diego Ruben Rivas, domicilio especial en la sede; Sede: Viamonte 577 piso 2° oficina 44, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 244 de fecha 19/04/2017 Reg. Nº 536
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31854/17 v. 15/05/2017

BASE SOCIEDAD FIDUCIARIA S.R.L.

Constituida por Esc. Nº 147 del 10/05/2017 por ante el Registro 438 de C.A.B.A.- Socios: Marcelo Salvador LORELLI, argentino, nacido el 28/05/1965, D.N.I.: 17.635.243, casado en primeras nupcias con Carol Silvia Molina, empresario, domiciliado en Grecia 4173, de C.A.B.A.; y Néstor Gabriel MAGNOLI, argentino, nacido el 12/01/1965, D.N.I.: 17.332.062, casado en primeras nupcias con Cintya Castañeda, empresario, domiciliado en Sarandí 996, de C.A.B.A.- 1) Denominación: "BASE SOCIEDAD FIDUCIARIA S.R.L.".- 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades que se describen en forma detallada, las que son conexas, accesorias y complementarias entre sí, y conducen al desarrollo del siguiente objeto social preciso, determinado y único, a saber: A) INMOBILIARIA: compra, venta, leasing, permuta, fideicomisos de administración y de garantía, sea como fiduciante, fiduciario, y/o beneficiario o fideicomisario; alquiler, arrendamiento, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso en Propiedad Horizontal; B) CONSTRUCTORA: construcción, y/o refacción de inmuebles urbanos o rurales, desarrollo, fraccionamiento, administración y comercialización de proyectos inmobiliarios en general, mediante fideicomisos u otros sistemas, urbanización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamientos, y edificación de cualquier naturaleza sobre inmuebles propios o de terceros. C) FINANCIERA: otorgamientos de préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades comerciales; financiamiento y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios, otorgamiento de fianzas y avales y operaciones financieras en general, relacionadas con las actividades relacionadas en el inciso A. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; todas las actividades que así lo requieran deberán contar con profesiones con título habilitante. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital: $ 100.000 dividido en 100.000 de cuotas de 1 peso valor nominal c/u.- 5) La administración y representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de vigencia de la sociedad.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/05.- 7) Gerencia: Marcelo Salvador LORELLI, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: calle Niceto Vega 4612, de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 147 de fecha 10/05/2017 Reg. Nº 438
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31792/17 v. 15/05/2017

BECAFE S.R.L.

Por Esc. Nº 92 del 10/05/2017, Folio 268, se constituyo BECAFE S.R.L. Socios: Rolando Enrique BEVILACQUA, 22/02/1963, casado, comerciante, DNI 16.484.541, CUIT 23-16484541-9, domiciliado en San Isidro Labrador 415, Martínez, Prov. Bs. As.; Mariano Federico CASAL, 15/11/1985, soltero, Licenciado en Administración, DNI 31.914.674, CUIT: 20-31914674-2, domiciliado en Junin 923 CABA; Emiliano Javier FELER, 04/03/1982, comerciante, casado, DNI 29.394.864, CUIT 20-29394864-0, domiciliado en Paunero 2717, Piso 13, Dto. "2" CABA, todos argentinos.- OBJETO: a) Construcción, alquiler y explotación de salas de cines, teatro y demás eventos artísticos, Confección de Programas, producción de ideas y Publicidad en Radio, Cine, Televisión, e Internet, exhibición, producción y comercialización de cortos publicitarios y películas en cualquier tipo de soporte; Diseñar y montar proyectos lúdicos, radio, cine, televisivos o teatrales. Prestación de servicios de montaje escénico, audiovisual y de suministro de personal capacitado y de equipos técnicos especializados para estos fines, pudiendo importar y exportar todo clase de equipamiento relacionado con el objeto social.- b) Explotación de los rubros de café, venta de helados, bebidas, golosinas y productos permitidos para su consumo en salas cinematográficas. c) Comercialización, en todas sus formas, de productos, equipos y artículos técnicos relacionados con la actividad de espectáculos.- Duración: 99 años. Administración Gerentes.- Domicilio Social: Paunero 2717, Piso 13, Dto."2" CABA.- Cierre: 31/03. Capital: $ 100.000.- Gerente: Mariano Federico CASAL, acepta el cargo y constituye domicilio especial en sede social sita en Paunero 2717, Piso 13, Dto."2" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 268 de fecha 10/05/2017 Reg. Nº 213
Federico Lipoff - Matrícula: 5119 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31786/17 v. 15/05/2017

CANTARIDA S.R.L.

Por Instrumento Privado del 08-05-2017: a) Se reforma el Articulo Quinto en cuanto a: Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad; y en cuanto a la Garantia de los Gerentes. b) Se traslada la sede social a 11 de Septiembre 4435 piso 9º departamento B, CABA. c) Atento al vencimiento de su cargo, se renueva y se designa como Gerente a Ronaldo Suarez con domicilio especial en 11 de Septiembre 4435, CABA.
Autorizado según instrumento privado reunion de socios por reforma y designacion gerente de fecha 08/05/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 15/05/2017 N° 31653/17 v. 15/05/2017

CIELO DEL CAMPO S.R.L.

Instrumento Privado del 27/04/17: Elio Eduardo Stocco, cede, vende y transfiere 250 cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad, a Damián Claudio Stocco, DNI 31.061.718, Matías Sebastián Stocco, DNI 32.553.355 y María Pía Stocco, DNI 34.142.515. Se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social. Se establece la sede social en Culpina 63, Piso 4° Depto. "F", CABA. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 27/04/2017
Julieta Salomé Rodriguez - T°: 291 F°: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31494/17 v. 15/05/2017

CIMINO GELATO S.R.L.

1) Patricia Belén CIMINO, argentina, pastelera, DNI 29.966.627, 21/1/83; y Carlos Alberto SALUM, argentino, médico, DNI 27.726.904, 2/1/80, ambos cónyuges y con domicilio en Blanco Encalada 3452, piso 1, departamento 4, CABA; 2) Instrumento Privado del 3/5/17; 3) CIMINO GELATO S.R.L.; 4) Av. Rómulo Naon 2186, CABA; 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Elaboración y comercialización de productos de panadería, repostería, pastelería, chocolatería y heladería; pudiendo brindar servicios de catering y/o de cafetería ya sea en locales propios y/o ajenos. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello; 6) 99 años; 7) $ 100.000; 8) Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por asamblea, actúan en forma individual e indistinta y por tiempo indeterminado; 9) Gerentes: Patricia Belén CIMINO y Carlos Alberto SALUM, ambos con domicilio especial en Av. Rómulo Naon 2186, CABA; 10) 31/12; Autorizado según instrumento privado contrato social del 3/5/17
Gabriel Esteban Dato - T°: 272 F°: 171 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31881/17 v. 15/05/2017

CIRUGIA DEL SUR S.R.L.

Escritura 5 10/5/17 Reg. 1138. 1) Edgardo Javier Parodi, 29/11/82 DNI 29891696, Sarratea 97 Claypole Pcia Bs As; Daniel Horacio Adamovits, 1/8/82, DNI 29696745, Crispi 496 Claypole Pcia Bs As. Ambos argentinos, solteros y técnicos instrumentadores quirúrgicos. 2) 99 años. 3) Comercialización, importación, exportación y servicio técnico de elementos, aparatos e insumos médicos, ortopédicos, odontológicos y todo lo relacionado con la medicina en general. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones, relacionados con el rubro principal, como así también tener capacidad para presentarse en Licitaciones Públicas o Privadas, Nacionales o Internacionales, sola o formando parte de Uniones Transitorias de Empresas o Agrupaciones de Cola-

boración Empresaria. Toda actividad en la que corresponda estará a cargo de profesionales con título habilitante, conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. 4) $ 350.000. 5) Uno o más Gerentes, socios o no, con firma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. Gerentes Edgardo Javier Parodi y Daniel Horacio Adamovits. Domicilio social y especial gerentes Argerich 698 Piso 7 departamento 14 CABA. Cierre ejercicio 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 5 de fecha 10/05/2017 Reg. Nº 1138
Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31776/17 v. 15/05/2017

COMBUSTIBLES VEINTICINCO S.R.L.

Esc. 18 del 10/3/17, reg. 1270. Reforma art. 4º y 13º. Capital: $ 70000. Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31692/17 v. 15/05/2017

COSI DOLCE E SALATO S.R.L.

Constitución de sociedad. Instrumento privado de fecha 26/04/2017. Socios Julia Elizabeth Salerno, argentina, 16/10/1970, comerciante, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Jachini, DNI 21908897, José Bonifacio 440 4° A, CABA, Federico Jachini, argentino, 25/02/1992, comerciante, soltero, DNI 35994995, José Bonifacio 440 4° A, CABA, Florencia Jachini, argentina, 09/11/1993, comerciante, soltera, DNI 37871613, José Bonifacio 440 4° A, CABA y Fiorella Jachini, argentina, 05/05/1998, comerciante, soltera, DNI 40946505, José Bonifacio 440 4° A, CABA. Denominación: "COSI DOLCE E SALATO S.R.L.". Sede Social: Bolívar 542, CABA. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a la explotación integral de servicios gastronómicos, salones de comida, restoranes, elaboración de comidas y postres, servicio de catering a personal de empresas y para eventos, logística y transporte de mercaderías. Duración: 99 (noventa y nueve) años. Capital social: se fija en $ 20.000 (pesos veinte mil) dividido en 10000 cuotas de Pesos Dos ($ 2) valor nominal cada una. Julia Elizabeth Salerno 7000 cuotas sociales ($ 14000), Federico Jachini 1000 cuotas sociales ($ 2000), Florencia Jachini 1000 cuotas sociales ($ 2000) y Fiorella Jachini 1000 cuotas sociales ($ 2000). Administración y representación a cargo de un Gerente, socio o no, designado por los socios por el término de duración de la sociedad. Socio Gerente Julia Elizabeth Salerno constituye domicilio especial en José Bonifacio 440 4° A, CABA. Cierre de ejercicio: 31/03 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 26/04/2017
Alfredo Fabian Villasco - T°: 160 F°: 35 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31889/17 v. 15/05/2017

DAVOLI Y ASOCIADOS S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) DAVOLI Y ASOCIADOS S.R.L. 2) Instrumento Privado del 08-05-2017. 3) Andrés Augusto JEREZ ORTIZ, argentino, casado, nacido el 29-07-1980, comerciante, DNI 28161714, CUIT 20-28161714-2, con domicilio real y especial en Avenida San Martin 1770, Planta Baja, Departamento 3, La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Alberto Victor DAVOLI, argentino, soltero, nacido el 06-12-1963, comerciante, DNI 17030708, CUIT 23-17030708-9, con domicilio real y especial en Ferrari 320, Canning, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Realizar operaciones de importación y exportación de mercaderías destinadas al mercado interno. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con dichas mercaderías; la realización de representaciones comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior para el mejor cumplimiento de su objeto. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-04 de cada año. 9) Pi y Margal 781, CABA. Se designa gerente: Alberto Víctor DAVOLI.
Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 08/05/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 15/05/2017 N° 31652/17 v. 15/05/2017

DENTALCORP S.R.L.

Instrumento privado: 28/04/2017 1) Socios: ANA LUCIA DE JESUS SAYAO, 24/03/60 brasileña, odontóloga, divorciada, DNI 92.538.658, domiciliada en Montevideo nº 471 P.B. departamento "B" C.A.B.A Y MARIA VICTORIA TANCO, 25/02/94, argentina, soltera, estudiante, D.N.I 38.152.142 con domicilio en José Hernández nº 1789 4º piso C.A.B.A. 2) Duración: 30 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: INDUSTRIAL: Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de instrumental, equipamiento y accesorios odontológicos.- Elaboración y reparación de prótesis dentales en todos sus tipos. Dedicarse a la prestación de servicios odontológicos integrales.- INMOBILIARIO: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como toda clase de actividades inmobiliarias. Las actividades que por razón de materia así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto. 4) Domicilio social: Montevideo nº 471 P.B departamento "B" C.A.B.A 5) Capital: $ 30.000 6) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre 7) Gerente: Ana Lucia de Jesús SAYAO, con domicilio especial en Montevideo nº 471 P.B departamento "B" C.A.B.A. María Aurora Zoratti T° 45 F° 37, abogada, autorizada por instrumento privado de fecha 28/04/2017.
Autorizado según instrumento privado F013654211 de fecha 28/04/2017
Maria Aurora Zoratti - T°: 45 F°: 37 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31736/17 v. 15/05/2017

DISTRIWEB S.R.L.

Se comunica que por escritura del 02/05/17, fº 241, nº 96, Registro 552 de Cap. Fed., esc. Mónica Mangudo, se formalizó la Constitución de "Distriweb S.R.L.".- Sede: Chilavert 6921, Cap. Fed.- Socios: Gustavo Daniel ODDONE, argentino, nacido el 17/10/71, casado, Comerciante, DNI 22.326.864, CUIT N° 20-22326864-2, domiciliado en Burela 2262, piso 1°, departamento "B", caba; y Hernán Osvaldo ODDONE, argentino, nacido el 15/07/76, casado, Comerciante, DNI 25.424.625, CUIT N° 20-25424625-6, domiciliado en Av. Juan Bautista Alberdi 519, Haedo, Partido de Morón, Prov. de Bs As.- Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de metales ferroso y no ferrosos, artículos de plástico, todo tipo de productos y materias primas de las industrias metalúrgicas, del plástico y caucho, incluso sus derivados y subproductos, productos terminados, componentes y anexos.- Comercializar, distribuir, diseñar, fabricar, producir, instalar, reparar, rentar, locar, dar en comodato o en cualesquiera otra modalidad jurídica, equipos, máquinas, accesorios, repuestos, sistemas y/o suministros, y productos, relacionados con la industria metalúrgica, automotriz, siderúrgicas, y plástica.- Capital Social: $ 200.000.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Gerentes: Gustavo Daniel ODDONE y Hernán Osvaldo ODDONE ambos constituye domicilio especial en Chilavert 6921Cap. Fed. y aceptan su designación. Duración: 5 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 96 de fecha 02/05/2017 Reg. Nº 552
Mónica del Carmen Mangudo - Matrícula: 2041 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31890/17 v. 15/05/2017

ESTANTERIAS INDEPENDENCIA S.R.L.

Escritura 372 05.05.17, Socios. Sebastian Alejandro Mastruzzo, D.N.I. 34534346, 26.05.89, José Ignacio Mastruzzo, D.N.I. 34534347, 26.05.89, ambos argentinos, solteros, comerciantes, Azara 111, piso 1, departamento A, C.A.B.A Duracion. 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles y estanterías, sus partes y accesorios hechos de metal y/o madera para uso domestico, comercial o industrial. Fabricación de estanterías metálicas. Modulares, piezas y accesorios para instalaciones eléctricas, para tendido de cables y estampado de metales. Comercial: Compra, venta, distribución, importacion y exportación de todos los productos mencionados precedentemente, sus partes y accesorios. La importación y/o exportación de productos tradicionales o no ya sea en su faz primaria o manufacturados mediante el otorgamiento y o la recepción de franquicias tecnologias y Contratos relacionados con el objeto industrial explotado, ya fuera en locales propios o alquilados,.... Capital $ 100.000, Administración Representación: Gerente designado. Sebastian Alejandro MASTRUZZO, por el plazo de duración de la sociedad. Cesion de cuotas art 152 L. 19550. Admite incorporación de herederos. Fecha cierre ejercicio 31/07. Sede social y domicilio especial del gerente designado. Olleros 2411, piso 7, oficina 704. C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 372 de fecha 05/05/2017 Reg. Nº 172
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31569/17 v. 15/05/2017

ESTUDIO PBP S.R.L.

Instrumento Privado 08/05/17. Socios: Antonio Esteban Perez Bourbon, 03/08/1946, 4.555.511, Arenales 1616, 10 CABA y María Teresa Pomar, 07/12/1981, 28.023.733, Av. Libertador 8330 2 A CABA, ambos argentinos, casados y Abogados. Domicilio: Lavalle 1616, 5° B CABA. Duración: 99 años. Objeto: establecer, organizar y administrar un estudio jurídico profesional, a fin de prestar por cuenta de sus integrantes, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, servicios legales o jurídicos; sea para brindar asesoramiento en cualquier rama del derecho, intervenir en toda clase de asuntos, representar los intereses de sus clientes y en general desempeñar todas las incumbencias propias del ejercicio de la abogacía. Estos servicios, en todos los casos, estarán a cargo de profesionales integrantes de la sociedad o contratados al efecto, con título habilitante para ejercer la profesión de abogado. Capital Social: $ 100.000. Gerencia: Ambos socios, domicilio especial en Lavalle 1616, Piso 5° Depto B CABA, jurisdiccion en CABA por tiempo indeterminado, actuación indistinta. Cierre ejercicio: 31/05. María Teresa Pomar. Abogada Autorizado según instrumento privado Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 08/05/2017
María Teresa Pomar - T°: 90 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31824/17 v. 15/05/2017

FRAGANCIAS DEL CAMPO S.R.L.

Instrumento Privado del 27/04/17: Elio Eduardo Stocco, cede, vende y transfiere 250 cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad, a Damián Claudio Stocco, DNI 31.061.718, Matías Sebastián Stocco, DNI 32.553.355 y María Pía Stocco, DNI 34.142.515. Se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social. Se establece la sede social en Culpina 63, Piso 4° Depto. "F", CABA. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 27/04/2017
Julieta Salomé Rodriguez - T°: 291 F°: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31493/17 v. 15/05/2017

GLS GRUPO LOS SAUCES S.R.L.

Complementando aviso 17952/17 del 27/03/2017, por reunión de socios del 21/03/2017 por unanimidad ratifican como Gerentes a José Luis Rol y designan a Tomás Patrón Costas, en reemplazo del renunciante Martín Santiago Patrón Costas quien cesa en su cargo. Domicilio especial gerentes en sede social. Autorizado según instrumento privado cesión de cuotas de fecha 21/03/2017
Guillermo Federico Panelo - Matrícula: 5358 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31644/17 v. 15/05/2017

GRUPO GZ S.R.L.

Instrumento privado del 10/5/17. Diego Roberto ZARLENGA 4/3/72 divorciado 1º nupcias Myriam Baudracco dni 22667733 CUIL 20-22667733-0 domicilio Rodriguez Peña 993 piso 3 dpto E Ciudad Castelar Partido Morón Pcia Bs As y Carlos Daniel GIANELLA 5/7/72 divorciado 2º nupcias Maria Amelia Tangherlini dni 22858712 CUIL 20-22858712-6 domicilio Av del Yacht 630 piso 2 dpto 204 Nordelta Partido Tigre Pcia Bs As ambos argentinos y empresarios. 1) GRUPO GZ SRL. 2) 99 años. 3) Objeto: 1) SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y ESPECTÁCULOS: a) AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS: Operar y administrar como agencia informativa periodística entendiendo en la elaboración producción y distribución de material periodístico nacional y/o internacional; Operar y administrar como agencia de medios de comunicación generando contenidos gráficos radiales televisivos y/o digitales. Actuar y administrar como consultora mediante la realización y/o de estudios de mercado estadísticas informes encuestas y evaluaciones; prestación de servicios de asesoría en temas inherentes a la comunicación y los medios de comunicación. b) CAMPAÑAS PUBLICITARIAS-CONTRATISTAS DE PUBLICIDAD: Creación planeamiento producción difusión y administración de campañas de publicidad propaganda promoción relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas pudiendo por mandato comisión representación o cualquier otra forma de intermediación o por cuenta de sus clientes, preparar contratar negociar alquilar y/o ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas periódicos folletos radio televisión cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión. c) AGENCIA DE PUBLICIDAD-CONSULTORA DE MERCADO: Actuar como agencia de publicidad en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades mediante carteles luminosos electrónicos marquesinas murales y otros por medios gráficos radiales televisivos cinematográficos y/o digitales; crear producir administrar representar dirigir y/o realizar programas de radio y televisión. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario artístico comercial industrial y de publicidad. Actuar como consultora de compra, estudio de mercados y evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones consignaciones representaciones e intermediación y mandatos y/o todo tipo de contrataciones en general. d) DESARROLLO Y APLICACION DE ESTRATEGIAS DE MEDIOS: Llevar adelante toda comercialización mediante distintos tipos de contratación tales como la compraventa consignación representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, incluidos los medios de comunicación digitales relacionadas con la publicidad realización de actividades en Internet incluida la creación desarrollo y explotación de portales así como el suministro de servicios de información formación y comercio electrónico. e) AGENCIA DE ESPECTÁCULOS: Actuar como agencia de espectáculos en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, realizando producción administración y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales televisivas gráficas radiales fílmicas discográficas y todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. 2) IMPRENTA E INSUMOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA GRÁFICA: Elaborar comercializar comprar vender depositar importar exportar industrializar distribuir todo tipo de máquinas de imprenta aparatos de offset de tipografía de serigrafía de tampografía todo tipo de accesorios, instrumental y artefactos para ser utilizados en actividades de imprenta y afines. Explotación y comercialización en todas sus formas de artículos de librería papelería fotocopias y toda materia prima o insumos utilizables en la industria gráfica. Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta incluyendo en estas impresión y litografía, composición gráfica, diagramación armado corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos publicaciones periódicas sean o no científicas películas y fotocromanías fotografía y diseño publicitario. Fabricación e industrialización de carteles su remodelación armado y mantenimiento de los mismos. Cuando así lo exijan las normas aplicables las actividades descriptas serán prestadas a través de profesionales con título habilitante debidamente matriculados quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. 4) $ 60000 dividido en 6000 cuotas $ 10 c/u. 5) Sin sindicatura. 6) Cierre Ejercicio: 31/12. 7) Sede social: Austria 2602 piso 13 CABA. 8) Gerente: Diego Roberto ZARLENGA, designado por tiempo indeterminado acepta cargo, constituye domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado estatuto social de fecha 10/05/2017
Maria Florencia Vivas - T°: 123 F°: 290 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31880/17 v. 15/05/2017

GRUPOMOD S.R.L.

Por instrumento privado del 8/2/17 María Virgina Van Kemenade DNI 28508144 cede a María Soledad Perich DNI 25619589 200 cuotas sociales, y Federico Van Kemenade DNI 26280010 cede a Tomás Mulleady DNI 32144259 600 cuotas sociales. Por Acta del 9/5/17 se reforma artículo CUARTO. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 09/05/2017
Leonardo Miguel Gonzalez - T°: 93 F°: 116 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31714/17 v. 15/05/2017

INDUSTRIAR S.R.L.

Por Escritura Nº 390 del 27/04/2017, al Fº 1215 Registro 2130 de CABA., Mariano Aníbal BUSTOS VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a favor de: a) Roberto Germán COLATRUGLIO, DNI 16.557.358, CUIL 20-16557358-8, argentino, nacido el 13/07/1963, ingeniero electrónico, casado en 1ras. nupcias con Eugenia Elvira Medina, domiciliado en Francisco Borges 4570, Unidad 8, Pdo. de Vte. Lopez, Prov. Bs. As.: 833 cuotas sociales; y b) a Cristian Leonardo DIAZ, DNI 26.225.198, argentino, CUIL 20-26225198-6, nacido 12/10/1977, ingeniero, domiciliado en Paganini 3691, Hurlingham, Prov. Bs. As.: 833 cuotas sociales todas de "Industriar Sociedad de Responsabilidad Limitada". Se resuelve por unanimidad modificar el art. 4º y 6° quedando así redactados: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), dividido en cinco mil cuotas de diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: i) Mariano Anibal BUSTOS: 1.667 cuotas, es decir $ 16.667; ii) Cristian Leonardo DIAZ: 1.667 cuotas, es decir $ 16.667; iii) Roberto German COLATRUGLIO: 1.666 cuotas, es decir $ 16.666. Cada cuota da derecho a un voto. Las cuotas se encuentran totalmente integradas en dinero efectivo". Y "Artículo Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de la Gerencia compuesta por dos Gerentes, estos pue-

den ser socios o no. Mediante Reunión de Socios se podrá designar a un gerente suplente por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que puedan surgir. Tanto los gerentes titulares como el suplente se desempeñarán en su cargo indefinidamente, y ejercerán sus cargos hasta que sean sustituidos por otros gerentes designados mediante Reunión de Socios. En caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento de algún gerente titular, el gerente suplente asumirá el cargo. Los gerente deberán presentar una garantía de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL) que puede incluir bonos, títulos públicos o sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o depositarias de valores en nombre de la Sociedad, y/o avales, garantías bancarias u otras garantías o seguro de responsabilidad civil en el nombre de la Sociedad, y/o cualquier otro tipo de garantía previsto por las leyes aplicables, que se concederá de acuerdo con la legislación vigente. El gerente será el representante legal de la Sociedad y estará a cargo de la ejecución de las operaciones de la Sociedad. La representación legal prevista en este Artículo se entiende que es indistinta, pudiendo cada gerente titular obligar a la sociedad, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que el gerente está facultado a conceder, y en virtud de lo cual otras personas pueden ejercer dicha representación legal en caso de que el gerente así lo determine. Se acuerda además que el gerente o apoderado general o especial puede ejercer la representación legal individualmente ante los tribunales de cualquier jurisdicción, organismos gubernamentales y entidades autárquicas. Las facultades y obligaciones del gerente incluyen: (a) representar a la Sociedad; (b) administrar los negocios y bienes de la Sociedad, con plenas facultades de conformidad con las disposiciones legales vigentes y el presente Estatuto. Por lo tanto, sujeto a las restricciones descritas en el Artículo XI, el gerente podrá comprar, vender, hipotecar, gravar e intercambiar muebles, bienes inmuebles y ganado, constituir y aceptar prendas, seguro de garantía, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real dentro o fuera el país, otorgar y/o solicitar préstamos dentro o fuera del país, adquirir, transferir o efectuar adelantos de dinero en contraprestación por cualquier tipo de pagarés, préstamos, cuotas, emitidos o a ser pagados por individuos, el Estado, nacional, provincial, municipal u otras entidades autárquicas del Estado y de Estados extranjeros, solicitar formalmente de y/o negociar cualquier tipo de concesiones y préstamos con las autoridades nacionales, provinciales o municipales, públicas y/o entidades gubernamentales autárquicos y/o autoridades públicas extranjeras; (c) abrir cuentas corrientes con o sin fondos, girar cheques u operar en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, bonos, pagarés y otros documentos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, el Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y otros bancos gubernamentales, privados o mixtos, nacionales o extranjeros, actuales o futuros, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar las regulaciones pertinentes; (d) emitir cartas de crédito, otorgar garantías y bonos requeridos para las operaciones relacionadas con el curso normal de los negocios; (e) celebrar cualquier acuerdo de asociación, acuerdos de consignación, contrato de agencia, contratos de depósito relacionados con el curso normal de los negocios, establecer sus cláusulas y condiciones y emitir certificados al portador correspondientes o el asiento en los libros, emitir warrants; (f) someterse a tribunales arbitrales o amigables componedores, transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales; (g) suscribir o comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, sociedades en proceso de liquidación, adquirir los activos y/o pasivo, constituir sociedades en su propio nombre o a través de terceros, incluyendo empresas conjuntas, o adquirir participaciones en sociedades existentes o que puedan constituirse; (h) recibir cualquier suma adeudada a la Sociedad o a terceros representados por la Sociedad; (i) hacer novaciones de deudas y remisiones; (j) cumplir y hacer cumplir las resoluciones adoptadas en Reuniones y previstas en el presente Estatuto; (k) adquirir y transferir marcas de fábrica o marcas, patentes de invención y modelos y diseños industriales; (l) resolver todo aquello que, al no estar contemplado el presente documento, no incumbe a la Reuniones de Socios; (m) revocar en cualquier momento los poderes otorgados a terceros; (n) acordar, otorgar y revocar poderes generales y especiales, otorgados a apoderados, agentes, representantes o terceros; (o) promover y responder toda acción judicial o extrajudicial en interés de la Sociedad, designando a tal efecto los apoderados o asesores que estime conveniente y fijar su remuneración; (p) convocar a Reunión de Socios conforme a lo dispuesto en este documento y en la legislación vigente; (q) presentar cada año en la Reunión de Socios el Informe Anual, el Inventario, el Balance General y el Estado de Resultados de la Sociedad, y, en general, establecer el orden del día que debe considerarse en la Reunión de Socios; (r) decidir sobre la asignación de los dividendos provisorios autorizados por la legislación vigente, con base en los ingresos netos, rendir este hecho ante la Inspección General de Justicia y siempre que su verificación y otras formalidades de distribución cumplan con las disposiciones legales; (s) nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y fijar su remuneración o comisión; (t) realizar cualquier otro acto de disposición, adquisición o administración que considere necesario o conveniente y que esté directa o indirectamente relacionado con el objeto de la Sociedad; ya que la enumeración anterior es a título enunciativo, el gerente está facultado para llevar a cabo cualquiera de los actos previstos en los artículos 371 y 1535 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto 5965/63, sus partes relacionadas se considera que han sido aquí transcriptas". Se designa Gerente a Roberto Germán COLATRUGLIO y se ratifica en el cargo a Mariano Aníbal BUSTOS, ambos constituyen domicilio especial en la calle Don Bosco 3759, Piso 2, Dpto. "D" CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 390 de fecha 27/04/2017 Reg. Nº 2130

Pablo Caballero - Matrícula: 5288 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31643/17 v. 15/05/2017

INSUTEX S.R.L.

Por resolución del 8/5/2017 se designó gerente a Emanuel Ezequiel Roberto LEURINI con domicilio especial en Dr. Ramon Carrillo 64, Planta Baja Dto. 3, CABA y se reformó el art. 6 del estatuto estableciendo el mandato de los gerentes por la duración de la sociedad. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 08/05/2017

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31868/17 v. 15/05/2017

LA MEDITERRANEA GOURMET S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) LA MEDITERRANEA GOURMET S.R.L. 2) Instrumento Privado del 09-05-2017. 3) Rafael DE SOUSA NAVARRO, venezolano, soltero, nacido el 27-02-1974, comerciante, Pasaporte Venzolano Nº 077119256, CDI 20-60449949-7, con domicilio real y especial en Sinclair 2965, Piso 8°, Departamento G, CABA; Cesar David RIVERO LAVERDE, venezolano, soltero, nacido el 29-12-1977, comerciante, con Pasaporte Venezolano Nº 137589865, CDI 23-60449987-9, con domicilio real y especial en Sinclair 2965, Piso 8°, Departamento G, CABA; Maximiliano Guillermo MANCILLA, argentino, soltero, nacido el 30-10-1984, comerciante, DNI 30679808, CUIT 20-30679808-2, con domicilio real y especial en Avenida Libertador 7336, Piso 4°, Departamento A, CABA; y Carlos Alberto MANCILLA, argentino, soltero, nacido el 02-09-1966, comerciante, DNI 14079113, CUIT 20-14079113-0, con domicilio real y especial en Avenida Libertador 7336, Piso 4°, Departamento A, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-05 de cada año. 9) Avenida Libertador 7336, Piso 4°, Departamento A, CABA. Se designa gerente: Rafael DE SOUSA NAVARRO y Maximiliano Guillermo MANCILLA.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 09/05/2017

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 15/05/2017 N° 31656/17 v. 15/05/2017

LIGHTFUEL S.R.L.

Constitución de sociedad: 1) LIGHTFUEL S.R.L.; 2) Instrumento privado del 10/05/2017; 3) Matías LIX KLETT, D.N.I. 29.951.264, nacido el 1/12/1982, argentino, soltero, fotógrafo, con domicilio real y especial en Gorriti 3808, C.A.B.A.; y Celeste NAJT, D.N.I. 30.408.018, nacida el 9/07/1983, argentina, soltera, fotógrafa, con domicilio real en Las Heras 2925 piso 13 dpto. 62, C.A.B.A.; 4) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: Producción de largometrajes, cortometrajes, filmes publicitarios, programas de televisión y cualquier otro tipo de producción de contenido audiovisual y/o vinculación con la industria del cine y/o televisión; y la prestación de servicios relacionados con las actividades cinematográficas, publicitarias, televisivas y de la fotografía, mediante la representación, producción, prestación o intervención en las actividades mencionadas, y toda otra conexa, accesoria o complementaria.; 5) 99 años contados a partir de su inscripción; 6) Capital: $ 50.000; 7) Cierre: 31/12; 8) Se designa Gerente a: Matías LIX KLETT; 9) Gorriti 3808, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 10/05/2017

Ignacio Esteban Morillas - T°: 113 F°: 926 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31875/17 v. 15/05/2017

LINEA RECTA S.R.L.

Se comunica que por escritura de fecha 27/04/2017 que pasó al folio 80 del Registro 602 C.A.B.A los socios de Línea Recta S.R.L. resolvieron incorporar como nuevo socio al señor Gonzalo Julio Suarez, argentino, soltero, D.N.I 30.183.206, ingeniero, nacido el 20/03/83, domiciliado en la calle Albarellos 1035 piso 11 Depto D de Acassuso Pcia. de Bs. As.-. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL: en $ 80.000 o sea a $ 100.000 correspondiendo a Mario Andrés Faraone, 4.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una a Fernando Martín del Valle 4.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y a Gonzalo Julio Suarez 2.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una.- MODIFICAR la Cláusula Tercera del estatuto social: El capital de la sociedad se fija en CIEN MIL PESOS dividido en diez mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una suscripta en su totalidad por los socios. Escribano Tristan D. Pombo. Matricula 3475. Escritura N° 32 del 27/4/2017, F° 80, Registro N° 602 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Escritura. Nº 32 de fecha 27/04/2017 Registro. Nº 602.-
Tristan Diego Pombo - Matrícula: 3475 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31742/17 v. 15/05/2017

LITO'S GROUP S.R.L.

Cesión de Cuotas, Cesación y Designación de Gerente, Cambio de Domicilio y Modificación: Actos Privados del 9/9/13 y 26/4/17 respectivamente los socios Carlos Gabriel Domínguez y José Salvador Ferrara, únicos socios de "LITO'S GROUP S.R.L." resuelven: Carlos Gabriel Domínguez y José Salvador Ferrara, ceden, venden y transfieren a Eugenio Carmelo Ferrara, 58 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI: 11.182.639, Esmeralda 486, 4° Piso, Dto. "D", CABA, Claudia Fabiana Díaz, 49 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 17.622.186, Washington 143, Villa Domínico, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Claudio Ezequiel Ferrara, 31 años, argentino, soltero, Empleado, DNI: 29.393.465, Av. Independencia 2.420, 1° Piso, Dto. "6", CABA y Valeria Neifi Ferrara, 32 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 28.464.001, Yapeyú 524, 5º Piso, CABA, la totalidad de sus cuotas en partes iguales. El precio de la cesión es de $ 100.000. Cesó en su cargo por vencimiento del mandato el Gerente Carlos Gabriel Domínguez, se designa Nuevo Gerente, se Cambia el Domicilio de la Sede Social y se modifican las cláusulas cuarta y quinta quedando redactadas así: 4°) Capital: $ 100.000. 5°) Administración por todo el tiempo que dure la sociedad. Sede Social: Esmeralda 486, 4° Piso, Departamento "D", CABA. Gerente: Valeria Neifi Ferrara, con domicilio especial en la calle Esmeralda 486, 4° Piso, Dto. "D", CABA. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en acto privado del 26/4/17.
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31680/17 v. 15/05/2017

MANHATTAN ASUNTOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Escritura 03/05/2017 renuncia Wladimir Ezequiel Chilerowicz y se designa gerente Simon Chirazi DNI 26000997, domicilio especial Emilio Lamarca 217 Planta Baja oficina 1, Caba. Se modifica articulo 5. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 03/05/2017 Reg. Nº 817
Juan Carlos Ganduglia - Matrícula: 2710 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31642/17 v. 15/05/2017

MOTO FESS S.R.L.

Constitución: Escritura 125 del 08/05/2017, Folio 503, Registro Notarial 1017 de la Cap. Fed. Accionistas: 1) Evelyn Naiquen Baldonado, 23 años, D.N.I. 38.097.354, soltera; 2) Douglas Sebastián Baldonado, 22 años, D.N.I. 38.867.187, soltero y 3) Flavia María Ivana Zolezzi, 41 años, D.N.I. 24.714.628, casada; todos argentinos, empresarios y domiciliados en Bussolini 4015. Localidad y Partido de José C. Paz. Provincia de Buenos Aires. Denominación: MOTO FESS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) la explotación integral de una concesionaria de motos, motocicletas y cuatriciclos, para la compraventa, importación y exportación de unidades nuevas y usadas; b) comercialización, importación y exportación de repuestos y accesorios; c) prestación de servicios de mantenimiento y servicios post venta; d) Comercialización, exportación e importación, licenciamiento y distribución, de artefactos para el hogar, electrodomésticos, artefactos de gas, computación, artefactos para uso en la industria gastronómica, productos relacionados con la telefonía, electrónica y afines, como así también sus accesorios y repuestos. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000. Gerente: Flavia María Ivana Zolezzi constituye domicilio en Amenábar 2263 Piso 9 departamento 18 CABA. Cierre de ejercicio: 30/06. Sede Social: Amenábar 2263 Piso 9 departamento 18. CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 125 de fecha 08/05/2017 Reg. N° 1017
Yamila Vanina Gerin - Habilitado D.N.R.O. N° 16101

e. 15/05/2017 N° 31591/17 v. 15/05/2017

NOYA LOURENCO S.R.L.

1) 11/5/2016. 2) Visciglio Yanina Isabel, argentina, soltera, nacida el 12/8/1983, D.N.I. 30.447.948, técnica en turismo, domiciliado en Yerbal 1122 Dto. 1 CABA y Lourenco da Silva Valdinei, brasileño, soltero, nacido el 2/5/1991, D.N.I. 95.322.180, licenciado, domiciliado en Moreno 442 Piso 2 Dto C CABA.- 3) "NOYA LOURENCO S.R.L." 4) Yerbal 1122 Dto 1 CABA 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en representación de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Prestación de cualquier servicio que sea consecuencia de las actividades de los agentes de viajes, intermediación de reserva o locación de servicio, prestación de servicios de viaje incluyendo la concesión y/o exportación de licencias marcas y patentes que los protegen.- 7) CUARENTA MIL PESOS.- 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta.- Se designa Gerentes ambos socios q quienes fijan domicilio especial en Yerbal 1122 Dto 1 CABA.- 9) 31 de diciembre de cada año.- Pereyra Gabriela Alicia T° 97 F° 663 CPACF Autorizada según instrumento privado contrato de constitución de fecha 11/05/2016.- Autorizado según instrumento privado Gabriela Pereyra de fecha 11/05/2016
GABRIELA ALICIA PEREYRA - T°: 97 F°: 663 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31557/17 v. 15/05/2017

ON DENIM S.R.L.

Constituida por Esc 101 del 10/05/2017, Reg. 1752 C.A.B.A. SOCIOS: Norberto Ariel LOMIENTO, argentino, nacido el 04/02/1984, soltero, hijo de Enrique Armando Lomiento y de Marta Alejandra Godoy, con DNI 30.721.718, CUIT 20-30721718-0, comerciante, domiciliado en Benito Perez Galdos 1935, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; y Osvaldo Marcelo CALLEROS CORONEL, argentino, nacido el 06/02/1984, soltero, hijo de Emilio José Calleros Patron y de María Norma Coronel, con DNI 30.663.188, CUIT 20-30663188-9, domiciliado en Concordia 383, Planta Baja, CABA. DURACION: 99 años desde su inscripción. OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, confección, elaboración, diseño y/o transformación de prendas de jean e informales y sus accesorios. La elaboración y/o fabricación de bordados de cualquier tipo en telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas. Como así también la terminación de procesos de gravado, pintado, planchado y /o aplicado. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de prendas de jean e informales y sus accesorios. Su comercialización por mayor, menor y/o menudo. Explotar comercialmente la marca de la sociedad o cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro, cobro de regalías, comisiones, honorarios, etc. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por éste contrato.- CAPITAL SOCIAL: $ 100.000, dividido en cien mil (100.000) cuotas de Pesos Uno ($ 1) valor nominal, cada una y con derecho a un voto. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: Se designa gerente a Norberto Ariel LOMIENTO y constituye domicilio especial en Morón 3392 piso 3° departamento "B" CABA. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, que pueden ser socios o no, los que actuarán en forma indistinta. DURACIÓN DEL MANDATO: Por todo el tiempo de duración de la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO: 30/09 de cada año. DOMICILIO SOCIAL: Morón 3392 piso 3° departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 101 de fecha 10/05/2017 Reg. Nº 1752
Veronica Beatriz Clerici - Matrícula: 5364 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31745/17 v. 15/05/2017

PYP BARBIERI CONSTRUCCIONES S.R.L.

Se constituyo por esc. 11/05/2017. Socios: Pablo Andrés BARBIERI, argentino, DNI 25.295.037, CUIT 20-25295037-1, 17/04/1976, contador

público, casado, Formosa Nº 722, CABA, Carlos Diego BARBIERI, argentino, DNI 29.250.494, CUIT 20-29250494-3, 19/12/1981, metalúrgico, soltero Peribebuy Nº 509, La Matanza, Prov. Bs As. OBJETO. Tiene por OBJETO la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: INMOBILIARIA: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o ajenos, incluso de consorcios de propietarios, la compra y venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. CONSTRUCTORA: La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. FINANCIERA: El otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías personales o reales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. CAPITAL $ 600.000.- CIERRE EJERCICIO: 30/06. Duración: 99 años. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL GERENTE Formosa Nº 722, CABA. GERENTES: Carlos Diego BARBIERI. Facundo Pazo. ESCRIBANO MATRICULA 5218 CABA. Autorizado por esc. del 11/05/2017, Reg. 1876 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 237 de fecha 11/05/2017 Reg. Nº 1876
Facundo Pazo - Matrícula: 5218 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31728/17 v. 15/05/2017

R-12 S.R.L.

Por escritura Nº 32 del 7/4/2017 Fº 74 Rº 1955 CABA, Raúl Augusto Fernández y Claudio Luis Gelemur cedieron 22.000 y 11.000 cuotas sociales respectivamente a Miguel Ignacio Torres y Gabriel Eduardo Bursztyn, y se reformó el artículo 4º del estatuto social, indicando que Miguel Ignacio Torres Darío Elder Voltato y Rubén Enrique Brieva poseen cada uno 22.000 cuotas, Raúl Augusto Fernández 12.000, y Claudio Luis Gelemur y Gabriel Eduardo Bursztyn, poseen cada uno 11.000 cuotas del capital social de $ 100.000, compuesto por 100000 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una. Se designó gerentes a Miguel Ignacio Torres, argentino, nacido el 03/07/1957, empresario, DNI 13.377.369, divorciado, domiciliado en la calle 1º de Mayo 3147 de la ciudad y provincia de Santa Fe y a Gabriel Eduardo Bursztyn, argentino, nacido el 18/12/1959, DNI 13.488.764, empresario, casado, con domicilio en Los Garabatos 9010, Las Delicias, de la ciudad y Provincia de Córdoba, ambos fijan domicilio especial en Concepción Arenal 3425, piso 3, oficina 40, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. No 32 de fecha 07/04/2017 Reg. No 1955.
RICARDO LUCAS PINTO - Matrícula: 4182 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31586/17 v. 15/05/2017

RHYSA S.R.L.

Instrumento privado del 10/5/17. 1) Ceferino Ramón SOTO, casado en 1º nupcias con Claudia Guillermina Degraf, técnico en Informática, 29/8/67, DNI 18.442.524, CUIL 20-18442524-7, Las Lilas 1632, El Talar, Tigre, y María Cecilia SIRITO, divorciada de 1º nupcias de Jorge Daniel García, empleada, 29/5/62, DNI 14.897.892, CUIL 27-14897892-7, Ugarte 1548, 6º K, Olivos, Vicente López, argentinos y vecinos de la Prov. de Bs. As. 2) Duración: 99 Años. 3) La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. 4) Objeto: la fabricación, construcción, armado, reparación o transformación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de artículos y equipos electrónicos y/o computación más sus accesorios, instalaciones, servicios de implantación y reparación de equipos electrónicos y/o de computación, como así también de herramientas, artefactos electrónicos, electromecánicos y montaje de los mismos, y de cuanto otro accesorio y/o componente o programa para computación se relacione con la electrónica y/o la computación, diseño de páginas WEB, e-commerce, desarrollo de software, análisis de información y manejo de bases de datos y asesoramiento en informática; servicios de impresión, plotteo, diseño de logos, diseño gráfico y audiovisual, servicio de edición de videos, capacitación en el área de informática. 5) Capital $ 20.000. 6) Gerentes: Ceferino Ramón SOTO y María Cecilia SIRITO, en forma individual e indistinta, aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. 7) Cierre Ejercicio 31/12 8) Suscripción: Ceferino Ramón SOTO 10.000 cuotas, por $ 10.000 y María Cecilia SIRITO 10.000 cuotas, por $ 0.000. 9) Sede Social Tucumán 331, 2º Piso, Departamento “A”, CABA. Autorizado según instrumento privado de constitución de fecha 10/05/2017
Ingrid Mengen de Carabajal - T°: 101 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31682/17 v. 15/05/2017

SECOEX S.R.L.

Constitución. Escritura 72 Folio 237 del 11-05-2017 Registro 513 C.A.B.A. SOCIOS Agustín BIONDI, nacido 07-12-1988, soltero, DNI 34.203.728, C.U.I.L. 20-34203728-4, domicilio real Neuquén 1060 6º Piso Departamento “F” C.A.B.A.; y Javier Alejandro RODRIGUEZ, nacido 01-11-1977, casado, DNI 26.200.987, C.U.I.T. 20-26200987-5, domicilio real Ramón Falcón 5125 1º Piso Departamento “B” C.A.B.A. ambos argentinos, despachantes de aduana, domicilio especial Neuquén 1060 6º Piso Departamento “F” C.A.B.A. Denominación: SECOEX SRL. Sede Social: Neuquén 1060 6º Piso Departamento “F” C.A.B.A. Duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: $ 100.000. Objeto: prestar servicios en gestión aduanera; actuar como exportadora y/o importadora de bienes y/o servicios pudiendo efectuar compraventas, consignaciones, y distribución de los bienes y/o servicios importados o exportados en el país o en el extranjero; contratar transporte, custodia, logística, almacenaje y/o cualquier otro acto necesario para el manipuleo de productos y /o servicios que ingresen o egresen del país.- Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados.- Cierre ejercicio social: 31 de Marzo de cada año. Gerente: Agustín BIONDI, por duración de sociedad, acepta cargo, constituye domicilio en Neuquén 1060 6º Piso Departamento “F” C.A.B.A - Autorizado según instrumento público Esc. Nº 72 de fecha 11/05/2017 Reg. Nº 513
Paola Andrea Gonzalez - Matrícula: 4859 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31592/17 v. 15/05/2017

SELO S.R.L.

Por Escritura 48 del 8/5/17 comparecen Pamela Gisela Rosas, argentina, 11/10/82, DNI 29615870, soltera, maestro mayor de obras, Andrés Lamas número 2530 CABA; y Luciana Marcela Gattario, argentina, 27/10/81, DNI 29150245, soltera, comerciante, Vuelta de Obligado 3316 piso 4 departamento B CABA; SELO S.R.L.; 99 Años; Objeto: fabricación, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, licitación pública o privada, consignación, comercialización por medios digitales y en general bajo cualquier modalidad existente o a crearse, de todo tipo de artefactos de iluminación, sus accesorios y componentes, sean estos eléctricos y/o electrónicos. Proyección, dirección, ejecución, montaje, instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas en edificios, industrias e inmuebles de todo tipo en general. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante y matriculados de corresponder. Capital Social: $ 80000; Cierre de ejercicio: 31/03; Gerente: Pamela Gisela Rosas, con mandato por el plazo de duración de la sociedad y domicilio especial en la sede legal Vuelta de Obligado 3316 piso 4 departamento B de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 08/05/2017 Reg. Nº 165
CARLOS MARTIN LUFRANO - T°: 75 F°: 639 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31867/17 v. 15/05/2017

SERVICIOS DE ATENCION DIFERENCIADA S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) SERVICIOS DE ATENCION DIFERENCIADA S.R.L. 2) Instrumento Privado del 08-05-2017. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Alejandro Martin ARROYO ARZUBI, argentino, nacido el 21-10-1983, empresario, DNI 30591419, CUIT 20-30591419-4; y Mariana SOSTARIC, argentina, nacida el 07-03-1984, empresaria, DNI 30805730, CUIT 27-30805730-0, ambos con domicilio real y especial en Avenida Congreso 2053, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, consultorios, centros médicos y odontológicos, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directamente con aquellas actividades médicas. Compra, venta, fabricación, industrialización, consignación, representación, depósito, distribución, locación, desarrollo, instalación, embalaje, importación y exportación de insumos médicos en general, elementos de cirugía general y especializada, implantes, material des-

cartable, elementos de rehabilitación, elementos de órtesis y prótesis ortopédicas, indumentaria médica, sus repuestos y accesorios; mantenimiento e instalación de equipamiento médico hospitalario. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Avenida Congreso 2053, CABA. Se designa gerente: Alejandro Martin ARROYO ARZUBI.
Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 08/05/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 15/05/2017 N° 31651/17 v. 15/05/2017

STRECH S.R.L.

1) 26/4/2017. 2) Rubén Oscar GUTIERREZ, argentino, empresario, soltero, nacido el 3/12/1975, D.N.I. 24.645.681, y Georgina Emilce GUILLERMON, argentina, abogada, soltera, nacida el 4/3/1982, D.N.I. 29.435.951, ambos domiciliados en Julián Alvarez 2255 piso 2º depto. "A" Cap. Fed.- 3) "STRECH S.R.L.".- 4) Sede social: Julián Alvarez 2255 piso 2º depto. "A" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: explotación de establecimientos de peluquería, institutos de belleza y de estética, asesoramiento de imagen, tratamientos corporales y faciales, salones de manicuría, pedicuría, y depilación, importación y exportación, compra y venta de productos profesionales o no, y elementos relacionados con la peluquería por mayor y menor, nacionales o importados y la enseñanza del oficio de peluquería. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- 7) CINCUENTA MIL PESOS.- 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no, quienes actuarán en forma indistinta y por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Rubén Oscar GUTIERREZ quién fija domicilio especial en Julián Alvarez 2255 piso 2º depto. ¨A¨ Cap. Fed.- 9) 31 de mayo de cada año.- Guillermo A. Symens.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 148 de fecha 26/04/2017 Reg. Nº 1793
Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 15/05/2017 N° 31828/17 v. 15/05/2017

SUMEX DISTRIBUIDORA S.R.L.

Por Esc. 98 - Fº 285 del 5/5/2017 2) SUMEX DISTRIBUIDORA SRL 3) Juan Manuel PASTOR, argentino, nacido 1/4/1977, DNI 25788734, CUIT/L 20-25788734-1, y Ana María TRIONE, argentina, nacida 13/4/1948, DNI 5888706, CUIT/L 23-05888706-4, ambos casados, comerciantes, con domicilio real y especial en Amenabar 844, 4°, CABA. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución, almacenamiento, fraccionamiento, envasado consignación y transporte de todo tipo de materiales para la construcción y sus derivados: arena, canto rodado, piedras, cerámica, cemento, yeso, hormigón, estructuras metálicas, barandas, revestimientos, tanques, bigas, cañerías, conductos de agua y aire, grifería, artefactos eléctricos, sanitarios, puertas, portones, alambres, maquinarias y elementos para la fabricación de piezas y otros insumos para la construcción, sus accesorios y todos los productos y sub productos con sus insumos, materias primas y productos complementarios; instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales; artículos para la calefacción, refrigeración y/o sus anexos, artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación, muebles y artefactos para el hogar y mercadería de bazares, ferreterías y plomerías, industrializados o no; útiles y herramientas de ferretería, plomería, maquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción; b) Construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta y alquiler de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, públicas o privadas; c) Fabricacion, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, elaboración, transformación, depósito, abastecimiento y logística de productos y subproductos químicos, de limpieza, agroquímicos, pinturas, barnices, resinas, esmaltes, selladores, solventes, diluyentes y removedores, de aplicación para la sanidad, así como también de aplicación en procesos industriales, como asimismo la formulación de materias primas, contando con la contratación de profesionales idóneos con título habilitante para los casos que sea necesario, y en cumplimiento de la normativa que regule cada materia; y d) Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculado con todo lo enunciado precedentemente. 5) AMENABAR 844, PISO 4º (C1426AJN) C.A.B.A. 6) 99 años. 7) $ 120.000. 8) $ 30.000. 9) Cierre 31/10. 10) Socio Gerente Juan Manuel PASTOR con domicilio especial en la sede social, quien acepta.- Autorizado en la esc. de constitución relacionada. Reg. Nº 2006 Esc. Maria Graciela Mondini Matrícula 4557 C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 98 de fecha 05/05/2017 Reg. Nº 2006 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 98 de fecha 05/05/2017 Reg. Nº 2006
María Graciela Mondini - Matrícula: 4557 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31870/17 v. 15/05/2017

TRISALUD S.R.L.

1) Lelia Helen Rivera Duran, 16/01/1991, DNI 93926634; Victor Cesar Lugo Espinoza, 14/02/1993, DNI 95646952; Marco Augusto Cervantes Arispe, 17/05/1991, DNI 95592546. Todos bolivianos, médicos, solteros, calle Montiel 198 Piso 5 Dto B, CABA. 2) 11/5/2017. 4) Montiel 198 Piso 5 Dto B, CABA. 5) Prestación de servicios de traslado de personas, en el país y/o hacia o desde el extranjero, sea por vehículos comunes, especiales como ambulancias, unidad coronaria, unidad de terapia intensiva y operativa, así como el alquiler de dichos vehículos con o sin chofer. 6) 99 años 7) $ 70.000 8) Gerentes: todos los socios; domicilio especial: la sede; plazo: indeterminado. 9) indistinta 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 11/05/2017
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31873/17 v. 15/05/2017

VERONESE CONSTRUCCIONES S.R.L.

VERONESE CONSTRUCCIONES SRL Se constituyo por esc. 11/05/2017. Socios: Martin Sebastián SAULINO, argentino, DNI 31.934.604, CUIT 20-31934604-0, 21/11/1985, contador público, soltero, Lugones 2188, CABA, Francisco SAULINO, italiano, empresario, 11/08/1949, divorciado primeras nupcias Susana Filomena Canatelli, DNI 93.491.560, CUIL. 20-93491560-8, Contralmirante Rosales Nº 2720, Piso 14, Olivos, Vicente Lopez, Prov. de Bs As; Andrea Mariela LOSPENNATO, argentina, 09/01/1979, casada primeras nupcias Pablo Martin Burri, DNI 27.088.681, CUIL 27-27088681-2, arquitecta, Primera Junta Nº 524, Quilmes, Prov. Bs As.- OBJETO. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la compraventa, permuta, mantenimiento, construcción, refacción, arrendamiento, administración, y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos de comercio que no estén prohibidos por la ley. Si la sociedad realizare tareas que demanden titulo habilitante las efectuara a través de profesionales respectivos.- CAPITAL $ 100.000.- CIERRE EJERCICIO: 30/04.- Duración: 99 años.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL GERENTE Blanco Encalada Nº 5188, Piso 8, CABA. GERENTES: Francisco SAULINO y Martin Sebastián SAULINO.- Facundo Pazo. ESCRIBANO MATRICULA 5218 CABA. Autorizado por esc. del 11/05/2017, Reg. 1876 C.A.B.A.-
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 239 de fecha 11/05/2017 Reg. Nº 1876
Facundo Pazo - Matrícula: 5218 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31830/17 v. 15/05/2017

VICAY S.R.L.

VICAY S.R.L. Por escritura del 09/05/2017 se constituyo la sociedad. Socios: Marcelo Dario BUSQUETS, 20/11/70, DNI 21.852.409, Oliden 2864, Cap. Fed. y Ailen Florencia PAPPA, 28/5/97, DNI 40.390.607, Santander 4825 Cap. Fed., ambos argentinos, solteros, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: a) INDUSTRIALES: La fabricación, importación, venta y comercialización de aceros, perfiles de aceros para estructuras y estructuras para la industria de la construcción. b) COMERCIALES: Compra, venta, distribución, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación; chatarra, desechos de chapa, hierro, aluminio, productos elaborados, herramientas, software, maquinarias y sus repuestos y accesorios destinados a la industria metalúrgica, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones de dichos productos. Capacitación en sistemas constructivos industrializados; Capital:$ 500.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: ambos socios, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Araujo 2890, Torre 17, piso 7°, departamento B, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 301 de fecha 09/05/2017 Reg. Nº 536
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31821/17 v. 15/05/2017

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

NUEVOS

PRIMAVERA S.C.A.

PRIMAVERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES "Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el día 1º de junio de 2017, a las 11 horas en la calle Maipú Nº 267, Piso 13º, C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de las personas que firmarán el acta; 2) Disolución de la sociedad; 3) Designación de liquidador o liquidadores; 4) Aprobación de balance de liquidación; 5) Adjudicación de los bienes de la sociedad; y 6) Autorizaciones para inscribir lo resuelto ante la Inspección General de Justicia. NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley Nº 19.550, T.O. 1984, ante la Dra. Mariela S. Balconi, con domicilio en la calle Maipú Nº 267, Piso 11º, C.A.B.A. Designada según resolución dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 30, Secretaria 59 con fecha 21/9/2016 en los autos "CAPMANY, CLAUDIA NOEMI c/PRIMAVERA SOCIEDAD EN COMANDITA PORACCIONES s/ORDINARIO" (Expte. Nro. 19306/2016). Mariela S. Balconi - Funcionario Judicial Auxiliar". Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 15/05/2017 N° 27386/17 v. 19/05/2017

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Uruguay 1037, 7mo. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de mayo de 2017 a las 14:00 hs. para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de las razones de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del plazo legal. 3. Consideración de la documentación descripta en el Art. 234, Inc. 1ro de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016. 4. Retribución del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración. 5. Determinación del destino de los resultados del ejercicio. 6. Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio bajo consideración y hasta la fecha de esta Asamblea. 7. Fijación del número de miembros del Directorio y su elección para el ejercicio fiscal 2017. 8. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente. 9. Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. EL DIRECTORIO. NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Designado según instrumento público Esc. Nº FOLIO 657 de fecha 09/06/2016 Reg. Nº 694 Rui Armando Goncalves Teles de Castro Coelho - Presidente

e. 15/05/2017 N° 32149/17 v. 19/05/2017

ALCAREL S.A.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ALCAREL SA a celebrarse el día 31 de mayo de 2017 a las 10 horas en la sede social de la calle José Antonio Cabrera 6044 CABA, en primera convocatoria y una hora después de la 1era en 2da convocatoria, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Consideración de la documentación que prescribe el inciso 1ero art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
2) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección por un ejercicio.
3) Consideración de las remuneraciones al Directorio, aún en exceso del art. 261 de la Ley 19550.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Designado según instrumento privado acta de Asamblea Gral. Ordinaria de elección de autoridades y distribución de cargos de fecha 27/04/2016.
Designado según instrumento privado acta de asamblea 64 de fecha 27/4/2016 carlos mario gnecco - Presidente

e. 15/05/2017 N° 32110/17 v. 19/05/2017

ASOCIACION MUTUAL DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Consorcios/as: En cumplimiento de lo especificado en el Art. 32° del Estatuto Social y el Art. 16° inc. C de la Ley 20.321, el Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de junio de 2017, a las 17,00 horas, en su sede social sita en la Av. Rivadavia 6025, 5° piso, Depto. "12", Barrio de Caballito de la Ciudad Autónoma de Bs. As., con el objeto de tratar los siguientes: ORDEN DEL DIA: 1°) Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario. 2°) Lectura y consideración de la documentación correspondiente a los Ejercicios Sociales N° 25 finalizado el 30 de junio de 2013, N° 26 finalizado el 30 de junio de 2014, N° 27 finalizado el 30 de junio de 2015 y N° 28 finalizado el 30 de junio de 2016 a saber: Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora. 3°) Explicación a la Asamblea sobre las causas de la demora del llamado para la aprobación de los Ejercicios Económicos. 4°) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. 5°) Consideración del Valor de la Cuota Social. 6°) Consideración del cambio de domicilio de la sede social. 7°) Ratificación de los cargos de los miembros de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora. Presidente - Luis C. Tato. Secretario - Jorge R. Herrero. S/Libro Acta del Consejo Directivo N° 2 - Acta N° 172 del 28/07/2015, al Folio 67.

Certificación emitida por: Rubén G. Salaberren. Registro Nº: 1097. Matrícula Nº: 2316. Fecha: 11/5/2017. Acta Nº: 132. Libro N°: 10.

e. 15/05/2017 N° 31799/17 v. 15/05/2017

CAMARA ARGENTINA DE AUDITORES

Convócase a los Sres. Asociados a Asamblea Gral de Asociados a realizarse el 06/06/2017 a las 15:00 hs en Av Corrientes 1257, 2° C, CABA. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados, para que firmen el acta conjuntamente con el presidente 2) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes y un revisor de cuentas titular y un suplente 3) Designación de una persona para que realice los trámites ante la IGJ de la CABA, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público 4) Poner a consideración los estados contables, de resultados, cuadros anexos y notas de los ejercicios Nros 5 cerrado el 31/05/2010, Nros. 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 respectivamente. Firma: RAÚL H. DELLATORRE. vicepresidente en ejercicio de la presidencia cfr. acta de reunión de Comisión Directiva del 10/04/2017 y MARIANO R. IBAÑEZ Secretario designado por asamblea del 07/05/2008.

Certificación emitida por: Patricia Tamborini Chaar. Registro N° 965. Matrícula N°: 4831. Fecha: 9/5/2017. Acta N°: 72. Libro N°: 8.

e. 15/05/2017 N° 31634/17 v. 15/05/2017

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 21 de junio de 2017 a las 12:00 horas, en la sede social sita en Av. Alicia M. de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de las renuncias presentadas por los señores Juan José Mitjans, Juan Murphy, Pietro Mazzolini, Patricio Grande, Juan O'Farrell a sus cargos de directores titulares; de los señores Bernardo Beccar Varela, Ignacio Aramburu, Alejandro Sporleder, Jorge Parrella, Gonzalo Ballester y Martín Skubic a sus cargos de directores suplentes, consideración de su gestión y designación de directores reemplazantes hasta completar mandato en curso. 3) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Jaime Barba y Mario García a sus cargos de síndicos titulares y por el Sr. Héctor Ruiz Moreno a su cargo de síndico suplente. Consideración de su gestión y designación de síndicos reemplazantes hasta completar mandato en curso. 4) Designación de auditor interno. 5) Autorización para el retiro de anticipos de honorarios para el ejercicio en curso. Nota1: Los

Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 15 de Junio de 2017, en Av. Alicia Moreau de Justo 240 piso 3, CABA, de 9 a 17 hs. Nota 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 piso 3, CABA, de 9 a 17 horas.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 384 de fecha 24/04/2017 Alejandro Macfarlane - Presidente

e. 15/05/2017 N° 32055/17 v. 19/05/2017

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA
Convocase a los señores accionistas de Club Santa Ana S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de junio de 2017, en primera convocatoria para las 18.00 horas y en segunda convocatoria para las 19.00 horas, en la calle Juan Bautista Alberdi 2664 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
3º) Motivos que justifican el atraso en la convocatoria y celebración de la asamblea.
4º) Ratificación de la designación como director del Sr. Carlos Carracedo por parte de la Síndico titular, en virtud de la renuncia al cargo de director presentada por la Sra Teresa Rosados, en caso de corresponder, designación de nuevo director
5º) Consideración de la gestión del Directorio y el Síndico durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017
6°) Presupuesto General para el Ejercicio 2018
7º) Propuesta de alquiler de la cancha de futbol al barrio Altos del Sol, cuando Santa Ana no juegue de local.
NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que comuniquen su asistencia a la sociedad, a fin que se los inscriba en el libro respectivo, con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración en la intendencia de la institución en el horario de 10 a 13 hs.
Presidente. Bruno Forchieri
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 28/04/2016 BRUNO FORCHIERI - Presidente

e. 15/05/2017 N° 31587/17 v. 19/05/2017

CORRIENTES 1368 S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de CORRIENTES 1368 S.A. para el 31 de mayo de 2017 a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de la documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016, fuera del plazo legal; 3) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016; 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración; 6) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs. Buenos Aires, 9 de mayo de 2017. Rafael L. Pereira Aragón. Presidente
Designado según instrumento público Esc. Nº FOLIO 253 de fecha 22/05/2015 Reg. Nº 578 Rafael Luis Pereira Aragon - Presidente

e. 15/05/2017 N° 31731/17 v. 19/05/2017

DIQUE CERO PUERTO MADERO S.A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 30 de mayo de 2017 a las 18:30 hs y 19:30 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el salón de usos múltiples del edificio ubicado en calle Malabia 2430 planta baja, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento del acuerdo a celebrar con nueva empresa para la cesión de los derechos y obligaciones para concluir las etapas 2 y 3 del proyecto Puerto Pampa y otros aspectos atinentes a dicha obra. NOTAS: Los accionistas deberán comunicar su asistencia (art. 238 Ley 19.550) hasta el 24/05/2017 inclusive, mediante notificación a la sociedad, enviada a Malabia 2379 piso 1 of. A, C.A.B.A, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.
DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DEL 26/06/2013 ERNESTO LUIS BRODSCHI - Presidente

e. 15/05/2017 N° 32109/17 v. 19/05/2017

DISGA S.A.

DISGA S.A. (Expte. Nº 1610327). CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas de Disga SA a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria para el día 31 de Mayo de 2017 a las 13:00 horas en la calle Avenida Juan B. Justo 8448 - Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:
1- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Anexos por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
2- Aprobación de la gestión del Directorio.
3- Consideración de los Resultados Acumulados del Ejercicio.
4- Elección de Directores Titulares y Suplentes, determinación de su número por el Término estatutario (Art. 9 Estatutos Sociales)
5- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO PRIVADO acta de asamblea de fecha 30/4/2014 y acta de directorio de fecha 5/5/2014 Leonardo Alonso - Presidente

e. 15/05/2017 N° 32155/17 v. 19/05/2017

EDITORIAL DOSSIER S.A.

Convocase a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 02/06/2017, a las 14 y 15hs, respectivamente, en Belgrano 367, 3º piso, de CABA, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016. 2) Consideración de la gestión del Directorio. 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 24/05/2016 a las 14hs
Designado según instrumento privado acta de directorio 222 de fecha 02/05/2016 roberto samuel goldenberg - Presidente

e. 15/05/2017 N° 31779/17 v. 19/05/2017

HSBC PARTICIPACIONES (ARGENTINA) S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2017, a las 10:00 hs. en las oficinas sitas en la calle Bouchard N° 557, piso 23º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente. 2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término. 3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y de los auditores independientes, por el Ejercicio Económico iniciado el 1° de Enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016. Aprobación de la Gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora en dicho ejercicio. 4. Consideración de los Resultados. Destino de los mismos. 5. Consideración de los honorarios del Directorio por el Ejercicio Económico iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 6. Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Consideración de sus Honorarios para el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2017. 7. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico iniciado el 1° de Enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 8. Fijación del número y elección de los miembros que constituirán la Comisión Fiscalizadora. Elección de miembros Titulares y Suplentes. Consideración de sus Honorarios para el ejercicios económico iniciado el 1° de enero de 2017. 9. Autorización

a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550). 10. Elección de los Contadores Certificantes, Titular y Suplente, que dictaminarán sobre la documentación contable correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de Enero de 2017. EL DIRECTORIO. A fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, conforme lo previsto por Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en las oficinas sitas en Florida 229, piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs., venciendo el plazo para tal fin el día 24/05/2017.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 27/5/2016 kevin james ball - Presidente

e. 15/05/2017 N° 32056/17 v. 19/05/2017

IMPROM S.A.

CONVOCASE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE IMPROM S.A. A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, PARA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2017, A LAS 18.30 HORAS EN CONCEPCIÓN ARENAL 4028, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE: ORDEN DEL DÍA: 1. DESIGNACIÓN DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA. 2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO. 3. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESCRIPTA POR EL ART. 234 DE LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. 4. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES Y SU DURACIÓN.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 16/5/2016 juan jose dos santos - Presidente

e. 15/05/2017 N° 32058/17 v. 19/05/2017

MAXIMA S.A. AFJP

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2017, a las 11.00 hs. en primera convocatoria, y a las 12.00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en las oficinas de la calle Bouchard N° 557, piso 23º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente. 2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término. 3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y de los auditores independientes, por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016. Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora en dicho ejercicio. 4. Consideración de los Resultados. Destino de los mismos. Distribución de dividendos en efectivo. 5. Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad. En su caso, designación de uno o más liquidadores. Fijación del plazo para la confección de un inventario y balance conforme Artículo 103 de la Ley General de Sociedades. Elección de los Contadores Certificantes, Titular y Suplente. 6. Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Consideración de sus honorarios para el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2017. 7. Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 261 de la Ley General de Sociedades. 8. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 261 de la Ley General de Sociedades. 9. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de sus honorarios para el ejercicios económico iniciado el 1° de enero de 2017. 10. Elección de los Contadores Certificantes, Titular y Suplente, que dictaminarán sobre la documentación contable correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2017. EL DIRECTORIO. A fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, conforme lo previsto por Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en las oficinas sitas en Florida 229, piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs, venciendo el plazo para tal fin el día 24/05/2017.
Designado según instrumento privado ACTAS DE DIRECTORIO NROS. 204 DE FECHA 24/05/2016 Y 206 DE FECHA 30/09/2016 de fecha Gonzalo Javier Fernandez Covaro - Presidente

e. 15/05/2017 N° 31796/17 v. 19/05/2017

MOLISUR S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de MOLISUR S.A., a realizarse el día 6 de junio de 2017, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la calle Esmeralda 1066, 2° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Informe de las razones por las cuales se convoco a la asamblea fuera del término legal correspondiente. 2.- Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. 3.- Consideración de la documentación del Articulo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2016. Gestión del directorio y de la sindicatura. 4.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio. 5.- Fijación y elección de directores titulares y suplentes. 6.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente. 7.- Aumento de Capital en la suma de $ 287.058.- ROBERTO OSCAR GIL
PRESIDENTE. Electo en Asamblea del 31 de agosto de 2015, confirmado por Acta de Directorio numero 172 del 31 de agosto de 2015. Nro. de Registro I.G.J.: 1.559.720/10.209
Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria y esxtraordinaria y acta de directorio N° 172 ambas del 31/8/2015 ROBERTO OSCAR GIL - Presidente

e. 15/05/2017 N° 31886/17 v. 19/05/2017

MULTILABEL ARGENTINA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 08 de junio de 2017, a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda, en el domicilio sito en calle Tucumán 637, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Razones que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.
3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 Inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 30, finalizado el 31 de diciembre de 2016.
4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio bajo análisis.
5) Consideración de la retribución de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. En caso de corresponder, autorización para exceder los límites del art. 261 de la LGS.
6) Destino de los resultados del ejercicio. Distribución de utilidades. Constitución y/o incremento de reserva facultativa.
7) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
8) Autorizaciones para las correspondientes inscripciones ante la IGJ.
Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 26/05/2016 Juan Carlos Sacco - Presidente

e. 15/05/2017 N° 31989/17 v. 19/05/2017

SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (SITRAJU-CABA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE REPRESENTANTES 2017 DE SITRAJU-CABA
En Buenos Aires a los 9 días del mes de mayo de 2017, siendo las 9:00 horas, en la sede de SITRAJU-CABA; sita en Chile 484, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reunida la Comisión Directiva de SITRAJU-CABA, se hacen presentes todos sus integrantes y SE RESUELVE:
1) Convocar a sesión ordinaria a la ASAMBLEA DE REPRESENTANTES para el día 28 de junio de 2017, a las 16:00 hs. en la sede gremial sita en la calle Chile 484 de esta ciudad.
2) Establecer como orden del día para la ASAMBLEA ORDINARIA DE REPRESENTANTES del día 28 de junio de 2017 el siguiente:
a) Apertura del acto a cargo de la Secretaria General y el Secretario Adjunto, presidiendo conjuntamente a la Asamblea, en presencia de los miembros de la Comisión Directiva. (Art. 32 Estatuto social SITRAJU-CABA)
b) Elección de una Comisión de Poderes que tendrá a cargo examinar las credenciales de los representantes y emitir un despacho (Art. 35 inc. b)
c) Consideración del despacho de la Comisión de Poderes.
d) Constitución de la Asamblea Ordinaria. (Art. 31).
e) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización. (art. 33 inc. a)
f) Ratificación de la adhesión y afiliación de SITRAJU-CABA a la Federación Argentina de Sindicatos de Trabajadores Judiciales de la Republica Argentina.
g) Debate abierto sobre la situación política nacional, situación del Movimiento Obrero a nivel nacional y nivel local.
h) Cierre del acto a cargo de la Secretaria General y el Secretario Adjunto.

3) Notificar a las diversas comisiones internas atreves de cada uno de los delegados y delegadas generales y a todos los miembros de la asamblea de representantes de lo dispuesto en la presente reunión. (Art. 87) VANESA SILEY, DNI 31.114.069 Y JUAN MANUEL ROTTA, DNI 28.032.834 EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL Y SECRETARIO ADJUNTO RESPECTIVAMENTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (SITRAJU-CABA) ELECTOS EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.
BUENOS AIRES, 9 DE MAYO DE 2017.

SECRETARIA GENERAL - VANESA SILEY
SECRETARIO ADJUNTO - JUAN MANUEL ROTTA

Certificación emitida por: Mariano Russo. Registro N°: 760. Matrícula N°: 5247. Fecha: 10/5/2017. Acta N°: 069. Libro N°: 013.
Certificación emitida por: Monica G. Tovagliaro de Russo. Registro N°: 760. Matrícula N°: 3838. Fecha: 10/5/2017. Acta N°: 026. Libro N°: 112.

e. 15/05/2017 N° 32173/17 v. 15/05/2017

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 23.551, El Decreto Reglamentario N° 467/88 y el artículo 35° de los Estatutos Sociales, el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR, CONVOCA AL LXXXVIII (88) CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE DELEGADOS, a reunirse a partir de las 09.00 horas del día 29 de Junio de 2017, en la Colonia de Vacaciones “22 DE AGOSTO” - sita en Calle Puente Márquez, e/Mendoza y Colectora; con ingreso por la calle Puente Márquez y calle del Carril, localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.
A los fines de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1.- Apertura del Congreso
2.- Comisión de Poderes
3.- Despacho de la Comisión de Poderes
4.- Autoridades del Congreso
5.- Comisión de Estudios
6.- Memoria y Balance Ejercicio 2016
7.- Adquisición y bajas de Muebles e Inmuebles (Art. 21, inciso “d” de los Estatutos Sociales)
8.- Clausura del Congreso.
Autorizados con los Est. Sociales registrados en la D.N.A.S. y aprobados el 24/08/2009 según Resol. 691/09 del M.T.E. y .S.S.
Buenos Aires, 16 de Mayo de 2017.

SECRETARIO GENERAL - ROBERTO CARLOS FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO - RUBEN DANIEL DOMINGUEZ

Certificación emitida por: Sebastian A. Szabo. Registro N°: 104. Matrícula N°: 4535. Fecha: 25/4/2017. Acta N°: 196. Libro N°: 42, Reg. N° 130.013.

e. 15/05/2017 N° 27829/17 v. 15/05/2017

Transferencias de Fondo de Comercio

NUEVOS

JUAN BAUTISTA SIGAUT con DNI. 16.037.269 domiciliado en O’HIGGINS 4475 CABA Transfiere su Fondo de Comercio HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA Exp. 32272/2008 Sito PTE. JOSE EVARISTO URIBURU 1287 CABA. a FARGUENIGN S.A. domiciliado PTE. JOSE EVARISTO URIBURU 1287 CABA. Reclamo de Ley Av. De Mayo 981 ofc. 223 CABA.

e. 15/05/2017 N° 31681/17 v. 19/05/2017

Avisos Comerciales

NUEVOS

ALONSO COTUREL SISTEMAS DE INFORMACION S.R.L.

Por acta del 10/03/2017 se designo gerente Mariano Federico ALONSO, con domicilio especial en Combate de los Pozos 1581, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 64 de fecha 17/04/2017 Reg. Nº 1901 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31860/17 v. 15/05/2017

AMARGOT CREDITOS Y SERVICIOS S.A.

Según el contrato de Cesión de Cartera entre Amargot Créditos y Servicios y Banco Municipal de Rosario con fecha 10-05-2017, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter Presidente a los efectos de notificarle que Amargot Créditos y Servicios S.A. cedió en propiedad al BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, los derechos crediticios emergentes de los prestamos: ORTIZ 23348822/CR 5072 GONZALEZ DOUGLAS 27965547/CR 5172 LIZAMA 17960797/CR 5200 BURGOA 23387862/CR 5556 GOMEZ 17389823/CR 5563 ACOSTA 27412441/CR 5564 MENDEZ 26045803/CR 5578 QUINTANA 26533292/CR 5584 CARRASCO 21377348/CR 5587 GARCIA 12726174/CR 5594 FUNES 20866438/CR 5601 NABALLES 11797037/CR 5639 FIORELLO 12799243/CR 5655 GUZMAN 25356595/CR 5657 CHULLQUI 20113743/CR 5658 MENDEZ 30317006/CR 5692 BUSTAMANTE 21649286/CR 5725 OVELAR 20376052/CR 5727 RIVAS 29190019/CR 5734 BAZAN 22902667/CR 5735 REINAGA 31546644/CR 5742 ASTORGA 16555794/CR 5752 BENSSI 27980877/CR 5786 MUÑOZ 28691003/CR 5793 SUAREZ 28228166/CR 5803 JOFRE 13303564/CR 5811 HERRERA 17918160/CR 5838 PERNINI 29385175/CR 5852 MORA 16588915/CR 5863 CUELLAR 14948721/CR 5873 FALCON 31568093/CR 5874 SUAREZ 32102744/CR 5890 AQUINO 21910797/CR 5912 CONTRERAS 40140656/CR 5919 PEDRAZA 36023557/CR 5924 ARMONA 29373187/CR 5930 ROCA 13533999/CR 5933 NAVARRO 35417986/CR 5934 GARCIA 4975850/CR 5935 ALVAREZ 29454557/CR 5936 CATULLO 36649438/CR 5943 LEDESMA 16415972/CR 5946 ADRIO 34134961/CR 5949 GARCIA 6554364/CR 5955 OLIVERA 30867934/CR 5956 BURGOS 17406900/CR 5959 LAURINI 20265732/CR 5962 RENE 16827622/CR 6023 LORETO 17268541/CR 6028 LONCOPAN 12040896/CR 6029 SUAREZ FERNANDEZ 34579275/CR 6033 ROMERO 30912062/CR 6034 SASTRE 35101045/CR 6036 REALE 22316498/CR 6042 RUIZ 38560044/CR 6047 ADEMA 27828254/CR 6054 ALVAREZ 21325866/CR 6056 RODRIGUEZ 20400141/CR 6063 CARBAJAL 27592604/CR 6065 DIAZ 24405909/CR 6066 REQUELME 31747052/CR 6067 RIVAS 19025358/CR 6069 LUFI 29263861/CR 6072 SUAREZ 35067485/CR 6076 BRALLARD 27662119/CR 6078 TOLOZA 24933970/CR 6087 ESPINILLO 24869236/CR 6089 BARRIENTOS 21353443/CR 6091 GANDUGLIA 26082594/CR 6094 GUARDIA 14962538/CR 6098 OBREDOR 25272626/CR 6099 POGONZA 14461382/CR 6102 CESPEDES 32008545/CR 6103 ORTIZ 25352867/CR 6105 OBREDOR 8396586/CR 6106 VILLEGAS 21376024/CR 6107 TORNELLO 36200786/CR 6108 PEÑA 12458802/CR 6110 CHAVE 10611542/CR 6111 CARABAJAL 33703804/CR 6113 MENDEZ 30822735/CR 6120 CORONEL 30355804/CR 6125 VILLEGAS 24631422/CR 6126 ROSTAN 29277781/CR 6131 CHAPARRO 25585916/CR 6136 LOZANO 24289800/CR 6138 FARI¥A 14130373/CR 6140 LORA 35411058/CR 6141 ZAMBRANO 28124821/CR 6144 ALARCON 16702228/CR 6148 SAYAGO 12075555/CR 6152 SAAVEDRA 28516569/CR 6153 ÑIRIPIL 14470432/CR 6154 GONZALEZ 25342269/CR 6157 MITRE 16277344/CR 6158 AGUILAR 22857267/CR 6160 GIL 30818517/CR 6162 CASTILLO 21079812/CR 6163 DI COLA 20967381/CR 6165 GODOY 22835359/CR 6172 CASCO 32432427/CR 6176 SARAVIA 23292467/CR 6194 ZANOTTO 17647489/CR 6196 ARAOZ 12352692/CR 6197 MORAN 21373508/CR 6198 ESMITH 5790264/CR 6200 PISATI 23123798/CR 6205 GUZMAN 16194355/CR 6209 CORONEL 26161908/CR 6210 AREVALO 14799266/CR 6212 GIGENA 13014825/CR 6219 MIRANDA 16756750/CR 6238 CASTILLO 12066643/CR 6240 VALDEZ 27228768/CR 6244 GIMENEZ 14168065/CR 6248 AVENDANO 26525047/CR 6249 GARCIA MARTINEZ 25444828/CR 6252 GARAY 17160278/CR 6254 DEVECCHI 25312725/CR 6256 GOMIS 24546330/CR 6276 LEYRIA 30242220/CR 6279 CHOQUE 28050253/CR 6283 VILLARREAL 27040875/CR 6284 LO GRASSO 20540733/CR 6286 SILVA 13704121/CR 6290 CANOVAS 14289503/CR 6296 DUMRAUF 20316764/CR 6298 SANCHEZ 14698739; que oportunamente le fuera otorgado y respecto del cual Ud. resulta ser deudor. Por tal motivo, el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO ha adquirido el carácter de acreedor, con los mismos derechos y acciones que poseía y correspondían a Amargot Creditos y Servicios S.A. Queda Ud. notificado. No obstante lo expuesto, todo pago pendiente con imputación al crédito antes referenciado, será abonado en de la misma forma en que se venían abonando hasta la fecha de la presente notificación.
Atte.
Designado según instrumento privado acta asamblea 3 de fecha 15/5/2014 marcelo jorge basaldua torassa - Presidente

e. 15/05/2017 N° 31794/17 v. 15/05/2017

ANSU S.A.

Por acta de asamblea gral. ordinaria del 29/7/16, se fijó nro. de directores titulares y suplentes y su elección por 3 años hasta el 31/3/19. Por acta de directorio del 01/8/16, se distribuyeron las autoridades: Presidente: Isaac Ryb; Vicepresidente: Ana Rusansky, Directores titulares: Guillermo Arnaldo Tigalo, Viviana Judith Weibel, Déborah Ryb, Su-

sana Borenstein y Directora Suplente: Elsa Acuña. Todos constituyen domicilio especial en Av. Roque Saenz Peña 991 Caba (sede social). Autorizada por acta de asamblea gral. ordinaria 29/7/2016. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 29/07/2016.
Valeria Verónica Benincasa - T°: 49 F°: 56 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31807/17 v. 15/05/2017

APOYKIA SOLARA S.A.

Por asamblea ordinaria del 26/04/2017 cesaron como Presidente: Roberto Ernesto Zynda y como Director Suplente Eric Zynda Aiub. Se designó Presidente GISELA MARÍA ZYNDA AIUB y Director Suplente: YAMILA MARÍA ZYNDA AIUB, ambos con domicilio especial en Emilio Lamarca 1594, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 27/04/2017
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31856/17 v. 15/05/2017

ARCHER S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 04/04/16 y Acta de Asamblea de fecha 29/04/2016 cesan en sus funciones los señores directores Pablo Ariel Mancuso y Juana Emilia Lalli. Así mismo, se designa Presidente: Pablo Ariel Mancuso; Director Suplente: Juana Emilia Lalli; ambos fijan domicilio especial en Avda. San Juan 3550, piso 2° Dpto. "D" C.A.B.A. Ernesto Raúl Otero autorizado por actas de Asamblea Ordinaria de 29/04/16
Ernesto Raúl Otero - T°: 116 F°: 56 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31788/17 v. 15/05/2017

AREL S.A.I.C.F.

Asamblea 17/06/2016 designa directorio por vencimiento de mandato del Presidente Esther Esterowitz, y Directora Suplente Noga Esterowitz. Designan nuevo Directorio por 3 años Presidente Esther Esterowitz, DNI 17.955.418, 50 años, y Directora Suplente Noga Esterowitz, DNI 11.635.390, 65 años, ambas argentinas, casadas, y con domicilio real y especial en Teodoro García 1956, Piso 17°, Dpto."B" CABA.
Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 17/06/2016
Gloria María Castro Videla - T°: 106 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31850/17 v. 15/05/2017

ARQAD S.A.

Por Acta de Asamblea del 03/04/2017 se resolvió: 1) Designar Presidente: Jaime Armando GRINBERG y Director Suplente a Julio Alberto IGLESIAS FIUSA todos con domicilio especial en la calle General Lucio N. Mansilla 3816, Piso 1, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 134 de fecha 10/05/2017 Reg. Nº 475
LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31671/17 v. 15/05/2017

AUSTIN POWDER ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 88 del 10/04/2017 se designó a Juan Ignacio Rigou como Director Titular y Presidente y a Pablo Eduardo Manfredi como Director Suplente. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Lola Mora 421, 5° piso, oficina 503, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 10/04/2017
Gabriela edel Nicoletti - T°: 58 F°: 899 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31882/17 v. 15/05/2017

AZHEDA S.A.

Por Asamblea del 11/10/2017 designa Presidente Tallerico, Carmen Alicia, con domicilio especial en Av. Directorio 527 Piso 7 Dpto. A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 01/03/2017
Patricia Fabiana D`Amico - T°: 216 F°: 237 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31578/17 v. 15/05/2017

BANCACLUB S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 15/04/16 se renuevan las autoridades por vencimiento de mandatos, y se designan para los nuevos cargos a Horacio Ricardo Biasotti (h) como Presidente, a Diego Gabriel Petitto como Vicepresidente, Alejandro Enrique Romay como Director Titular, y a Horacio Ricardo Biasotti (p) como Director Suplente; todos ellos aceptan los cargos y fijan el domicilio especial en la calle Ortega y Gasset 1729 Piso 7º CABA. Las designaciones efectuadas son por dos ejercicios, hasta la asamblea que apruebe el balance al 31/12/17. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 08/05/2017
Gabriela Mónica Passarello - T°: 68 F°: 606 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 32123/17 v. 15/05/2017

BANCO SAENZ S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE IX
Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se hace saber que por asamblea del 18-02-2016 se ha aprobado un programa global de obligaciones negociables simples en los términos de la Ley Nro 23.576 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y por su directorio en su reunión del 02-03-2017, se aprobó la emisión de la novena serie de obligaciones negociables ("ON Serie IX"), conforme a los siguientes datos. los que serán complementados con las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto a publicar en el/los Boletín/ines de lo/s Mercado/s donde las ON Serie IX se listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) ("AIF") (el "Suplemento de Prospecto"). Monto: Hasta V/N$ 300.000.000. Vencimiento: A los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (la "Fecha de Vencimiento"), salvo que de otro modo se establezca en el Suplemento de Prospecto. Intereses: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, devengarán intereses sobre saldos pendientes de pago a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más el Margen Diferencial a ser determinado de conformidad con el procedimiento indicado en el capítulo "Colocación y Negociación" del Suplemento, que será informado en el Aviso de Resultado. Los intereses se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios (inclusive) hasta la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive); salvo para el pago del primer Servicio, en cuyo caso el interés se devengará desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) y hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) (cada uno de dichos períodos, un "Período de Interés"). Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365). Amortización: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, el capital adeudado se pagará en cuatro cuotas trimestrales de la siguiente forma: 25% del capital a los 18 meses, 25% del capital a los 24 meses, 25% del capital a los 30 meses y 25% del capital a los 36 meses. En todos los casos los plazos se cuentan desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las Fechas de Pago de Servicios y los montos a pagar en concepto de capital se indicarán en el Aviso de Resultados. Fecha de Pago de Servicios: Los servicios de intereses serán pagados trimestralmente a los 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33, y 36 meses), y los de capital en 4 cuotas a los 18, 24, 30 y 36 meses, en ambos casos contados desde de la Fecha de Emisión y Liquidación (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Servicios"). Garantía: Común. Intereses moratorios: Los intereses moratorios ascenderán al 50% del interés compensatorio y se adicionarán a éste. Si en una Fecha de Pago de Servicios no hubiesen sido pagados los intereses compensatorios correspondientes, entonces los intereses compensatorios devengados hasta dicha Fecha de Pago de Servicios serán capitalizados. III DATOS DE LA SOCIEDAD: Banco Sáenz S.A. se constituyó bajo la denominación "Crédito Sáenz Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria" el 02/06/56 y está inscripta en el Registro Público de Comercio el 9/8/56, bajo el nº 1516, Folio 220, del Libro 50, Tomo A, de Estatutos Nacionales. Sede social en Esmeralda 83, Buenos Aires. Plazo de duración 99 años a contar desde el día 13/04/56 fecha de autorización de los Estatutos por el Poder Ejecutivo. Objeto social: actuar como banco comercial en los términos de la Ley de Entidades Financieras. Capital al 31/12/2016: $ 35.000.000. Patrimonio neto al 31/12/2016: $ 319.962.000. Al día de la fecha la Sociedad tiene en circulación ON por $ 333.000.000 y al 30/04/2017 registra deudas y operaciones de cesión de cartera con garantías por un total de $ 461.807.078.
Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 02/03/2017
Juan Martin Ferreiro - T°: 69 F°: 668 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31715/17 v. 15/05/2017

BARRIO PRIVADO LAGUNA AZUL S.A.

Asamblea 17/04/17 Se designó por 3 años como Director titular a Juan Carlos Fabris y Directora Suplente a Marcela Patricia Devincenzi.

Todos con domicilio especial en la calle Soler 4045 Piso 9°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/04/2017
clara maria picasso achaval - T°: 75 F°: 122 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31834/17 v. 15/05/2017

BE YOU ABASTO S.R.L.

Por Reunión de Socios de fecha 29/12/2016 se resuelve: a) aceptar la renuncia a la Gerencia de la Sra. Susana MAYES; b) designar como Gerente a la Sra. Alejandra Beatriz SANCHEZ, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Av. Corrientes N° 3112, piso 12, CABA. Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865, autorizado por Reunión de Socios de fecha 29/12/2016.
Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31790/17 v. 15/05/2017

BLOND & BRUNETTE S.R.L.

Instrumento privado del 25/01/2017, RENUNCIA COMO GERENTE: Carol Fortuna Salmun, DNI 20281250, CUIT 27-20281250-9. Nuevo Gerente: Carla Maria Catuogno, DNI 20214393, CUIT 27-20214393-3, con domicilio especial en Austria 2566, piso 14, depto. B, CABA, quien aceptó el cargo. Autorizado según instrumento privado Renuncia y designacion de gerente de fecha 25/01/2017
Alejandro Rosenfeld - T°: 206 F°: 074 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31744/17 v. 15/05/2017

BURPLAZA S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 27/4/2017 se designo Presidente: Daniel Aaron Chapto, Vicepresidente: Fernando Alberto Díaz, y Directora Titular: Elisa Norma Allami. Sindico Titular: Carlos Solans Sebaral Sindico Suplente: Daniel Ricardo Muzzalupo, todos con domicilio especial en 25 de mayo 375 Piso 3º, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 105 de fecha 09/05/2017 Reg. Nº 1545
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31855/17 v. 15/05/2017

CARDIOHEMOCIRUGIA S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 10/5/16 se designó Presidente: Alejandro Octavio Palacios, con domicilio especial en Pirovano 767, Martinez, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente: Juan José Fernandez, con domicilio especial en Monseñor Miguel de Andrea sin número Carmel Country Club Pilar, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Carlos Alberto Isidro Chevallier Boutell, con domicilio especial en Paseo Colón 221, piso 8º, Cap. Fed. y Director Suplente: Roberto Oscar Calviño, con domicilio especial en Mamberti 1117, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 17/04/2017
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31851/17 v. 15/05/2017

CARILO APPAREL S.A.

Por Asamblea del 25/4/13 se designan por 2 ejercicios Presidente Claudio Darío Jaime, Vicepresidente Leandro Carlos Abrahan y Directores suplentes María Elena Pira y Mauro Sergio Sahagun. Por Asamblea del 16/4/14 se acepta la renuncia del Presidente Claudio Darío Jaime y designan Presidente Lucila Jaime, Vicepresidente Leandro Carlos Abrahan y Directores suplentes María Elena Pira y Mauro Sergio Sahagun. Por Reunión de Directorio y Asamblea ambas del 15/7/16 se acepta la renuncia del Vicepresidente Leandro Carlos Abrahan y asume en el cargo de Vicepresidente la Directora suplente María Elena Pira. Por Asamblea del 22/9/16 se designan por dos ejercicios Presidente Lucila Jaime, Vicepresidente María Elena Pira y Directora Suplente Milena Jaime. Todos fijaron domicilio especial en Sarmiento 1562, 4° oficina 1 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 03/04/2017
LEONEL HERNAN VIOLA - T°: 122 F°: 644 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31778/17 v. 15/05/2017

CEDROS NORTE S.A.

Por Acta de Directorio del 10/03/15 se cambió la sede social a Montevideo n° 711 4° piso, Oficina "8", CABA. Por Asamblea General Ordinaria del 19/04/16 se eligieron los nuevos miembros del Directorio quedando conformado así: PRESIDENTE: Alejandro PINEDA y DIRECTOR SUPLENTE: Osvaldo Aníbal DI SALVO. Ambos constituyeron domicilio especial en Montevideo n° 711 4° piso, Oficina "8", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 19/04/2017
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31814/17 v. 15/05/2017

CHAPAFERRO S.A.

Por asamblea del 2/5/17 se eligieron directores: presidente Gustavo Javier CORRADO Suplente Mara MICHELI, ambos domicilio constituido Carlos Calvo 954 piso 6 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 02/05/2017
Maria Clarisa Scaletta - T°: 97 F°: 229 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31698/17 v. 15/05/2017

COMPAÑIA BERNAL S.A.

Por Acta de Asambleas del 17/1/2017 y 05/5/2017, el Directorio se compone así: Presidente: Martín Diego BOQUIN; Directores Titulares: Karina Andrea PEREZ y Gastón Alejandro PEON; Director Suplente: Eduardo Omar AMEN, quienes aceptaron por Acta de Directorio del 05/5/2017 y constituyeron domicilio especial en Tucuman 240, Piso 1º, CABA.- Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 05/05/2017
Maria Marta Luisa Herrera - Matrícula: 4789 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31843/17 v. 15/05/2017

COMPAÑIA DE DESARROLLO NO CONVENCIONAL S.R.L.

Comunica que por Reunión Ordinaria de Socios de fecha 18/11/16 se resolvió (i) aprobar la renuncia del Sr. Germán Paulo Laria a su cargo de Gerente Titular y, reanudado el cuarto intermedio resuelto en esa oportunidad, el 15/12/16 se resolvió (ii) designar al Sr. Diego Martín Pando, quien permanecerá en el cargo hasta la Reunión de Socios Anual que considerará la renovación de la gerencia. El Sr. Diego Martín Pando constituyó domicilio especial en Macacha Güemes 515, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión Ordinaria de Socios de fecha 18/11/2016
Ana Alejandra Tretiak - T°: 54 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31632/17 v. 15/05/2017

COMPAÑIA DE HIDROCARBURO NO CONVENCIONAL S.R.L.

Comunica que por Reunión Ordinaria de Socios de fecha 18/11/16 se resolvió (i) aprobar la renuncia del Sr. Germán Paulo Laria a su cargo de Gerente Titular y, reanudado el cuarto intermedio resuelto en esa oportunidad, el 15/12/16 se resolvió (ii) designar al Sr. Diego Martín Pando, quien permanecerá en el cargo hasta la Reunión de Socios Anual que considerará la renovación de la gerencia. El Sr. Diego Martín Pando constituyó domicilio especial en Macacha Güemes 515, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión Ordinaria de Socios de fecha 18/11/2016
Ana Alejandra Tretiak - T°: 54 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31631/17 v. 15/05/2017

COMPAÑIA INVERSORA DE ENERGIA S.R.L.

COMPAÑIA INVERSORA DE ENERGIA SRL Por instrumento privado del 19/4/2017: 1) Lorena Emilce Butnar, argentina, DNI 23606815, cedió sus 1000 cuotas de (V/N $ 10) representativo de $ 10.000 a Mario Andrés Miño, argentino, DNI 23742155. 2) Capital Social: Artículo cuarto: el capital social se fija en $ 40.000 dividido en 4000 cuotas de $ 10 V/N c/u, cada cuota un voto, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Marco Bramante DNI 28461461 en 1000 cuotas, Pablo Marcelo Arana DNI 16144164 en 1000 cuotas, Mario Andrés Miño DNI 23742155 en 1000 cuotas, Adrián Horacio Dipilla DNI 20573607 en 1000 cuotas. 3) Pablo Marcelo Arana renuncia a cargo de socio gerente, y se designa socio gerente a Adrián Horacio Dipilla y Mario Andrés Miño. Se

renueva cargo socio gerente de Marco Bramante, todos aceptan cargo y constituyen domicilio especial Chile 851 Piso 1 Of nº 8, CABA Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 19/04/2017 Jose Alfredo Cerezo Torres - T°: 102 F°: 978 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31667/17 v. 15/05/2017

CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Cordial Compañía Financiera S.A. (la "Sociedad"), constituida el 21/01/1999 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con duración de 99 años, inscripta en la Inspección General de Justicia el 29/09/1999, bajo el Nº 1.661.497, del Lº 4 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en la calle Reconquista 320, (C1003ABH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha resuelto, mediante (i) Acta de Directorio N° 571 de fecha 29/03/17; y (ii) Resoluciones de Subdelegado de fechas 28/04/17 y 8/05/17, la emisión de Obligaciones Negociables Clase 14 a tasa mixta con vencimiento a los 24 meses desde la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal de $ 558.000.000 (las "Obligaciones Negociables") en el marco de su Programa Global de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo por un valor nominal de hasta $ 2.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). El capital pendiente de repago de las Obligaciones Negociables devengará un interés, desde la fecha de emisión y liquidación hasta el vencimiento del sexto mes inclusive, a una tasa fija nominal anual del 24,25%, y desde el inicio del séptimo mes inclusive hasta la fecha de vencimiento, devengará un interés a una tasa variable nominal anual equivalente a la suma de (i) Tasa Base aplicable al período; más (ii) un margen del 3,50% nominal anual. La "Tasa Base" será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar Privada (o, en caso que el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") suspenda la publicación de dicha tasa, la Tasa Sustituta) publicada durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza (e incluye) el octavo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. La "Tasa Badlar Privada" significa el promedio ponderado de las tasas de interés para depósitos a plazo fijos de más un millón de Pesos de 30 a 35 días de plazo en bancos privados publicada por el BCRA en su página de Internet. La "Tasa Sustituta" significa (a) la tasa sustituta de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir dicha tasa sustituta, se considerará el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos de 30 a 35 días de plazo por los cinco primeros bancos privados según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 365 días y la cantidad de días efectivamente transcurridos de cada periodo de devengamiento de intereses. Los intereses de las Obligaciones Negociables se pagarán en forma trimestral por período vencido a partir de la fecha de emisión y liquidación hasta la fecha de vencimiento, en las siguientes fechas: 10/08/17, 10/11/17, 10/02/18, 10/05/18, 10/08/18, 10/11/18, 10/02/2019, 10/05/19, o de no ser cualquiera de dichas fechas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior. El capital de las Obligaciones Negociables se repagará totalmente en sus respectivas fechas de vencimiento. La Sociedad ha emitido en el marco de su Programa Global de Valores de Corto Plazo por hasta la suma de V/N $ 200.000.000: (i) con fecha 13/12/11 valores de corto plazo clase 1 por un valor nominal de $ 52.900.000 a tasa variable, con vencimiento el 08/10/12; (ii) con fecha 12/04/12 valores de corto plazo clase 2 por un valor nominal de $ 70.000.000 a tasa variable, con vencimiento el 07/01/13; (iii) con fecha 17/07/12 valores de corto plazo clase 3 por un valor nominal de $ 48.250.000 a tasa variable, con vencimiento el 13/04/13; (iv) con fecha 6/02/13 valores de corto plazo clase 4 por un valor nominal de $ 17.143.000 a tasa fija, con vencimiento el 05/11/13; (v) con fecha 06/02/13 valores de corto plazo clase 5 por un valor nominal de $ 98.000.000 a tasa variable, con vencimiento el 03/02/14; y (vi) con fecha 13/05/13 valores de corto plazo clase 7 por un valor nominal de $ 49.875.000 a tasa variable, con vencimiento el 08/05/14. Asimismo, bajo el Programa, la Sociedad ha emitido: (i) con fecha 3/10/13 obligaciones negociables clase 1 por un valor nominal de $ 16.888.888 a tasa fija, con vencimiento el 30/06/14; (ii) con fecha 3/10/13 obligaciones negociables clase 2 por un valor nominal de $ 73.253.011 a tasa variable, con vencimiento el 3/04/15; (iii) con fecha 21/02/14 obligaciones negociables clase 3 por un valor nominal de $ 31.500.000 a tasa variable, con vencimiento el 18/11/14; (iv) con fecha 21/02/14 obligaciones negociables clase 4 por un valor nominal de $ 53.888.888 a tasa variable, con vencimiento el 21/08/15, (v) con fecha 15/08/14 obligaciones negociables clase 5 por un valor nominal de $ 147.222.222 a tasa variable, con vencimiento el 15/02/16; (vi) con fecha 14/05/15 obligaciones negociables clase 6 por un valor nominal de $ 145.980.000, a tasa fija con vencimiento el 14/05/16; (vii) con fecha 14/05/15 obligaciones negociables clase 7 por un valor nominal de $ 11.578.947 a tasa variable, con vencimiento en 14/11/16; (viii) con fecha 06/10/15 obligaciones negociables clase 8 por un valor nominal de $ 54.000.000 a tasa fija, con vencimiento el 06/07/16; (ix) con fecha 06/10/15 obligaciones negociables clase 9 por un valor nominal de $ 88.750.000 a tasa mixta, con vencimiento el 06/04/17; (x) con fecha 19/05/16 obligaciones negociables clase 10 por un valor nominal de $ 199.000.000 a tasa fija, con vencimiento el 19/11/17; (xi) con fecha 25/10/16 obligaciones negociables clase 11 por un valor nominal de $ 200.000.000 a tasa variable, con vencimiento el 25/04/18; (xii) con fecha 23/12/16 obligaciones negociables clase 12 por un valor nominal de $ 154.214.285 a tasa fija, con vencimiento el 26/12/17; y (xiii) con fecha 23/12/16 obligaciones negociables clase 13 por un valor nominal de $ 151.428.571 a tasa variable, con vencimiento el 25/06/18. La Sociedad tiene contraído endeudamiento garantizado por la suma de $ 1.553.419.000 millones al 31/12/16, en virtud de una línea de crédito garantizada mediante la cesión de préstamos de su cartera que mantiene con Banco Supervielle S.A. El objeto social y la actividad principal actualmente desarrollada por la Sociedad es actuar como entidad financiera en los términos de la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras vigente. El capital social de la Sociedad al 31/12/16, asciende a $ 123.714.413 y está representado por 123.714.413 acciones ordinarias, nominativas no endosables con valor nominal de $ 1 por acción y que otorgan derecho a 1 voto por acción. El patrimonio neto de la Sociedad al 31/12/16 asciende a $ 654.856 miles de acuerdo a los últimos estados contables trimestrales de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio N° 571 de fecha 29/03/2017 Delfina Lynch - T°: 124 F°: 884 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31823/17 v. 15/05/2017

CREDIT AGRICOLE CORPORATE AND INVESTMENT BANK

(N° 1054, Lº 59, T° B de Estatutos Extranjeros) Se hace saber que por Nota del Representante Legal de fecha 2/05/2017 se resolvió modificar el domicilio social de la Oficina de Representación Permanente, fijándose la misma en Ing. Butty N° 240, 18° piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Nota del Representante Legal de fecha 02/05/2017
Ximena Parellada - T°: 115 F°: 490 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31963/17 v. 15/05/2017

CRONTAB S.A.

La asamblea del 6/4/2017: 1) Designó Presidente: José María Bonavía; Director Suplente: Pablo Movalli, ambos con domicilio especial en Mendoza 5299, piso 2, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 06/04/2017
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31874/17 v. 15/05/2017

DESARROLLO DE ALIMENTOS S.A.

Por Acta de Directorio del 4/05/2017 se aprobo del cambio de sede a la calle montevideo 708 piso 6 of 33 de Caba Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 04/05/2017
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31846/17 v. 15/05/2017

DOCUCAX S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio ambas de fecha 21/02/2017 se reeligio el Directorio por tres ejercicios: Presidente: Leonardo Menoyo Martinez. Vicepresidente: Ricardo Luis Menoyo.- Director Titular: Ricardo Germán Gimenez y Directora Suplente: María Ester Martinez. Todos con domicilio especial en la calle Florida 1 Piso 12 Oficina 48 Caba. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/02/2017
juan manuel zappa - Matrícula: 5330 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31753/17 v. 15/05/2017

DON EUSTAQUIO S.R.L.

Por acta del 25/06/2015 se designa por cinco ejercicios Socio Gerentes a Gastón Federico Cardinal y a Andrea Josefina Cardinal, por vencimiento del mandato de Gastón Federico Cardinal. Todos con domicilio especial en calle Arce 348 piso 12 B, CABA.
Designado según instrumento privado acta de reunion de socios 8 de fecha 25/6/2015 gaston federico cardinal - Socio Gerente

e. 15/05/2017 N° 31700/17 v. 15/05/2017

DURCASTI S.A.

Por Acta de Asamblea del 08/04/2016, se designó Presidente al Sr. Argentino Mario D'urbano, DNI 14009192, CUIT 20-14009192-9; y Director Suplente al Sr. Jose Mario Alfredo Castro, DNI 04205885, CUIT 20-04205885-9; ambos fijan domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/04/2016
Alejandro Rosenfeld - T°: 206 F°: 074 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31743/17 v. 15/05/2017

E-MOTORS S.R.L.

Comunica que por Acta de Directorio del 6 de diciembre de 2016 se resolvió trasladar la sede social a Olga Cossettini 363, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con efectos a partir del 15 de diciembre de 2016 o desde el momento de su inscripción en la Inspección General de Justicia, lo que ocurra en último término. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 06/12/2016
Cynthia Vanesa Rubert - T°: 116 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31835/17 v. 15/05/2017

EMPRENDIMIENTOS CONTINUOS S.A.

Comunica que por asamblea gral. ordinaria del 22/3/2016 designó directores: Presidente: Fernando M. Minaudo y Director Suplente: Diego J. Zaffore. Ambos aceptaron los cargos y fijaron domicilio en Humboldt 1550, Piso 1, oficina 113, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 22/03/2016
Celina Abbondati - T°: 69 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 32132/17 v. 15/05/2017

ESSES NAISTAT S.A.

Comunica que (1) por Asamblea de 5/12/2016 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Ariel Eduardo Naistat; Vicepresidente: Gustavo Alberto Esses; Directora Suplente: Cecilia Corina Parasol, todos los cuales constituyeron domicilio especial en Humboldt 1550 Piso 6 Of. 605, CABA; y que (2) por Reunión de Directorio de 28/03/2017 se decidió trasladar la sede social a Humboldt 1550 Piso 6º Of 605, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 05/12/2016 y Reunión de Directorio de 28/03/2017.
Hernán Casares - T°: 086 F°: 0773 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31840/17 v. 15/05/2017

FIDEN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 07/12/2016 se eligió el Directorio que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente. Carlos Eduardo García; Vicepresidente: Rubén Oscar Rusenas; Director Titular: Alfredo Máximo Eugenio Díaz Heer. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Bolívar 874, piso 2, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 07/12/2016
Romina Soledad QUARATINO - T°: 101 F°: 652 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31717/17 v. 15/05/2017

FRACOS S.R.L.

"FRACOS SRL".- Inscripta el 16/10/2017 bajo el Nº9263, Libro 147, de SRL.- Se hace saber que por escritura Nº79 de fecha 09/05/2017, pasada ante el escribano Ariel E. Yedlin, al folio 170 del registro 2168 a su cargo, los socios de "Fracos SRL" resolvieron cambiar el domicilio social a la calle Lavalle 1783, piso 3, depto. "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 79 de fecha 09/05/2017 Reg. Nº 2168
Ariel Edgardo Yedlin - Matrícula: 4396 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31577/17 v. 15/05/2017

FRICON AIRE ACONDICIONADO S.A.C.I.I.F. Y A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30-12-2016: Se designa directorio: PRESIDENTE: Eduardo Guillermo Barba; y DIRECTORA SUPLENTE: Patricia Nelida Huergo; ambos con domicilio especial en Irala 1896, CABA.
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/12/2016
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 15/05/2017 N° 31650/17 v. 15/05/2017

GONVARRI ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 02/02/2017 se ratificó la aceptación de la renuncia del Sr. Emilio Ros Torres a su cargo de Presidente y la designación del Sr. José Antonio Orué Mera como Presidente en su reemplazo, ratificándose también la renovación en la designación del Sr. Pablo Gustavo Traini como Vicepresidente, el Sr. Mariano Rimoldi como director titular y el Sr. Jesús Calvo Moreira como director suplente, quienes fueran designados por Asamblea del 05/05/2016, todos con domicilio especial constituido en Talcahuano 638, 4 Piso F, Ciudad de Buenos Aires, asignándose las funciones en las áreas de administración, finanzas y planeamiento al Sr. José Antonio Orué Mera. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 02/02/2017 pablo gustavo traini - T°: 61 F°: 504 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 32092/17 v. 15/05/2017

GREENCOOK S.A.

Comunica que por Escritura Pública N° 122 del 04/05/2017, por Asamblea 31/5/2010 por renuncia de Matías Leonardo Blanco y Fernando Adrian Blanco, se designaron Presidente Héctor Gustavo Corgo y Director Suplente a Juan José Case, por Asamblea del 24/5/2013 por renuncia de Héctor Gustavo Corgo y Juan José Case al cargo de Presidente y Director Suplente se designaron en su remplazo Fernando Adrian Blanco como Presidente y Cecilia Valeria Kramer como Director Suplente y finalmente por Asamblea del 29/04/2016 por vencimiento de sus mandatos se designa Presidente Fernando Adrián Blanco y Director Suplente a Matías Leonardo Blanco, por 3 años quienes constituye domicilio especial en la calle Monte 6702 Edificio 23 P.B. Depto. 6 Cap. Fed.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 122 de fecha 04/05/2017 Reg. Nº 1797
Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 15/05/2017 N° 31795/17 v. 15/05/2017

GTM ARGENTINA COMERCIO DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 26/08/2016, se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo, elevándolo a la suma total de $ 4.300.400 (Pesos cuatro millones trescientos mil cuatrocientos), representados en cuatro millones trescientos mil cuatrocientas acciones nominativas de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una. Por Asamblea General Ordinaria del 07/11/2016, se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo, elevándolo a la suma total de $ 4.550.400 (Pesos cuatro millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos), representados en cuatro millones trescientos mil cuatrocientas acciones nominativas de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una. Por Asamblea General Ordinaria del 19/12/2016, se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo, elevándolo a la suma total de $ 4.785.400 (Pesos cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos), representados en cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientas acciones nominativas de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/12/2016
MARIA ERNESTINA MARZANA MIGLIORE - T°: 109 F°: 808 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31764/17 v. 15/05/2017

H-LAN S.R.L.

Por escritura del 28/04/2017 renuncio como gerente Marcos Cesar Aletti. Se designo gerente a Héctor Lorenzo Aurelio NEVARES, con domicilio especial en Monroe 3226, 12° Piso, Departamento B, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 189 de fecha 28/04/2017 Reg. Nº 162
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31853/17 v. 15/05/2017

HEFIBE S.A.

Por acta asamblea de fecha 06/04/2015 se designa único director titular al Sr. Hernan Bernadi y director suplente a la Sra. Roxana Bernadi. Por

acta directorio de fecha 22/9/2015 ambos directores constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 1386 Piso 4º C.A.B.A
Por Acta de asamblea 03/10/2016 se fija sede social en Av. Corrientes 1393 Piso 2 Oficina C, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 03/10/2016
Daniel Cayetano Molina - T°: 43 F°: 849 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31726/17 v. 15/05/2017

IMPLA S.A.

Por acta del 30/03/17 reelige Presidente Francisco Horacio Ammaturo Vice Claudio Sierchuck y Suplente Rodolfo Hernandez, todos con domicilio especial en Moreno 634 Piso 4 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 30/03/2017.
Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31803/17 v. 15/05/2017

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S.A.

IGJ 903419. Por escritura del 9/5/2017 Registro 754 se designó: Presidente: Mariano Ariel Klas, Vicepresidente: Diego Eduardo Klas, Director Titular: Zacarías Klas, todos con domicilio especial en Montevideo 527, piso 5º dpto. B, CABA, quienes aceptaron los cargos. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 09/05/2017 Reg. Nº 754
Luis vicente Costantini - Matrícula: 2846 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31490/17 v. 15/05/2017

INTERVET ARGENTINA S.A.

Se comunica que: (i) por Asamblea Ordinaria N° 24 del 20/12/2013 se designó como Presidente: Daniel Héctor Zuddio; Vicepresidente: Tiago de Faria Achcar; y Directores Suplentes: Oscar Enrique Lugo Lander y Pablo Gustavo Costacaro, los cuales fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, C.A.B.A. y cesaron en sus cargos por cumplimiento del mandato; y (ii) finalmente por Asamblea Ordinaria N° 27 del 06/07/2015 se designó como Presidente: Daniel Héctor Zuddio; Vicepresidente: Tiago de Faria Achcar; Director Titular: Oscar Enrique Lugo Lander; y Director Suplente: Pablo Gustavo Costacaro, los cuales fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, C.A.B.A. Autorizado por Asamblea Ordinaria del 20/12/2013. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 06/07/2015
Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31765/17 v. 15/05/2017

INVERSIONES MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

Por asamblea ordinaria del 16/03/2017 se designó Presidente Esteban Andrés González Riollo y Director Suplente Guillermo Gonzalo Caputo todos con domicilio especial en Montevideo 711, Piso 5°, Departamento "9", Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 185 de fecha 28/09/2015 Reg. Nº 1901
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31857/17 v. 15/05/2017

LA CASA DE LOS NARANJOS S.R.L.

Por acta del 09/05/17 reelige Gerente a Pablo osvaldo Codevilla con domicilio especial en Paraguay 3035 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 09/05/2017.
Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31802/17 v. 15/05/2017

LA CIRICA S.A.

Se complementa edicto publicado el 11/04/2017 trámite Nº 22609/17, se omitió el departamento en constitución de domicilio, siendo el correcto en Av. Alvear 1491, piso 14º, depto "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 198 de fecha 04/04/2017 Reg. Nº 94
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 15/05/2017 N° 31747/17 v. 15/05/2017

LINEA RECTA S.R.L.

Se comunica que por escritura de fecha 27/4/2017, al folio 80 del Registro N° 602 C.A.B.A, los socios de Línea Recta S.R.L por unanimidad resolvieron mudar la sede social de la calle Maipú 971 piso 8° oficina B de C.A.B.A a la AVENIDA CÓRDOBA 657 PISO 4° OFICINA A de C.A.B.A.- AUTORIZADO: Escribano Tristán D. Pombo Matricula 3475. Escritura. Nº32 del 27/4/2017 F° 80 Registro N° 602. Cap. Fed.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 27/04/2017 Reg. Nº 602
Tristan Diego Pombo - Matrícula: 3475 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31741/17 v. 15/05/2017

LITHIUM S CORPORATION S.A.

Por Reunión de Socios del 02/05/17 se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad al 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/05/2017
gonzalo alfredo gandara - T°: 126 F°: 509 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31864/17 v. 15/05/2017

LOCI AR LLC

Por Resolución de Gerencia del 02/02/2017. En Delaware, EEUU. se decidió la apertura de una Sucursal en Argentina; con domicilio en Reconquista 609, Piso 8, C.A.B.A.; sin capital asignado; y con cierre de ejercicio el 31 de diciembre. Representante legal: Tomás Brave, Argentino, Abogado, DNI 30.654.825, con domicilio especial en Reconquista 609, Piso 8, C.A.B.A. Datos de la sociedad del exterior: 1) Socios: Loci Global LLC, Loci Technologies LLC; 2) Denominación: Loci Ar LLC; 3) Fecha acto constitutivo: 12/01/2017; 4) Sede Social: 2035 Sunset Lake Rd, Suite B-2, Newark, Delaware, EEUU; 5) Objeto: Todo acto o actividad lícita en relación con al cual se constituyan sociedades con responsabilidad limitada en virtud de la Ley de Sociedades con Responsabilidad Limitada de Delaware; 6) Plazo de duración: indefinida; 7) Capita social: US$ 1.000; 8) Presidente: Jason K. Willard; 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Resolución de Gerencia de fecha 02/02/2017
Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31641/17 v. 15/05/2017

LOS GROBO AGROPECUARIA S.A.

Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias (la "LON"), que: (a) Mediante Acta de Directorio de fecha 17 de febrero de 2017 se aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase VI y VII (las "Obligaciones Negociables") de Los Grobo Agropecuaria S.A. (la "Sociedad" o la "Emisora"), en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano y/o largo plazo, por un monto total en circulación de hasta U$S 80.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). El Programa fue creado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y sus términos y condiciones fueron aprobados por reunión del Directorio ambas celebradas el 19 de diciembre de 2013 (autorizado mediante Resolución Nº 17.299 del 27 de febrero de 2014 de la Comisión Nacional de Valores, la "CNV"). La actualización del Programa fue decidida por reunión del Directorio del 17 de febrero de 2017. (b) La emisora es una sociedad anónima constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 22 de diciembre de 1979 e inscripta ante el Registro Público de Comercio el día 4 de septiembre de 1980, bajo el Número 3395, Libro 95, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción en el Registro Público mencionado. El domicilio legal es Av. Corrientes 123, Piso 8º (C1043AAB) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. (c) La actividad principal de la Emisora es dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: COMERCIALES: Comercialización, acopio y transporte de granos, semillas, cereales y forrajes, transporte de mercadería de origen agropecuario, transporte de animales en pie o faenados, servicios de siembra y cosecha, compraventa de maquinaria agrícola y mantenimiento de ésta y de vehículos de carga en general. AGROPECUARIAS: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, incluidos la producción, comercialización, importación, exportación de los productos agrícolas derivados de dicha explotación, de insumos agropecuarios, maquinarias, acopio de granos, semillas y forrajes, cría, inverne y alimentación de ganados, compra y venta de hacienda porcina, equina, lanar y vacuna, establecimiento de cabañas, tambos y toda actividad que se relacione con la crianza y comercialización del gana-

do. FINANCIERAS: Realizar operaciones de crédito en general, con o sin garantías, sin que implique realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras ni otras que requieren el concurso público, incluido el otorgamiento de garantías de cualquier tipo a favor de sociedades controlantes, controladas o vinculadas. (d) Al 31 de diciembre de 2016 el capital social de la Emisora es en miles de pesos de $ 1.099.714 y su patrimonio neto es en miles de pesos de $ 1.219.179. (e) Títulos a ser Emitidos: Obligaciones Negociables Clase VI y Clase VII. Clases y/o Series: Obligaciones Negociables Clase VI y Clase VII. Monto de la Emisión: El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase VI emitidas es de $ 140.666.911 y el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase VII emitidas es de U$S 20.830.297, conforme se indica en el Aviso de Resultados. Oferta: las Obligaciones Negociables serán ofrecidas en Argentina en el marco de la Ley de Mercado de Capitales y demás normativa aplicable. Organizadores: BACS Banco de Crédito & Securitización S.A., Balanz Capital S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Supervielle S.A. y SBS Capital S.A. Colocadores: Balanz Capital Valores S.A., SBS Trading S.A., SBS Trade S.A., Banco Supervielle S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires y BACS Banco de Crédito & Securitización S.A. Descripción: las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones. Tendrán en todo momento igual prioridad de pago entre sí y respecto a todas las demás obligaciones presentes y futuras, no subordinadas y con garantía común del Emisor, salvo las obligaciones que gozaran de privilegios y/o preferencias en virtud de disposiciones legales o en virtud de disposiciones convencionales que creen Gravámenes Permitidos al Emisor. Sistema de Colocación: la colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizó mediante subasta pública abierta y se efectuó a través del módulo de licitaciones del sistema informático SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico S.A., conforme con el Suplemento de Precio. Forma: Las Obligaciones Negociables se encuentrán representadas bajo la forma de certificados globales depositados por el Emisor en el sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A. Moneda de Suscripción, Denominación y Pago: las Obligaciones Negociables Clase VI estarán denominadas en Pesos argentinos ("$" o "Pesos"), y todos los pagos que se efectúen bajo las mismas se realizarán en aquella misma moneda, en la República Argentina. Las Obligaciones Negociables Clase VII estarán denominadas en Dólares Estadounidenses, y todos los pagos que se efectúen bajo las mismas se realizarán en Pesos al Tipo de Cambio determinado en el Suplemento de Precio de fecha 28 de abril de 2017. Precio de Suscripción: las Obligaciones Negociables serán emitidas al 100% de su valor nominal o a un precio que será determinado una vez finalizado el Período de Subasta Pública. Fecha de Emisión: será determinada conforme se indica en el Suplemento de Precio. Plazo de Vencimiento: Las Obligaciones Negociables vencerán a los 24 meses computados desde la Fecha de Emisión. Intereses: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses sobre el saldo de capital impago bajo aquellos títulos, desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Vencimiento respectiva. Tasa de Interés: Los Intereses de las Obligaciones Negociables Clase VI se devengarán a una tasa de interés variable, igual a la Tasa de Referencia más el Margen de Corte conforme se determina en el Suplemento de Precio. La Tasa de Referencia para cada Período de Intereses relativo a las Obligaciones Negociables Clase VI será el promedio aritmético simple de las Tasas Badlar Privadas publicadas durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Intereses y finaliza el octavo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. El Margen de Corte es el margen a ser adicionado a la Tasa de Referencia, expresado como un porcentaje nominal anual, en este caso equivalente 4%. Los Intereses de las Obligaciones Negociables Clase VII se devengarán a una tasa de interés fija nominal anual equivalente al 6,75%. Período de Intereses: son aquellos períodos sucesivos que comenzarán desde una Fecha de Pago de Intereses (inclusive) hasta la próxima Fecha de Pago de Intereses (exclusive); salvo para el primer período de Intereses, en cuyo caso los Intereses se devengarán desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) y hasta la primera Fecha de Pago de Intereses (exclusive). Fecha de Pago de los Intereses: los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos trimestralmente, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación pero del correspondiente mes. Pagos: todos los pagos serán efectuados por la Sociedad, en la República Argentina, a través de Caja de Valores S.A. en la fecha de pago que corresponda mediante la transferencia de los importes correspondientes, para su acreditación en las respectivas cuentas de los titulares de Obligaciones Negociables con derecho al cobro. Monto Mínimo de Suscripción y Unidad Mínima de Negociación: El monto mínimo de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase VI será de $ 5.000 y múltiplos enteros de $ 1 por encima de dicho monto, y la unidad mínima de negociación será de $ 1 y múltiplos enteros de $ 1 por encima de dicho monto. El monto mínimo de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase VII será de U$ 1.000 y múltiplos enteros de U$S 1 por encima de dicho monto, y la unidad mínima de negociación será de U$S 1 y múltiplos enteros de U$S 1 por encima de dicho monto. Integración: las Obligaciones Negociables serán integradas total o parcialmente en Pesos (al Tipo de Cambio Inicial según se encuentra definido en el Suplemento de Precio) o en Dólares Estadounidenses conforme se determina en el Suplemento de Precio. Amortización: El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en una sola cuota en la respectiva Fecha de Vencimiento. Garantías: las Obligaciones Negociables no gozarán de garantía especial alguna, estando garantizadas por el patrimonio común de la Emisora. Uso de los Fondos: los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán utilizados, en cumplimiento con el artículo 36 de la Ley Nº 23.576 de Obligaciones Negociables, para capital de trabajo en Argentina y/o refinanciación de pasivos e inversión en activos físicos situados en el país, priorizando una mejor administración de los fondos y a fin de maximizar los beneficios provenientes de la emisión. Listado y Negociación: en el Merval y en el MAE, o en cualquier otro mercado autorizado, siempre que los referidos organismos otorgasen la debida autorización. Período de Difusión Pública: el Período de Difusión Pública comenzó el 2 de mayo de 2017 y finalizó el 4 de mayo de 2017. Período de Subasta Pública: el Período de Subasta Pública comenzó el 5 de mayo de 2017 a las 10 horas y finalizó el mismo días a las 16 horas. Calificación de Riesgo: las Obligaciones Negociables fueron calificadas por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo el 24 de abril de 2017, habiendo ambas obtenido la calificación "BBB+(arg)". (f) A la fecha del presente se encuentran vigentes las Obligaciones Negociables Clase IV Serie I, emitidas el 19 de febrero de 2016 y cuyo vencimiento opera el 19 de agosto de 2017. (g) La Emisora registra deudas con garantías reales sobre inmuebles de la Sociedad por $ 34.291.712 a favor de Banco Nación, Banco Itaú y HSBC. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 17/02/2017
Jose Maria Krasñansky Simari - T°: 94 F°: 822 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 32062/17 v. 15/05/2017

M.R.PHARMA S.A.

Se deja constancia que por Acta de Asamblea 16, del 12-8-2016, se designa Presidente: Sebastián Martínez Ríos, Director Suplente: Virginia Martínez Ríos, con domicilio especial en José Evaristo Uriburu 1170, Piso 5, Departamento B, CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 08/05/2017 Reg. Nº 51
adriana patricia freire - Matrícula: 3119 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31808/17 v. 15/05/2017

MASISA ARGENTINA S.A.

Inspección General de Justicia N° 1.560.736 Por Asamblea General Ordinaria Unánime y Directorio, ambos de fecha 28-04-2017, el Directorio queda integrado como sigue: Presidente: Roberto Aquiles Salas Guzmán, Vicepresidente: Aldo Tomás Blardone; Directores titulares: Adriana María Gianastasio y Luciano René Tiburzi. Directores suplentes: Patricio Alberto Reyes Urrutia, Eugenio Juan Arteaga Infante, Sergio Esteban Boccadoro, Héctor Javier Busch. Todos constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 359, piso 15, Capital Federal. Duración mandatos: un ejercicio. Síndico Titular: Sr. Pablo Gonzalo Marí; Síndico Suplente: Sr. Juan Alberto Souza, ambos constituyen domicilio en Av. Belgrano 863, 3er. Piso, Capital Federal. Duración de los mandatos: un ejercicio. Adriana M. Gianastasio. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2017
Adriana María Gianastasio - T°: 66 F°: 797 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31775/17 v. 15/05/2017

METALURGICA METALBIS S.A.

Asamblea 31/01/2017 se designa directorio: Presidente: Cintia Vanesa Leguiza.- DNI 27.513.284. Director suplente: Claudio Gabriel Giacinto, DNI 22.457.696, aceptan los cargos y constituyen domicilio en Tucumán 1630, piso 7º, oficina E, CABA.-
Autorizado según instrumento privado ACTAS de fecha 31/01/2017
Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31822/17 v. 15/05/2017

METODO EMPRESARIAL LABORAL S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 25/2/2015 cesaron como Presidente Jorge E. Guzman y como Director Suplente Ana Virginia Franggi y se designó Presidente: Jorge E. Guzman y Director Suplente: Ernesto Raúl Quiroga Vergara ambos con domicilio especial en

Suipacha 396, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 09/05/2017
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31852/17 v. 15/05/2017

MILCIEN S.A.

Por Escritura 190 del 09/05/2017, Registro 1697, se transcribió: 1) Acta de Directorio del 03/04/2017 que resolvió: el cambio de sede social a Paraguay 5108, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 190 de fecha 09/05/2017 Reg. Nº 1697
Alicia Gladys Sabater - Habilitado D.N.R.O. N° 4538

e. 15/05/2017 N° 31789/17 v. 15/05/2017

MOBILE PHONE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO.- tramite TI 28703/17 fecha publicación original 04/05/17. Por Esc 75 de 21/4/17, Registro1128 de CABA. Se resolvió por Asamblea del 7/4/2017 aceptar la renuncia del sr. Morlupi. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 75 de fecha 21/04/2017 Reg. Nº 1128
Claudia alejandra Morano - Matrícula: 5025 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31693/17 v. 15/05/2017

MULTI TRACKING S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria número 7 y Acta de Directorio numero 21 ambas del 28 de marzo del 2017 se DESIGNÓ DIRECTORIO, por renuncia del Presidente Silvina Laura Pacciani; se designó Presidente Alejandra Viviana Lepera, Vicepresidente Silvina Laura Pacciani ambas Directoras titulares, Director suplente: María Josefina Dolores Juan, domicilios especial Forest 326, Piso 7, Depto. A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 216 de fecha 24/04/2017 Reg. Nº 834 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 216 de fecha 24/04/2017 Reg. Nº 834
Jorge Ignacio Enriquez - Matrícula: 5524 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31879/17 v. 15/05/2017

NIDERA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, del 28/04/17, se constituyó el siguiente directorio por un año: Presidente: Alejandro Adrián Figueroa, Vicepresidente: Julián Martínez Youens, Directora Titular: Julieta Georgina Sullivan; Directores Suplentes: Juan Carlos de Artiagoitía, Carlos María Giordano y Sebastián Marcos Grondona, todos con domicilio especial en Av. Paseo Colón 505, 4º piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/04/2017
Ana Lanus - T°: 213 F°: 049 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31763/17 v. 15/05/2017

NITRATOS AUSTIN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 49 del 10/04/2017 se designó a Juan Ignacio Rigou como Director Titular y Presidente y a Pablo Eduardo Manfredi como Director Suplente. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Lola Mora 421, 5° piso, oficina 503, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 10/04/2017.
Gabriela edel Nicoletti - T°: 58 F°: 899 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31883/17 v. 15/05/2017

NUEVA MUSICA PRODUCCIONES S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20/05/16 se designa por unanimidad a las nuevas autoridades para integrar el nuevo directorio, como Director Titular se designó al Sr. Ramón Alejandro Valdez y como Director suplente al Sr. Ezequiel Roberto Elia, ambos con domicilio especial en Cerrito 1070, piso 7°, oficina 116 de CABA.
Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 20/05/2016
Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 32166/17 v. 15/05/2017

PANOIL CONSULTING S.A.

Por Asamblea Unánime del 29/08/2014 fueron reelectos como Presidente: Adolfo R. Mugica y como Director suplente: Andres R. Arauz todos, con domicilio especial en Av. Rivadavia 666, 3º, C.A.B.A.
Designado según instrumento privado acta asamblea 17 de fecha 29/8/2014 adolfo ricardo mugica - Presidente

e. 15/05/2017 N° 31816/17 v. 15/05/2017

PANTOS LOGISTICS AR S.A.

Por reunión de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/03/2017 se resolvió: i) aceptar la renuncia del Sr. Carlos Jorge Schulz al cargo de director titular y presidente de la Sociedad; ii) designar al Sr. Jun Geun Lee como director titular y Presidente en su reemplazo. El Sr. Lee acepta su cargo y fija su domicilio especial en Juana Manso 999, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 27/03/2017
María Ximena Perez Dirrocco - T°: 87 F°: 526 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31842/17 v. 15/05/2017

PARTNERS I S.A.

Partners I S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria del 17/04/2017 se resolvió (i) ratificar la aceptación de la renuncia del Sr. Sebastián Luis Caputo al cargo de Director Suplente de la sociedad; y (ii) designar al Sr. Eduardo Gruneisen como Director Suplente de la sociedad. En virtud de ello, el Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Jerónimo José Bosch; Vicepresidente: Alejandro Gabriel Gorodisch; Directores Titulares: Nicolas Pichón Riviere, Laura Ge y Carlos Francisco Alberto Preiti; Directores Suplentes: Gustavo Wunder, Eduardo Gruneisen, Diego Gonzalez Casartelli, Alberto Sasoon y Guibert Andrés Englebienne. El Sr. Eduardo Gruneisen constituyó domicilio especial en Av. del Libertador 602, piso 18°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria Nº19 de fecha 17/04/2017
Manuel Brizuela Quintana - T°: 126 F°: 888 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31862/17 v. 15/05/2017

PETROFARO S.A.

Por Acta de Directorio del 12/01/2017 se aceptó la renuncia de los directores Roberto Daniel Abraham, Diego Blanco, Alberto Rivero, Miguel Hernán Pesce, Nicolás Hack y Walter Fernández Cicco, y de los síndicos Fernando Gómez y Alfredo Pastor Sastre a sus cargos. Por Acta de Asamblea y de Directorio de misma fecha se designaron y distribuyeron cargos de la siguiente manera: Presidente: Roberto Daniel Abraham; Vicepresidente: Luis Alberto Díaz; Directores Titulares: Alberto Rivero y Francisco García Tobar; Directores suplentes: Walter Fernández Cicco y Marcos Cristóbal Hirsch; Síndicos: Carlos María Sáenz Valiente; Rodolfo Guillermo Vedoya y Fernando Gómez. Todos aceptaron los cargos. Los Sres. Abraham, Rivero, Fernández Cicco y Gómez constituyeron domicilio en Tucumán 1, piso 1, C.A.B.A.; los Sres. Díaz, García Tobar y Hirsch constituyeron domicilio en Macacha Güemes 515, C.A.B.A.; y los Sres. Sáenz Valiente y Vedoya en Lavalle 1447, piso 4, of. 9, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 12/01/2017
Javier Lopez - T°: 28 F°: 114 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 32128/17 v. 15/05/2017

PHOEBE S.A.

Asamblea Ordinaria del 09.08.16, se designan. Presidente. Julián Néstor García, Directora Suplente. Carina Sabina Taackes, por dos ejercicios fijan domicilio especial en la sede social 11 de Septiembre 927, piso 1 departamento A. C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 09/08/2016
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31836/17 v. 15/05/2017

PLUSRASGO S.A.

Por Esc. 48 del 10/05/2017, ante el Registro Notarial 568 de C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea del 07/02/2017, en la cual se designan autoridades y se distribuyen los cargos, quedando como: PRESIDEN-

TE: Alejandro Pablo VILLAFLOR, y como DIRECTOR SUPLENTE: Eva Patricia FERNANDEZ, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Avda. Belgrano 1876, piso 9º, depto. "B", de C.A.B.A. Duración: 3 ejercicios. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 10/05/2017 Reg. Nº 568
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31777/17 v. 15/05/2017

POPAR S.A.

Por escritura del 20/4/2017, Fº 143, Escribana Mónica Descalzo. Renuncio el Presidente Claudio Ciabocco y se designa a Martín Alejandro LOPEZ y renuncia el Director Suplente Héctor Francisco FERRARO y se designa a Pablo Adrián LOPEZ, ambos domicilio especial Av. del Barco Centenera 1515 Caba. Firma Monica Descalzo Autorizada según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 20/04/2017 Reg. Nº 2111
Mónica Beatriz Descalzo - Matrícula: 4404 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31861/17 v. 15/05/2017

PRIMORE S.R.L.

Por acta del 02/05/17 cambia sede social a Avda. Del Libertador 6250, Piso 2 Depto. B CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 02/05/2017
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31804/17 v. 15/05/2017

PUBLICACIONES ECONOMICAS S.A.

Por Asamblea 02/09/15 se designó Presidente: Vanesa Marina Iglesias y Director Suplente: Alejandro Torres habiendo cesado el Directorio anterior compuesto por Presidente: Alejandro Torres; Vicepresidente: Vanesa Marina Iglesias y Directora Suplente: Mercedes Torres. Los electos constituyen domicilio en Carlos Pellegrini 27 Piso 9 departamento L CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 02/09/2015
Silvina Beatriz Bacigaluppo - T°: 84 F°: 823 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31885/17 v. 15/05/2017



QUIMICA FENIX S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21/04/17, se reeligen en sus cargos por vencimiento de mandato a la Presidente Cristina Beatriz de las Mercedes ROMAGNOLI, al Vicepresidente Cristian Gonzalo RODRIGUEZ y a la Directora suplente Vanesa Noemí CAMERA. Todos aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la sede social calle Leiva 4676, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 2 de fecha 10/05/2017 Reg. Nº 851. Alicia Silvina Symner de Lenzo -Matrícula: 3942 C.E.C.B.A.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 2 de fecha 10/05/2017 Reg. Nº 851
alicia silvina symner - Matrícula: 3942 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31697/17 v. 15/05/2017

RESIMART S.A.I.C.C.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21/03/2017 Cesan en el cargo los Sres. Heinz Peter Werner Beye (Presidente), Sylvia Verónica Grob de Werner (Vicepresidente), Carolina Solange Werner Grob (Directora Suplente) y se designa el siguiente directorio: Heinz Peter Werner Beye (Presidente) y Carolina Solange Werner Grob (Directora Suplente), Todos con domicilio constituido en Elcano 3918, planta baja, departamento A, Ciudad Autónoma Buenos Aires; todos con mandato hasta la asamblea que considere el ejercicio cerrado el 31.12.2018. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 21/03/2017
Mercedes Yapur - T°: 123 F°: 386 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31702/17 v. 15/05/2017

ROICARS S.A.

Por escritura del 8/5/2017, Fº 188 Escribano Martín Caldano se designa Presidente: Sonia Rosaura Romero y Directores Suplentes: Bruno Silvio Fimiana. Fijan todos domicilio especial en la calle República de la India número 3055, piso 7º, oficina A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 83 de fecha 08/05/2017 Reg. Nº 542
Martin Roque Caldano - Matrícula: 4843 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31863/17 v. 15/05/2017

ROMETAS S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por ROMETA S.A. el 21.11.2016 y por Reunión de Directorio del 22.11.2016 fueron designados como PRESIDENTE: RODRIGO JAVIER CORDINI, VICEPRESIDENTE: CONSTANZA MABEL CORDINI DIRECTOR SUPLENTE: MARIANA SOLEDAD CORDINI. Todos constituyen domicilio especial en calle Teniente Gral Perón 1669, piso 3, oficina 68, CABA.
Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 22/11/2016
Maria Cristina Antunez - T°: 8 F°: 768 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31871/17 v. 15/05/2017

RPS RESEARCH S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 12 del 27/04/2017, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Director Titular y Presidente, Sr. Federico Ezequiel Lerner y designar en su reemplazo para el cargo de Director Titular y Presidente al Sr. Luis Federico Lanoel, con domicilio especial en Juana Manso 205, Piso 7º, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/04/2017
Brenda Irina Saluzzi - T°: 69 F°: 916 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 32076/17 v. 15/05/2017

SAN MARCOS E. S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea 25 del 19-8-2016 y Acta de Directorio del 21-8-2016, se designa Presidente Mercedes Graciela Bravo, Vicepresidente: Esteban Fernando Francisco D'Atri, Directores Titulares Fernando Esteban D'Atri y Esteban Ariel D'Atri, y Director Suplente José Carlos Pendola; constituyen domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 740 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de fecha 04/05/2017 Reg. Nº 51
adriana patricia freire - Matrícula: 3119 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31810/17 v. 15/05/2017

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A.
DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo Quiniela Nacional Nocturna de Abril de 2017 realizado el sábado 29 de Abril de 2017. 1er Premio: 479; 2do Premio: 431; 3er Premio: 876. Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 40 de fecha 31/10/2016 Eldo Lujan Samperi - Presidente

e. 15/05/2017 N° 31658/17 v. 15/05/2017

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A.
DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo Quiniela Nacional Nocturna de Marzo de 2017 realizado el sábado 01 de Abril de 2017. 1er Premio: 249; 2do Premio: 025; 3er Premio: 161. Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 40 de fecha 31/10/2016 Eldo Lujan Samperi - Presidente

e. 15/05/2017 N° 31659/17 v. 15/05/2017

SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACION S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 04-11-2015 y Acta de Directorio del 02-11-2016: a) Se deja constancia del cese de Gustavo Alfredo Trinchitella al cargo de Director Suplente. b) Se designa directorio: Presidente: Domingo Alfredo Simonetta; Vicepresidente: Norma Teresa Trinchitella; y Director Suplente: Mariano Eugenio Simonetta; todos con domicilio especial en Avenida Alvarez Thomas 198 piso 5º Oficina B, CABA.
Autorizado según instrumento privado por Acta de Directorio de fecha 02/11/2016
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 15/05/2017 N° 31657/17 v. 15/05/2017

SMG TRAVEL S.A.

Rectifica publicación de fecha 28/03/17, Ref. T.I. 18430/17, donde dice: Presidente: Claudio Fernando Belocopitt, debe leerse Presidente: Miguel Carlos Blanco. Firma: Esc. Ricardo Rossi, autorizado en Acta de Directorio Nº 55 del 26/04/16. Autorizado según instrumento privado acta de directorio Nº 55 de fecha 26/04/2016
Ricardo Darío Rossi - Matrícula: 1791 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31819/17 v. 15/05/2017

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2017 se resolvió: (i) aumentar el capital social de $ 1.452.386.670 a la suma de $ 1.583.101.470 mediante la emisión de 13.071.480 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 10 por acción; y (ii) mantener en seis (6) el número de directores y designar a los Dres. Matías María Brea y Claudio M. Maulhardt por el término de dos ejercicios. Ambos directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio a los efectos del art. 256 LGS en la calle Reconquista 1088 piso 9°, CABA. Consecuentemente el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Ignacio Noel; Vicepresidente: Matías M. Brea; Directores titulares: Ricardo S. Maxit, Claudio M. Maulhardt, Pablo J. Lozada y Pablo Arnaude.
Designado según instrumento privado acta de directorio 1655 de fecha 29/4/2016 Ignacio Noel - Presidente

e. 15/05/2017 N° 32059/17 v. 15/05/2017

STRANGE BREWING S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 10.03.2017 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 830.800 mediante la emisión de 8.308 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 100 cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea libro 1 fojas 12-17 de fecha 10/03/2017.
Maria Emilia Nielson Ramella - T°: 123 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31806/17 v. 15/05/2017

SUMINISTROS PETROLEROS E INDUSTRIALES S.A.

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria del 10/5/2016 pasada a escritura Nº 56 del 4/4/2017, por vencimientos de sus mandatos, se dispuso la designación de autoridades quedando el DIRECTORIO: Presidente: Juan Carlos GALVAN, Director Suplente: Daniel Gastón CHAVEZ, quienes fijan domicilio especial en Ramón L. Falcón 4469 Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según instrumento público Esc. Nº 56 de fecha 04/04/2017 Reg. Nº 164
Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 15/05/2017 N° 31829/17 v. 15/05/2017

SYFIC S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 17-10-2016: Se designa directorio: PRESIDENTE: Juan Carlos Schmidberg; y DIRECTORA TITULAR: Lidia Brodsky; ambos con domicilio especial en Lavalle 2016 piso 7º, CABA.- Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/10/2016
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 15/05/2017 N° 31654/17 v. 15/05/2017

TEATRO AVENIDA S.A.

En Asamblea del 24/8/16 se reeligió Presidente: Florencio Aldrey, Vicepresidente: Juan Carlos Aldrey, Directores Titulares: Jorge Eduardo Aldrey y Dolores Noya, Directora Suplente: Lourdes Noya, todos fijan domicilio especial en Azopardo 755, Piso 3 CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 24/08/2016
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31751/17 v. 15/05/2017

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de abril de 2017 y reunión de Directorio del 26 de abril de 2017 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Luis Alberto Fallo, Vicepresidente: Gustavo Mariani, Directores Titulares: Mariano Batistella, Gregorio Werthein, Luis Rodolfo Secco, Carlos Alberto Olivieri, Carlos Alberto Di Brico, Mauricio Edgardo Szmulewiez y Sergio Benito Patrón Costas. Directores Suplentes: Diego Martín Salaverri, Nicolás Mindlin, Jorge Romualdo Sampietro, Pablo Rodrigo Tarantino, Enrique Benitez, Diego Petrecolla, Pablo Fabian Waisberg, Ignacio Gustavo Alvarez Pizzo y Santiago Andrés Sosa Suarez. Los directores designados constituyen domicilio especial según en siguiente detalle: a) Los Sres. Luis Alberto Fallo, Gregorio Werthein, Luis Rodolfo Secco, Carlos Alberto Olivieri, Carlos Alberto Di Brico y Enrique Benitez en la calle Don Bosco 3672 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) Los Sres. Gustavo Mariani, Mariano Batistella, Nicolás Mindlin y Diego Martín Salaverri en la calle Maipú 1 piso 22° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) Los Sres. Sergio Benito Patrón Costas, Ignacio Gustavo Alvarez Pizzo y Santiago Andrés Sosa Suarez en la calle Tucumán 500 piso 2° de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires; d) El Sr. Mauricio Edgardo Szmulewiez en la Avenida Corrientes 545 piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; e) El Sr. Jorge Romualdo Sampietro en la calle Carlos Pellegrini 1163 piso 6to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; f) El Sr. Diego Petrecolla en Av. Del Libertador 2698 piso 9 dto "I" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; g) El Sr. Pablo Fabián Waisberg en Av. del Libertador 498 piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y h) El Sr. Pablo Rodrigo Tarantino en Av. Eduardo Madero 900 piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 296 de fecha 05/05/2017 Reg. Nº 2089
Matías Pablo Seoane - Matrícula: 4545 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31589/17 v. 15/05/2017

TRUSTY S.A.

Por asamblea del 13/5/16 se eligieron directores: Presidente Carlos Vicente FORTUNATO, Vicepresidente Ricardo Jorge ALIANAK, Titulares Ricardo VIAR y Jorge CHIESA, Suplente Mirta Alicia SAMARA, domicilio constituido Uriburu 754 PB of. 5 CABA. Por reunión de directorio del 25/8/16 se mudó la sede social a Uriburu 754 PB of. 5 CABA. Autorizado según instrumento privado reunion de directorio de fecha 25/08/2016
Maria Clarisa Scaletta - T°: 97 F°: 229 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31699/17 v. 15/05/2017

VALOUR S.A.

Asamblea del 20/1/17 aprobó 1) cesación directorio anterior Presidente Brian Axel Turrini y Director Suplente Osvaldo Turrini. 2) designo Presidente: Brian Axel Turrini y Directora Suplente: Laura Daniel De LLano. ambos con domicilio especial en Sanabria 3970 CABA Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/01/2017

Victor José Maida - T°: 110 F°: 526 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31787/17 v. 15/05/2017

VAULT CONSULTING S.R.L.

Por Esc. Públ. N° 45 del 30/03/17 Registro 6 San Isidro renunciaron a sus cargos de Gerente: Enrique Daniel HORNOS y Luis Gonzalo VALDEZ. Se designó como gerente a Atilio José SCUTICCHIO quien constituyó domicilio especial en Gualeguaychú n° 4871, departamento "2". CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 45 de fecha 30/03/2017 Reg. Nº 6 San Isidro

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31813/17 v. 15/05/2017

VILBA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/3/17, Cesaron en sus cargos por vencimiento del mandato los Directores Presidente Manfredo Dürr, Vicepresidente Federico Dürr, Director Titular María Elena Beveraggi López Jordán, Director Suplente Gonzalo Dürr, Síndico Titular Jorge Ricardo Vacatello y Síndico Suplente Agustín Alejandro Beveraggi y quedó formalizada la elección de Directores y Síndicos, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Manfredo Dürr, Vicepresidente: Federico Dürr, Director Titular: María Elena Beveraggi López Jordán, Director Suplente: Gonzalo Dürr, Síndico Titular: Jorge Ricardo Vacatello, Síndico Suplente: Agustín Alejandro Beveraggi, todos con domicilio especial en Tucumán 716, 3º Piso, Dto. E, CABA., Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, autorizado en Acta de Asamblea del 15/03/17, acto privado del 10/05/2017.

Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 15/05/2017 N° 31679/17 v. 15/05/2017

YPF S.A.

Se hace saber que de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordiniaria de Accionistas y por el Directorio de la Sociedad, ambos de fecha 28 de abril de 2017: se designó como directores titulares a: Miguel Ángel Gutiérrez –Presidente–, Roberto Luis Monti, Norberto Alfredo Bruno, Néstor José Di Pierro, Juan Franco Donnini, Gabriel Alejandro Fidel, Juan Carlos Abud, Carlos Alberto Felices, Daniel Gustavo Montamat, Fabián Jorge Rodríguez Simón, Inés María Leopoldo, Daniel Alberto Kokogian, Octavio Oscar Frigerio, Luis Augusto Domenech y Emilio José Apud; y como directores suplentes a: Gerardo Damián Canseco, Alejandro Rodrigo Monteiro, Luis Gustavo Villegas, Lucio Mario Tamburo, Miguel Lisandro Nieri, Daniel Cristian González Casartelli, Carlos Alberto Alfonsi, Fernando Raúl Dasso, Fernando Pablo Giliberti, Santiago Martínez Tanoira y Marcos Miguel Browne. Todos ellos con domilicio especial en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado acta asamblea 44 de fecha 28/4/2017 y acta directorio 399 de fecha 28/4/2017 MIGUEL ANGEL GUTIERREZ - Presidente

e. 15/05/2017 N° 32030/17 v. 15/05/2017

ZM ARGENTINA S.A.

Por asamblea del 25/07/2016 designó Presidente a José Andrés Costa y Directora Suplente a Daniela Andrea Costa, ambos con domicilio especial en Culpina 999 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 76 de fecha 10/05/2017 Reg. Nº 1995

VIRGINIA NARDELLI MOREIRA - Matrícula: 4915 C.E.C.B.A.

e. 15/05/2017 N° 31588/17 v. 15/05/2017

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL
REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:
(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:
Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:
Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordenadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:
D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0810-345-BORA (2672)
atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

www.boletinoficial.gob.ar

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 125

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 8 -Secretaría nº 125- (sito en Talcahuano 550, 3º piso, oficina 3074, C.A.B.A.) cita y emplaza por el término de cinco (5) días a Cristian Jonathan Álvarez (DNI 32.677.304) para que en el plazo de tres (3) días desde la última publicación se presente ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa nº 9.249/2017 en la que se encuentra acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. YAMILE BERNAN Juez - LUCRECIA SAENZ SAMANIEGO SECRETARIA

e. 15/05/2017 N° 31691/17 v. 19/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 SECRETARÍA NRO. 62

EDICTO
El Juzgado Nacional de Comercio n° 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide, Secretaría nº62, sito en Montevideo 546 piso 8º C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "EMPORIO GASTRONOMICO ARGENTINO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n° 6253/2017), se declaró con fecha 27-04-2017 la apertura del concurso preventivo de la sociedad EMPORIO GASTRONOMICO ARGENTINO S.A., CUIT Nº30-54682021-8. Se ha designado Sindico al Estudio Lopez, Rampulla & Asociados, con domicilio en la calle Suipacha 211 piso 8º "C" C.A.B.A. (TE: 4393-0478/ 0479). Se fijaron las siguientes fechas: a) 15-08-2017 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC); b) 27-09-2017 para presentar el informe individual (art. 35 LC); c) 09-11-2017 para presentar el informe del art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 31-05-2018 a las 10:00 horas; e) 07-06-2018: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 11 de mayo de 2017.
Para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL
Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide Juez - Gustavo Daniel Fernandez secretario

e. 15/05/2017 N° 31532/17 v. 19/05/2017

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 25 DE MAYO DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única a cargo del Dr. Claudio Ybarra, cita a "Juan Manuel FREGOTTE", o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble "Circ. IV; Secc. J; Qta. 75; Parc. 9b y 10", para que tomen intervención en autos "FAVALA ANA MARIA Y FAVALA DANIEL OSCAR C/ FREGOTTE MARIA ESTHER FREGOTTE MIGUEL ROQUE FREGOTTE JUAN MANUEL FREGOTTE GREGORIA ANTONIA FREGOTTE ROQUE PEDRO FREGOTTE RAMON FELIPE FREGOTTE INES INDALECIA FREGOTTE FRANCISCO BENIGNO FREGOTTE Y PARRA JOSE FREGOTTE Y SEOANE AMILCAR PARRA DE FREGOTTE HERMENEGILDA Y SOTELO CUFRE Y MORIS MARTA Y/O PROPIETARIOS DEL INMUEBLE S/ USUCAPION" y contesten la demanda en el término de DIEZ días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.
Veinticinco de Mayo, 14 de Marzo de 2017.
Rosana M. Farina, Juez
Claudio A. Ybarra, Secretario
El presente, deberá publicarse por dos días en el Boletín de la "Dirección Nacional del Registro Oficial", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Veinticinco de Mayo, 14 de Marzo de 2017
Claudio A. Ybarra, secretario.

e. 15/05/2017 N° 31539/17 v. 16/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría Nro. 12, a cargo del Dr. Guillermo D. Brugo, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 2do piso, oficina "215" de esta ciudad, comunica por CINCO (5) días, en los autos nro. CPE 754/2014, caratulados: "OROSA, DIEGO ANTONIO Y OTROS S/INFRACCION ART. 302" que con fecha 10 de mayo de 2017 este Tribunal resolvió: ".... DECLARAR LA REBELDÍA de Luciano SORIA (D.N.I N° 17.602.268, nacido el día 06/11/1965), y en consecuencia, librar la correspondiente ORDEN DE DETENCION respecto de su persona, quien en caso de que sea habido, dberá ser puesto a disposición de este Juzgado y causa, en carácter de detenido comunicado...." FDO. Marcelo I. Aguinsky (JUEZ) ANTE MI: Guillermo D. Brugo (SECRETARIO). MARCELO IGNACIO AGUINSKY Juez - GUILLERMO DIEGO BRUGO SECRETARIO

e. 15/05/2017 N° 31688/17 v. 19/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo de la Dr. Alberto Alemán, Sec. N° 2 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º CABA, hace saber por dos días en los autos "LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A. S/QUIEBRA" (Exp. Nro. 30190/2011) que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previsto por el art. 218 LCQ -el que será aprobado dentro de los 10 días de no mediar observaciones- y que se regularon honorarios a los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 08 de mayo de 2017. ALBERTO ALEMÁN Juez - JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 15/05/2017 N° 31665/17 v. 16/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1844, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y CREDITO ESQUEL LTDA. S/QUIEBRA" Expte. 105913/2002 se ha presentado el proyecto de distribución final previsto en el art. 218 LCQ. Se pone en conocimiento de los interesados, con la prevención que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Asimismo, se comunica que V.S. ha regulado honorarios a los profesionales intervinientes en el proceso.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2017. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 15/05/2017 N° 31690/17 v. 16/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARÍA NRO. 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del doctor HERNAN DIEGO PAPA, Secretaria N° 24 a cargo de la doctora Magdalena M. Taboada, sito en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1840, PB Capital Federal, comunica que en autos caratulados Zuccolo, Luis Domingo s/Concurso Preventivo- Expte N° 119608/2002, se dió por concluido el concurso preventivo de don Luis Domingo Zuccolo, DNI: 4.740.763, y finalizada la actuacion del Sindico. Buenos Aires 2 de Mayo de 2017. FDO. MAGDALENA M. TABOADA. SECRETARIA. HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

e. 15/05/2017 N° 28797/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 SECRETARÍA NRO. 30

EDICTO BOLETIN OFICIAL El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Astorga, Maximo, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Giudici, Juan Pedro, en autos: GIMENEZ, ANGEL ROBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE: 32076/2006) pone en conocimiento que el 23-11-2007 se resolvio homologar el acuerdo preventivo presentado por concursado a fs. 166/167 para acreedores quirografarios y que se mantiene la inhibición general de bienes hasta el momento procesal en el cual se dicte la resolución de cumplimiento

del acuerdo preventivo. Buenos Aires, 11 de mayo de 2017 MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 15/05/2017 N° 31649/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 46

"KAUF ENRIQUE CLAUDIO S/QUIEBRA" (Expte. Nro. 2.818 /2017).
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23 a cargo de la Dra. MARIA GABRIELA VASSALLO, Secretaría Nro. 46 a cargo de Diego. M. Parducci, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos: "Kauf Enrique Claudio s/Quiebra" (Expte. Nro. 2.818/2017) se decretó con fecha 20 de Abril de 2017, la quiebra de KAUF, ENRIQUE CLAUDIO (D.N.I. 16.252.421, C.U.I.T. 20-16252421-7), con domicilio en la calle Juan G. Lemos 300, Capital Federal. Se ha designado como Síndica a la Contadora EUGENIA FABIANA FINKELSTEIN, con domicilio en la calle Batalla del Pari Nro. 1053, Capital Federal. Asimismo se hace saber a los acreedores que hasta el día 08 de Agosto de 2017 podrán presentar ante el síndico, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en días hábiles judiciales y en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de realizar impugnaciones y observaciones contarán con plazo hasta el día 22 de Agosto de 2017. Así también pónese en conocimiento que la fecha fijada para presentar el informe individual es el día 11 de Septiembre de 2017, y el reglado por el art. 39 de la LCQ el día 23 de Octubre de 2017. La resolución prevista por el art. 36 L.C.Q. será dictada a más tardar el día 26 de Septiembre de 2017. Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se hace saber que ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "KAUF ENRIQUE CLAUDIO S/QUIEBRA" (Expte. Nro. 2.818/2017), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense el edicto correspondiente en la forma prevista por el art. 89 LCQ en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA". Buenos Aires, 11 de Mayo de 2017.
MARÍA GABRIELA VASSALLO Juez - DIEGO M. PARDUCCI SECRETARIO AD-HOC

e. 15/05/2017 N° 31674/17 v. 19/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 47

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, comunica por un día en los autos "SCORDAMAGLIA ANTEO S/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 44043/2000) que el 17.12.2001 se homologó y se declaró finalizado el concurso preventivo del Sr. Anteo Scordamaglia (CUIT 20-04066927-3), disponiéndose mantener la inhibición general de bienes por el plazo de cumplimiento del acuerdo.-
Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los 9 días del mes de mayo de 2017. FDO. SANTIAGO MEDINA, SECRETARIO
MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 15/05/2017 N° 30755/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 74
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 74, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, cita y emplaza por treinta días a Rolando Alberto Antonio Vincenti a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "CASTELLANO ELSA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 113.775/2005), bajo apercibimiento de reputar vacante la presente sucesión. Publíquese por 2 días. Buenos Aires, de septiembre de 2014.
Este edicto se publicará en el Boletín Oficial.
Graciela Susana Rosetti Secretaria

e. 15/05/2017 N° 70644/14 v. 16/05/2017

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 71
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO.
El Juzgado Nacional de primera Instancia del Trabajo Nº 71, a cargo de la Dra. María Dora González, Secretaría única a mi a cargo, sito en Tte. Gral J. D. Perón 990 8º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco días codemandado GALEANO CARDOZO DAVID DNI 22386191 para que comparezca a estar a derecho en el juicio Causa N°: 38522/2012 - BARVA CARDOZO MELCHOR c/KIM TAE HYUN Y OTRO s/DESPIDO. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente"… Causa N°: 38522/2012 - BARVA CARDOZO MELCHOR c/KIM TAE HYUN Y OTRO s/DESPIDO. … Atento los domicilios informados por la CAMARA NACIONAL ELECTORAL, (ver fs. 43/44 y fs. 105) el Renaper (a fs. 86/89) y Afip (fs. 112/129), y las notificaciones infructuosas a dichos domicilios, cítese al codemandado GALEANO CARDOZO DAVID DNI 22386191, mediante edicto para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días desde su publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 52 L.O.). MARIA DORA GONZALEZ JUEZ NACIONAL." Publíquese edicto por un día en el Boletin Oficial a través del Sistema de Gestión Judicial implementado obligatoriamente a partir del 01/09/12 en virtud del acuerdo celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Boletín Oficial.
Fdo. María Dora González. Juez Nacional.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 2017
GONZALEZ MARIA DORA Juez - MOQUEDZE MAZALAN ANDREA SECRETARIA

e. 15/05/2017 N° 31583/17 v. 15/05/2017



Sucesiones

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	08/05/2017	BLAS RAMÓN OLMEDO Y ENGRACIA JOSEFINA CABAÑAS	30175/17
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	02/05/2017	ELSA COLOMBANO	28500/17

e. 15/05/2017 N° 3671 v. 17/05/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	08/05/2017	SCIARROTTA FRANCISCO LUIS	30166/17
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	04/05/2017	CARLOS ROMUALDO GAMALERO Y JOSE LUIS GAMALERO	29315/17
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	09/05/2017	MATSUO MARIANA TERESA	30641/17
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	05/04/2017	GEUNAI FINE ESTER	21851/17
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	09/05/2017	COMPARATORE ANTONIA	30802/17
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	08/05/2017	DE CUNTO SILVANA DOMINGA	30312/17
15	UNICA	KARINA RAPKINAS	09/05/2017	CARLOS PEDRO BEGHE	30726/17
15	UNICA	KARINA RAPKINAS	04/05/2017	ANTONIO YOMTOB YANANI	29303/17
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	04/05/2017	ANTONIA MANCHINU E IDALINA MANCHINU	29301/17
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	20/04/2017	MAGAÑA MARIA JULIETA	25483/17
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	20/04/2017	RODRIGUEZ FRAGA RAMON	25522/17
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	09/05/2017	BERNAL JOSEFA Y BERNAL ASUNCION	30661/17
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	20/03/2017	ZULEMA DRAGONETTI	28823/17
21	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO (JUEZ)	10/05/2017	CARMEN JOSEFA NIETO	31229/17
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	11/05/2017	ZEMBORAIN MARTIN FELIX	31704/17
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	18/04/2017	GONZALEZ MARIA INES	24695/17
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	25/04/2017	VILTE SERGIO LUIS	26817/17
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	02/05/2017	LEONOR LUCIA MATURO	28527/17
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	08/05/2017	MARIA ESTHER FAN LOO	30415/17
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	02/02/2017	NAPOLI FRANCISCO HECTOR	5825/17
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	29/03/2017	NELIDA SOSOVSKY	19509/17
32	UNICA	MARISA MAZZEO	28/04/2017	GARCIA MARIA DEL CAREMN	27940/17
33	UNICA	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	08/05/2017	MARIA CRISTINA CARDOZO	30273/17
33	UNICA	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	09/05/2017	CAMPITELLI ARNALDO	30646/17
34	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	27/04/2017	MIRTA DELIA SKROMEDA	27771/17
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/05/2017	ANA NELLY CANALINI	28970/17
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	24/04/2017	ANGELA CANOVAS	26225/17
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	28/04/2017	GLADYS BEATRIZ TABORDA	28104/17
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	10/05/2017	PALUCCI DOMINGA	31062/17
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	10/05/2017	KOZUMPLIK CARLOS STEFAN	31060/17
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	09/05/2017	HÉCTOR AMADEO TUCCI	30667/17
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/05/2017	CAFICI VÍCTOR FELIPE ENRIQUE	28296/17
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	03/05/2017	ALICIA FRANCKABUDSKY	28925/17
42	UNICA	PAULA CICCHINO	07/04/2017	JUAN JOSE GARIBALDI Y ALICIA ELENA JUSTO	22450/17
43	UNICA	JULIO F RIOS BECKER (JUEZ)	12/04/2017	ENRIQUE ROBERTO MARTINS	23779/17
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	11/04/2017	OSVALDO MARIO CRIVELLI	23322/17
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	24/04/2017	PIAZZA ENRIQUE SANTIAGO	26378/17
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/05/2017	GIORGIS JUAN CARLOS	29759/17
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	10/04/2017	MARTINEZ GOMEZ AGUSTINA	23042/17
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	17/04/2017	DOCE BEATRIZ	24274/17
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	18/04/2017	FRANCISCO RAUL DE VILLAFLOR SPRINGOLO	24575/17
47	UNICA	HORACIO MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	08/05/2017	VICENTE ROBERTO MAZZEI	30240/17
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	02/05/2017	ALEJANDRO FRANCISCO PEDRO VIGETTI	28463/17
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	05/05/2017	PIETROBELLI ANDREA GRACIELA	29758/17
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	02/05/2017	ORNAT PILAR FANNY	28370/17

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	08/05/2017	MENUTTI PASCUAL VICENTE	30183/17
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	02/05/2017	AMALIA CLOTILDE MALVICINI Y OSCAR ANTONIO NUÑEZ	28483/17
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	02/05/2017	MARIO RUFINO MOM	28330/17
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GRAGORINI	10/05/2017	ALVAREZ HECTOR OSCAR	31109/17
54	UNICA	FABIANA SALGADO	25/04/2017	ANTONIA GIDIA GUIDA	26952/17
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/05/2017	GISELLE PIETRANERA	29559/17
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	10/05/2017	CARLOS LUIS ANICHINI	31287/17
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	05/05/2017	GIUDICE MARTHA BEATRIZ	30044/17
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	08/05/2017	INES ALONSO NUÑEZ DE VEGA Y SERAFIN VEGA	30263/17
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	10/04/2017	GUSTAVO HUGO VARGAS	22954/17
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	08/05/2017	HECTOR DOMINGO MARCELLO	30178/17
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	10/05/2017	DAVID ESSES	31143/17
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	26/04/2017	LUIS JOSÉ SAITO Y NÉLIDA IUDICELLI POLIZZI	27165/17
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	03/05/2017	LEIZOR LIFSZYC	28918/17
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	08/05/2017	MAURO NICOLÁS ALBRIZIO	30347/17
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	05/05/2017	ISRAEL RUBIN NASBERG	29799/17
71	UNICA	FERNANDO RIOS BECKER (JUEZ)	15/02/2017	ROBERTO TERAMO	9060/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	05/05/2017	OSCAR ROBERTO CONTRERAS	29930/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	27/04/2017	IRMA BLANCA RICCI DE MOSER	27723/17
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	02/05/2017	ROSA NÉLIDA FREIRE Y NÉLIDA EMMA PAPPALARDO	28324/17
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	27/04/2017	FRANCISCO PASCARELLI	27671/17
75	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	15/02/2017	EDGARDO LUIS MERCENARO	9239/17
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	06/04/2017	BRUSCO JUAN CARLOS	22477/17
75	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	29/03/2017	GIL HUTTON MARGARITA DORA	20618/17
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	08/05/2017	ABELARDO REGES DOLORES GOMEZ	30194/17
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	08/05/2017	PAZ POSSE MARTA	30257/17
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	05/05/2017	JUVE LEÓN CARLOS	29932/17
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	02/05/2017	AVELINO VILAR VENTOSA Y GRACIELA DELLA MADDALENA	28451/17
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D´ANDRE	27/04/2017	JOSEFINA MARIA DE LOS ANGELES PONCE	27581/17
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	11/05/2017	MARGARITA BEATRIZ GIROLA	31505/17
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	08/05/2017	JUANA MYRIAM SUJOY	30288/17
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	08/05/2017	ESTELA ROSA PODESTA	30274/17
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	08/03/2017	AIDA OLGA BURGOS	13687/17
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	08/05/2017	ANGEL DANIEL SPANTON	30264/17
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	05/05/2017	GLIGET MARIO	29842/17
95	UNICA	EZEQUIEL SOBRINO REIG	19/04/2017	CALVIÑO MARIA ROSA	25021/17
96	UNICA	MARIANO CORTESI	08/05/2017	CELIA ESPINO	30165/17
96	UNICA	MARIANO CORTESI	09/05/2017	MARIA ELENA LONGUEIRA CAÑAS	30625/17
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	08/05/2017	SERGIO DANIEL BUFFONI	30287/17
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	05/05/2017	KATINA NICOLAU CARAJEDRJIOU	29751/17
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/04/2017	GONZALEZ JOSE ALBERTO Y BIZZANELLI NELLY NOEMI	22948/17
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	08/05/2017	VECCHIONE CALANI LAURA LYS	30200/17
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/05/2017	GABRIELA VALERIA DE VITA	30616/17
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	09/05/2017	ADOLFO ENRIQUE LEVIN	30664/17
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	11/10/2016	IELUSSI AMALIA	75914/16
108	UNICA	FEDERICO CARESTIA	18/04/2017	ERNESTO ICARDI	24720/17
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	26/04/2017	ETCHEMENDY MARISA ANA	27122/17
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/05/2017	ZABALA MARIO FELIX	29877/17

e. 15/05/2017 N° 3667 v. 15/05/2017

Partidos Políticos

NUEVOS

GENTE EN ACCIÓN (GEA)

Distrito Buenos Aires

EDICTO

"El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Adolfo Gabino Ziulu -Juez Federal Subrogante-, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 de la ley orgánica de los Partidos Políticos de la Ley 23.298 y 14 del Decreto 937/2010, que en los autos caratulados, Partido "Gente en Acción" (GEA) s/ Reconocimiento de Partido de Distrito, Expte. CNE 3930/2016 que tramita ante sus estrados, se ha dictado la siguiente resolución:

//Plata, 7 de abril de 2017.-

AUTOS Y VISTOS: para resolver en las presentes actuaciones caratuladas "PARTIDO 'GENTE EN ACCION (GEA) ', S/ reconocimiento de partido de distrito", Expte. N° CNE 3930/2016 y,

CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 746 y vta., se presenta el Señor Alfredo Reto, quién invocando el carácter de apoderado de la agrupación "Gente en Acción" (GEA), inicia los trámites para la rehabilitación de la personería jurídico política del partido que representa y cuya caducidad había sido declarada el 20 de agosto de 2014.

Acompaña a fs. 739/745 copia del acta que da cuenta de la reunión celebrada por el Congreso Extraordinario del partido Gente en Acción (GEA), en la que se adopta la decisión de iniciar los trámites para recuperar la personería política del partido, solicitando su reinscripción.

Ratifican la Carta Orgánica de fs. 418/422, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, mantienen los domicilios partidarios y ratifican a los apoderados.

A fs. 752 por resolución dictada el 3 de octubre de 2016 se tuvo por designados a los apoderados, presente los domicilios denunciados y lo informado con relación a la carta orgánica, como así también, atento el informe de fs. 749, en cuanto al número de afiliados que detentaba el partido al momento de la solicitud de reobtención, se ordenó cumplir con lo normado por el art. 7 inc. a de la ley 23.298.(fs. 752, párrafos 1,2 y 3).

II.- Que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, con las últimas reformas introducidas por la ley 26.571, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1), fija en su artículo 3 las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en sus arts. 7,7bis y 7 ter del Título II, los requisitos que debe cumplir para obtener y mantener el reconocimiento, una agrupación como partido político de distrito.

Por su parte en el Título IV- De la caducidad y extinción de los partidos-, establece en el art. 53 que " en caso de declararse la caducidad de la personería jurídico-política de un partido, podrá ser solicitada nuevamente, a partir de la fecha de su caducidad y luego de celebrada la primera elección nacional, cumpliendo con lo dispuesto en el Título II, previa intervención del Procurador Fiscal Federal".

Que en el caso de autos se pretende la rehabilitación de la personería jurídico política del Partido Gente en Acción (GEA), de este distrito, por lo que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el art. 53 de la ley 23.298.

Que, al respecto, cabe señalar que al partido mencionado, el 20 de agosto de 2014 se le declaró la caducidad de la personería política en los términos del art. 50 inc. "b" de la ley 23.298 por no haber participado en dos elecciones nacionales consecutivas.

Que, luego de transcurrida la elección nacional del 25 de octubre de 2015, la agrupación política en cuestión solicitó la rehabilitación de su personería.

Así las cosas, cumplida la primera exigencia del artículo 53, es decir realizada una elección nacional, corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos establecidos en el Título II, artículos 7, 7 bis y 7 ter de la ley 23.298.

Que, respecto a ello, según lo informado por la Actuaria a fs. 749, la agrupación registraba al momento de iniciar las presentes actuaciones 3.864 afiliados, -ello según constancias obrantes en el Registro de Afiliados que lleva este Tribunal-, circunstancia que dio origen al requerimiento efectuado a fs. 752, 3° párrafo, debiendo el partido en consecuencia, dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 7 inc. "a" de la ley 23.298, habiendo cumplimentado tal exigencia a fs. 775.

Que, por lo hasta aquí expresado y teniendo en cuenta que en el Acta que se acompaña con el escrito de fs. 746 y vta., las autoridades partidarias expresan su voluntad de rehabilitar el partido y ratifican toda la documentación de autos, surge claramente que de los requisitos establecidos en el Título II de la ley de rito, se encuentran cumplidos los prescriptos por el artículo 7 de la misma, correspondiendo en consecuencia, otorgar al partido de autos, la reobtención provisoria solicitada.

En este contexto y en relación a los efectos que produce la declaración de caducidad sobre una agrupación política y la posibilidad de rehabilitar la personería, la Excma. Cámara Nacional Electoral, ha dicho "…que en los antecedentes que se registran en fallos CNE 1794/94, 1815/95 y 2190/96, entre otros, el reconocimiento judicial solamente importa conferir a una agrupación política la autorización para actuar en la esfera del derecho público participando de las elecciones y para percibir del estado el aporte económico que corresponda" y que " el partido declarado caduco (…) puede perfectamente realizar todo tipo de actividades políticas con la sola excepción de su participación en los comicios a través de candidatos propios".- " Al respecto, es propicio recordar que el artículo 49 de la ley 23.298 distingue claramente entre los efectos de la caducidad y los de la extinción de los partidos. En el primer caso se produce la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política". La segunda situación pone fin a la "existencia legal del partido y dará lugar a su disolución" (cf. Fallos CNE 2394/98,2535/99 2620/99 y 2688/99).-

"De esto resulta que el partido sobre el que pesa una declaración de caducidad mantiene su existencia legal, puesto que esta solo se pierde con la extinción. Por consiguiente subsiste necesariamente como persona jurídica, de derecho privado, mientras no se produzca la disolución de la entidad con la consecuente liquidación de sus bienes, en cuyo caso no podrá subsistir la agrupación ni como simple asociación (cf. Guillermo Borda, "Tratado de derecho civil", Parte General, T.I, Editorial Perrot, Buenos Aires, Año 1984, pag. 652) …" "…El artículo 53, 1er párrafo, por su parte, dispone que la "personería política" del partido en estado de caducidad podrá ser solicitada nuevamente después de celebrada la primera elección, en tanto que el segundo párrafo, referido al partido extinguido, dice que este no podrá ser "reconocido" nuevamente por el término de seis años. Es decir, la ley establece una diferencia entre la personalidad "jurídico política" y la simple personalidad " política", y prevé distintas consecuencias para la pérdida de una u otra. La pérdida de la primera se da por la "extinción" que pone fin a la existencia legal del partido y produce su disolución, como ya fue dicho.- En caso de caducidad, en cambio, el partido conserva su existencia legal y por lo tanto su nombre y sus bienes. Obviamente sus autoridades. Y también sus afiliados, pues si el partido no se ha extinguido no se han extinguido tampoco sus afiliaciones".(Fallo CNE 3821/2007).

III.- Que sentado ello, y con respecto a los requisitos procedimentales de la ley 23.298, se advierte que se cumplió con lo dispuesto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la solicitud de rehabilitación de la personería jurídico política del partido de autos y notificar a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de este distrito y al Señor Fiscal Federal (fs. 775).

Que vencido el plazo de la publicación edictal, se fijó a fs. 872 la audiencia prescripta por el artículo 62 de la ley 23.298, cursándose las notificaciones de rigor (fs. 873/879).

Que a fs. 880 se celebró la audiencia señalada precedentemente, habiendo concurrido el Sr. Alfredo Reto, apoderado partidario, y el Doctor Pablo Carona en su carácter de apoderado del partido "Gen", quién manifestó su oposición al uso de la Sigla "GEA".

Como fundamento de su oposición el Dr. Carona manifiesta que: "se opone a dicho uso por considerar que ello podría llevar al elector o potencial adherente a una confusión seria y razonable con el nombre del partido que representa, lo que funda en lo normado al respecto por la ley 23.298 y jurisprudencia de la excma. Cámara Nacional Electoral.

Por su parte el apoderado del partido, "Gente en Acción", expresa que "el presente expediente trata acerca de una rehabilitación de la personería política del partido Gente en Acción oportunamente concedida en fecha 29 de abril de 2011 conjuntamente con su sigla GEA", y agrega que "en aquel momento el partido impugnante fue debidamente notificado de la audiencia del art. 62 de la ley de partidos políticos según consta a fs. 558, sin que se hubieren presentado a oponerse como lo hacen ahora, por lo que solicita se rechace la misma y se dicte sentencia confirmando el nombre y la sigla ya adquirida"

IV) Que en relación a dicho planteo es dable señalar -como bien manifiesta el Sr. Reto- que en el caso de autos no se trata de una agrupación política que está tramitando por primera vez su reconocimiento como partido de distrito, sino de un partido que, habiendo obtenido la personería jurídico política definitiva como partido de distrito el 1 de junio de 2011, fue alcanzado por las reglas del artículo 50 de la ley 23.298 y que, luego de celebrada la primera elección nacional, inició los trámites para reobtener la personería jurídica, cumpliendo todos los requisitos legales.

Que, en esa oportunidad, siguiendo todos los pasos que indica la ley de rito, y previa notificación a todos los partidos políticos reconocidos y en formación ante este distrito, entre ellos el "Gen", este Tribunal otorgó al partido de autos el derecho exclusivo al nombre "Gente en Acción" y a la sigla adoptada "GEA", con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento, no habiéndose efectuado en esa oportunidad oposición alguna.

Resulta entonces oportuno recordar que la ley 23.298 establece que "cuando por causa de caducidad se cancelare la personalidad de un partido, […] su nombre no podrá se usado por ningún otro […] hasta transcurridos cuatro (4) años […] de la sentencia firme (cf. art. 17).

Esta restricción temporal al uso de nombres de las agrupaciones caducadas alcanza también a sus siglas, pues como lo ha establecido la Corte Suprema de Justicia, no obstante la falta de una previsión legal explícita al respecto, "la protección de la individualidad de la siglas está incluida en los alcances de la ley" (Fallos 306:2048).

De lo expuesto se desprende claramente que una agrupación política sobre la que pesa la declaración de caducidad conserva su nombre y su sigla por el término de cuatro años.

En estos actuados es la misma agrupación y no otra, la que pretende -luego de celebrada una elección nacional-, reobtener su personería utilizando el mismo nombre y la misma sigla con que fuera reconocida originariamente, no existiendo a tenor de lo dispuesto en la ley de partidos políticos restricción alguna, para ello.

Por otra parte, de los antecedentes obrantes en este Tribual, surge claramente que el partido que representa el Dr. Carona, no se opuso al uso de la sigla en cuestión, ni al tomar conocimiento del inicio de las presentes actuaciones -año 2011- ni al celebrarse la audiencia que prescribe el artículo 62 de la ley de partidos políticos, y que constituye

la última oportunidad para que un parido reconocido o en formación formule oposición al nombre adoptado. Esta circunstancia determina la preclusión de toda posibilidad de oponerse a la denominación en cuestión(Cf.. Fallos 552/88 y 3179/03).

Por lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal y encontrándose cumplidos los requisitos que exigen los artículos 7, 7 bis y 7 ter, es que corresponde y así,

RESUELVO:

1°) No hacer lugar a la oposición planteada en cuanto al uso de la sigla GEA, por el Doctor Pablo Carona apoderado del partido "Gen".

2°) Hacer lugar a lo solicitado a fs. 746 y en consecuencia rehabilitar la personería jurídico política provisoria al partido "Gente en Acción"-GEA.

3°) Tener por ratificadas la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y como texto ordenado de la Carta Orgánica partidaria el obrante a fs. 864/868.

4°) Tener como apoderados partidarios a los Señores Alfredo E. Reto D.N.I 16.040.813, Alicia Inés Valdez D.N.I. 6.066.706, Jonatan Ezequiel Reto D.N.I. 32.912.429 y Natalia Soledad Luna D.N.I 33.943.787.

5°) Tener como certificadores de firmas en los términos del artículo 3° del decreto 937/2010 a los señores Jonatan E Reto D.N.I. 32.912.429 y Olga Beatriz Arévalo D.N.I. 16.553.250.

6°) Tener como domicilio central y local partidario el ubicado en la calle Aviador Palazzo N° 714 Ciudad Jardín, El Palomar, Morón y como legal el sito en la calle 48 N° 884, 6° piso, Oficina "B", Edificio Puerto Tribunales II, Casillero 3790.

7°) Tener presente el número de afiliados informado en autos y hacer saber, que a fin de reobtener la personería jurídico política definitiva deberá, en el plazo improrrogable de 150 días, a partir de la notificación del presente resolutorio, completar la afiliación de 4.000 electores, acompañando conjuntamente con las fichas respectivas, copias de los documentos cívicos de los afiliados, -certificadas por la autoridad partidaria-, dónde conste la identidad y el domicilio (art. 7 bis inc. "a" de la ley 23.298, modificada por la ley 26.571), debiendo tener presente a tal efecto lo dispuesto en los artículos 3° y 5° del Decreto n° 937/2010 P.E.N..-

8°) Hacer saber que -a los fines señalados precedentemente y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente y una vez cumplidos los requisitos del punto 7°, deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art. 7 bis, inc. "b" de la citada ley), teniendo a tal efecto presente que, deberá cumplirse con lo prescripto por el artículo 3 inciso "b" de la ley de partidos políticos, en cuanto establece el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley 24.012 y decretos reglamentarios.

9°) Hacer saber que, una vez efectuada la convocatoria -de conformidad a lo establecido en la respectiva Carta Orgánica y las disposiciones de la Ley 23.298- deberá ser comunicada de inmediato a esta sede judicial acompañando la documental respectiva y la publicación original correspondiente -realizada en un diario de circulación provincial- la que deberá contener: cantidad de cargos por órgano a elegir -titulares y suplentes-, cronograma electoral y fecha de elección.

10°) Hacer saber que deberá acompañar el Reglamento Electoral a utilizarse para los comicios que se convoquen.-

11°) Hacer saber a la agrupación política que deberá presentar en el plazo de 10 días los libros partidarios oportunamente rubricados por esta sede judicial, a los fines de dejar constancia en cada uno de ellos, que a partir de la fecha se ha rehabilitado su personería política provisoria (art. 37 de la ley 23.298 y 21 de la ley 26.215).

12°) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria (artículos 60 y 63 de la ley 23.298).

13°) Hacer saber al partido que a los efectos de la publicación ordenada en el punto anterior, deberá acompañar a esa sede judicial una copia en CD del texto de la Carta Orgánica, como así también de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política.

14°) Ordenar que por Secretaría se destruyan los formularios y planillas de adherentes presentados en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 23.298.

15°) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298, modif. Ley 26.571 y 6° inciso "a" del decreto 937/2010 PEN).

Regístrese, Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.-

Asimismo se ha tenido como Carta Orgánica del Partido "Gente en Acción" (GEA) del distrito de la Provincia de Buenos Aires la siguiente:

GENTE EN ACCION

Distrito Provincia de Buenos Aires

CARTA ORGANICA (Texto Ordenado)

Título I: De los Afiliados.

Artículo 1: Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral Provincia de Buenos Aires, el partido GENTE EN ACCION, que adopta para sí la sigla "GEA". Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los Registros de Afiliados que se llevarán al efecto y quedarán abiertos salvo en los períodos en que por elecciones internas u otra causa razonable, la Junta Directiva provincial resuelva la clausura de los mismos por tiempo limitado.

Artículo 2: Podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito; los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y los que hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 3: No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquellos con notoria in conducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El padrón partidario será público en las condiciones que establezca la ley.

Título II - Régimen de Gobierno.

Artículo 4: El partido estará gobernado en el Distrito por el Congreso y la Junta Directiva.

Artículo 5: El Congreso estará integrado por los Congresales electos por voto directo y secreto de los afiliados, a razón de uno cada doscientos (200) afiliados que figuren en el padrón, tomándose a tal efecto la Provincia de Buenos Aires como distrito único. La lista que obtenga simple mayoría obtendrá el sesenta (60) por ciento de los delegados y la primera minoría el cuarenta (40) por ciento restante. Se elegirán como Congresales Suplentes un equivalente al 50% de los titulares. Para ser Congresal se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de dos años. Los Congresales duran cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 6: Para formar quórum el Congreso se requiere la mitad mas uno de sus miembros. Si tal número no se lograra dentro de las dos horas posteriores a su convocatoria podrá sesionar con los miembros presentes. El Congreso sesionará ordinariamente cada año en la primera quincena de noviembre y extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Directiva o lo solicite el 30% de los Congresales.

Artículo 7: Son Funciones del Congreso:

a) Sancionar el Programa del Partido por cada período y/o sus reformas.

b) Dictar la Carta Orgánica y/o sus modificaciones con los 2/3 de los miembros presentes.

c) Designar la Junta Directiva.

d) Considerar los informes anuales de la Junta Directiva y aprobar los balances.

e) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

f) Actuar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique la Junta Directiva, por dictamen del Tribunal de Disciplina.

g) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones para actuar en el ámbito municipal, del distrito o nacional y/o facultar a los apoderados para constituirlas.

Artículo 8: Constituido el Congreso, elegirá de su seno una Mesa Directiva integrada por un Presidente y un Secretario, quienes suscribirán las actas resultantes de las reuniones del mismo.

Artículo 9: Durante el receso del Congreso, la dirección general del Partido en el Distrito estará a cargo de la Junta Directiva el que estará integrada por 6 (seis) miembros, y que será designada por el Congreso y durará cuatro (4) años en sus funciones. No se requiere antigüedad en la afiliación para integrar esta Junta.

Artículo 10: Forman quórum de la Junta Directiva la mitad mas uno de sus miembros. La Junta Directiva Provincial tendrá 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario General, 1 (un) Secretario Tesorero titular, un (1) Secretario Tesorero Suplente y 1 (un) vocal.

Artículo 11: Son funciones de la Junta Directiva:

a) Gobernar el Partido en el Distrito durante el receso del Congreso.

b) Aplicar la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política, el Programa Partidario y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias.

c) Controlar el Tesoro del Partido. Llevar la contabilidad partidaria.

d) Aceptar afiliaciones, rechazarlas con causa o rechazar la renuncia de los afiliados.

e) Constituir Juntas Municipales en los Partidos Provincia de Buenos Aires, las que dependerán de la misma, la que dictará un Reglamento. Las Juntas Municipales constituirán Comandos y/o Juntas en los barrios, las que serán sometidas a consideración de la Junta Directiva. Solo se podrán constituir Juntas Municipales en aquellos Partidos que superen los 100 afiliados registrados en el Padrón Partidario, en los que no se cumple este requisito se designarán Referentes Promotores.

f) Designar un Tribunal de Disciplina integrado por tres (3) miembros – preferentemente abogados- quienes recibirán y/o iniciarán los procesos disciplinarios ante inconductas incurridas por los afiliados partidarios, este Tribunal elevará a la Junta Directiva un dictamen recomendando la aplicación de las sanciones que corresponda. Los integrantes de este Tribunal durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

g) Aplicar las sanciones de:

1- Apercibimiento.

2- Suspensión de la afiliación por dos años.

3- Expulsión.

Tales sanciones serán apelables ante la Junta dentro de los diez días debiéndose interponer el recurso de notificada la sanción.

Título III - Régimen Electoral.

Artículo 12: La Junta Electoral será integrada por tres (3) miembros electos por voto directo y secreto de los afiliados. La lista que obtenga simple mayoría obtendrá dos (2) miembros, y la primera minoría el restante. Las listas deben estar integradas por afiliados que reúnan los requisitos exigidos por la Carta Orgánica. Los integrantes de esta Junta durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 12 bis: La Junta Electoral se integrará, asimismo, con un representante de cada una de las listas oficializadas en el proceso electoral establecido en la Ley Nº 26.571

Artículo 13: Las elecciones internas serán convocadas por la Junta Directiva con una antelación de cuarenta (40) días. Dentro de los veinticuatro (24) días previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios. La presentación de listas se efectuará hasta la fecha en que determine la Junta Electoral, y con una antelación no menor de quince (15) días del acto eleccionario. Las mismas respetarán el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley Nº 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 14: En el supuesto de que vencido el plazo solamente se presentara una lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Junta Electoral.

Artículo 15: Las listas de candidatos a Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Gobernador y Vicegobernador, Senadores Provinciales, Diputados Provinciales, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares, para las elecciones en las cuales participe el partido en forma individual o en alianza, serán presentadas ante la Junta Electoral en los plazos que fije la Junta Directiva mediante resolución al efecto. La elección se realizará mediante voto secreto y directo de los afiliados. Se garantiza la representación de las minorías mediante la aplicación del Sistema D´Hont en la conformación de las nóminas de candidatos. En el caso de las candidaturas uninominales o fórmulas para cargo ejecutivo, se elegirán por simple pluralidad de votos y/o conforme la legislación vigente.

Artículo 16: La Junta Electoral redactará un Reglamento Electoral en el cual se respete la participación de la minoría en la integración de las listas de candidatos a cargos electivos en concordancia con la normativa electoral nacional, provincial y municipal.

Artículo17: En todos los casos podrán las listas con tener candidatos extrapartidarios total o parcialmente.

Artículo 17 bis: Para la designación y elección de candidatos a cargos electivos nacionales, parlamentarios del MERCOSUR, provinciales y/o municipales se aplicará el sistema establecido por las normas legales vigentes. Las listas deberán ser avaladas por un número de afiliados al partido equivalentes al dos por ciento (2%) del padrón de afiliados partidario.

Título IV – Apoderados

Artículo 18: La Junta Directiva nombra un Apoderado General y hasta tres apoderados para la representación partidaria ante las autoridades judiciales, electorales y/o administrativas, debiendo realizar todas las gestiones y/o trámites que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Artículo 19: Realizada la convocatoria a elecciones locales o nacionales, toda presentación ante la Justicia Electoral competente deberá contar ineludiblemente con la rúbrica del Apoderado General.

Título IV - Tesoro del Partido.

Artículo 20: El Tesoro del Partido estará constituido por:

a) Contribuciones de afiliados y simpatizantes.

b) Por el 10% de los emolumentos de los candidatos del Partido electos para funciones públicas.

c) Aportes legales del Gobierno Nacional (Fondo Partidario Permanente) y/o municipal.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos, y cualquier otra entrada lícita.

Artículo 21: Los fondos del Partido se depositarán en cuentas bancarias oficiales y la firma de los cheques estará a cargo del Presidente y del Secretario Tesorero titular. Los apoderados partidarios indistintamente podrán solicitar y percibir subsidios, valores, reintegros, etc., de organismos públicos nacionales, provinciales, mixtos, municipales, privados, etc., y suscribir los pertinentes recibos, así como solicitar prestamos. Fijase el 31 de diciembre como fecha del cierre del ejercicio contable anual.

Titulo V – De las excepciones y la disolución.

Artículo 22: Si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc. que por su trascendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del Partido, calificadas así por resolución fundada por la Junta Directiva, el mandato de las autoridades partidarias se tendrá por prorrogado hasta tanto haya cesado las causas que determinaron tal resolución.

Artículo 23: El partido solamente se disolverá mediando causas legales. La disolución deberá ser resuelta por el Congreso Provincial mediante el voto de los

2/3 del total de sus miembros. En tal caso, el patrimonio del partido será destinado, conforme el Artículo 6º de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos al Fondo Partidario Permanente, previa cancelación de los pasivos.

Título VI – Cláusulas transitorias

Primera: La exigencia de antigüedad en la afiliación para ocupar cargos partidarios, —en acuerdo a la presente Carta Orgánica— queda suspendida en su aplicación para la primera elección interna que se lleve a cabo luego de la sanción de este instrumento.

Segunda: Hasta tanto se elijan las autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica, la autoridad promotora, constituida por los miembros fundadores, tendrá todas las facultades inherentes a todos los órganos partidarios.

Dra. María Florencia Vergara Cruz Pro Secretaria Electoral Nacional

e. 15/05/2017 N° 31518/17 v. 15/05/2017

MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES

Distrito Buenos Aires

EDICTO

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Adolfo Gabino Ziulu -Juez Federal Subrogante-, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 y 14 del Decreto 937/2010, que en los autos caratulados Partido "Movimiento Social por los Valores" S/Reconocimiento de partido de Distrito, Expte. N° CNE 4141/2014, que tramita ante sus estrados, se ha dictado la siguiente resolución:

//Plata, 11 de abril de 2017.

AUTOS Y VISTOS: para resolver en las presentes actuaciones caratuladas "MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES" S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. CNE 4141/2014 y,

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 17/18 con fecha 23 de septiembre de 2014, se presenta el señor Antonio Juan Guerrero, invocando el carácter de apoderado de la agrupación política "MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES" y solicita el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito de la agrupación que representa.

II) Que a tal efecto acompaña Acta de Fundación y Constitución -fs. 1 y vta.-, Declaración de Principios y Plataforma Electoral -fs. 2/5- y Carta Orgánica -fs. 6/16-.

III) Que a fs. 19 se lo tuvo por presentado, con el domicilio procesal constituido, se citó a primera audiencia a los firmantes del acta fundacional a efectos de ratificar la documentación y reconocer sus firmas

y se ordenó agregar y notificar las Acordadas 27/07, 112/10, 40/13 y la resolución N° 263.

IV) Que a fs. 74 por resolución de fecha 26 de marzo de 2015 y atento lo informado por el Actuario a fs. 64 y 65 vta., se tuvo en el carácter de apoderado partidario al Sr. Antonio Juan Guerrero D.N.I 11.891.797; de certificador de firmas a José Luis Paone D.N.I. 27.250.212; integrantes de la de la Junta Promotora a los fundadores designados en el acta de fs. 33/48 y fs. 51, con excepción de aquellos que fueron observados por registrar afiliaciones a otros partidos políticos y se hizo saber que debía adecuar la Carta Orgánica a las leyes 23.298, 26.215 y 26.571.

Asimismo se puso en conocimiento de la agrupación el resultado de la consulta efectuada al Registro Nacional de Agrupaciones Políticas -constancias obrantes a fs. 61/63, para que en el plazo de cinco (5) días se exprese al respecto.

VI) Que a fs. 90 habiendo vencido el plazo, se ordenó el ingreso por Secretaría del nombre adoptado al Registro Nacional de Agrupaciones Políticas y se reconoció el carácter de certificadora a la Sra. Fabiana B. García D.N.I. 18.039.521.

VII) Que, a fs. 94 y vta., se dispuso en cumplimiento de lo prescripto por el art. 14 de la ley 23.298, la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días y las notificaciones pertinentes -100/194- a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación de este distrito, a los nacionales, a las Confederaciones reconocidas e inscriptas y al Sr. Fiscal Federal, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

VIII) Que a fs. 195 se agregó la constancia de la publicación efectuada en el Boletín Oficial y a fs. 214, se tuvo como texto ordenado de la Carta Orgánica el obrante a fs. 196/211, se intimó al señor apoderado a constituir domicilio electrónico de conformidad a lo dispuesto por las Acordadas 31/2011, 38/2013 y 3/2015 de la C.S.J.N y 16/2014 de la C.N.E y se ordenó efectuar la verificación de las adhesiones acompañadas con las presentaciones de fs. 59, 213, 219, 221, 227, 229 y 231.

IX) Que a fs. 234 se tuvo por concluida la verificación de los formularios de adhesiones presentados y por cumplido el número mínimo de adhesiones requeridas por el art. 7 inc. "a" de la ley 23.298.

X) Que a fs. 238, 2° párrafo, se fijó fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso (239/252), la que se formalizó a fs. 253 con la presencia del señor Antonio Juan Guerrero, quien en su carácter de apoderado, solicitó -atento haberse cumplido todos los requisitos establecidos por la ley 23.298 modificada por la 26.571- se otorgue a la agrupación política que representa el reconocimiento de la personalidad jurídico política provisoria como partido de distrito.

XI) Que a fs. 254 se ordenó correr vista de las presentes actuaciones al Sr. Fiscal Federal quien en su dictamen de fs. 255/255vta. manifiesta que "…de acuerdo a las constancias de autos, se encuentran satisfechos todos los requisitos establecidos por el art. 7 de la ley 23.298, por lo cual, este Ministerio Público entiende que corresponde otorgar el reconocimiento de personería jurídico-política en forma provisoria al partido "Movimiento Social por los Valores".

XII) Que a fs. 256 se ordenó un nuevo informe por Secretaría en relación a quienes fueron designados como integrantes de la Junta Promotora, el que obra agregado a fs. 257/264, y que dio origen al decisorio de fs. 265.

XIII) Que, en efecto, conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben el artículo 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

1°) Reconocer al partido "MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES" la personería jurídico política provisoria como partido de distrito, con derecho exclusivo al nombre y cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

2°) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Carlos Alberto Pereyra Núñez D.N.I. 13.957.651, Lucas Adrián Guerrero D.N.I 34.813.572, Juan Carlos Vidal D.N.I. 30.592.809, Antonio Juan Guerrero D.N.I. 11.891.797, Omar O. Codaro D.N.I. 10.731.331, Jorge Ramón Oviedo D.N.I. 12.439.351, Héctor Rene Prieu D.N.I. 17.863.511, Carmen Liliana Musumecci D.N.I. 16.370.386 y Nélida E. Núñez D.N.I. 10.323.659.

3°) Tener por apoderado General al señor Antonio Juan Guerrero D.N.I. 11.891.797.

4°) Tener como domicilio Central y local partidario el sito en calle General Lavalle 4648 Villa Bonich de Gral. San Martín y como Legal el sito en calle 45 N° 556 de la Ciudad de La Plata (artículo 19 de la Ley 23.298)

5°) Tener por Declaración de Principios y Plataforma Electoral el texto de fs. 2/5 y por Carta Orgánica el obrante a fs. 196/211.

6°) Tener como certificador de firmas en los términos del artículo 3° del decreto 937/2010 al señor José Luis Paone D.N.I. 27.250.212.

7°) Hacer saber que a fin de obtener la personería jurídico política definitiva deberá acreditar, dentro del plazo improrrogable de 150 días a partir de la notificación del presente resolutorio, la afiliación de 4.000 electores, acompañando conjuntamente con las fichas respectivas, copias de los documentos cívicos de los afiliados -donde conste la identidad y el domicilio- certificada por la autoridad partidaria (artículo 7 bis, inc. "a" de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571), debiendo tener presente a tal efecto lo dispuesto en los artículos 3° y 5° del Decreto n° 937/2010 P.E.N. reglamentario de la referida ley.

8°) Hacer saber que, a los fines señalados precedentemente y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente y una vez cumplidos los requisitos del punto 7°, deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art. 7 bis, inc. "b" de la citada ley), teniendo a tal efecto presente que, deberá cumplirse con lo prescripto por el artículo 3 inciso "b" de la ley de partidos políticos, en cuanto establece el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley 24.012 y decretos reglamentarios.

9°) Hacer saber que, una vez efectuada la convocatoria -de conformidad a lo establecido en la respectiva Carta Orgánica y las disposiciones de la Ley 23.298- deberá ser comunicada de inmediato a esta sede judicial acompañando la documental respectiva y la publicación original correspondiente -realizada en un diario de circulación provincial- la que deberá contener: cantidad de cargos por órgano a elegir -titulares y suplentes-, cronograma electoral y fecha de elección.

10°) Hacer saber que deberá comunicare la integración de la Junta Electoral como así también acompañar el Reglamento Electoral a utilizarse para los comicios que se convoquen.

11°) Hacer saber que atento lo prescripto por el artículo 7 bis inciso c) de la ley 23.298 y dentro de los 60 días, deberán presentar las autoridades partidarias para su rúbrica los libros exigidos por el artículo 37 de la ley 23.298 y artículo 21 de la ley 26.215, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 50 inciso d) de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571.

12°) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

13°) Hacer saber al partido que a los efectos de la publicación ordenada en el punto anterior, deberá acompañar a esa sede judicial una copia en CD del texto de la Carta Orgánica y de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

14°) Ordenar que por Secretaría se destruyan los formularios y planillas de adherentes presentados en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 23.298.

15°) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

Regístrese, Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

Asimismo se ha tenido como Carta Orgánica del Partido "Movimiento Social por los Valores" del distrito de la provincia de Buenos Aires la Siguiente:

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO

MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES

"MOSOVA", DISTRITO: DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

TITULO I: DEL PARTIDO

ARTÍCULO 1º: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del partido Movimiento Social por los Valores de la Provincia de Buenos Aires cuya organización y funcionamiento se ajustara a sus disposiciones, y esta integrado por la totalidad de las personas que se encuentren debidamente inscriptas en sus registros oficiales. El partido tendrá su domicilio legal en la ciudad capital de la Provincia de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, los órganos partidarios podrán celebrar sesiones en cualquier lugar de la provincia.

TITULO II: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES.

ARTICULO 2º: Son afiliados al partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la provincia de Buenos Aires, que estando en ejercicio de sus derechos políticos sean admitidos por la mesa ejecutiva del partido del distrito.

ARTICULO 3º: No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán su condición de tales: a) Las personas que se encuentren alcanzadas por

las inhabilidades establecidas por la constitución y las leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia; b) Los sancionados por actos de fraude electoral; c) los que hubieran incurrido en violaciones a los principios y bases de acción política del partido MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES; d) Los que desempeñen actividades oficiales o publicas en forma incompatible con los intereses y objetivo del partido MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES; e) Los que incurrieran en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

ARTICULO 4º Son adherentes al partido a) Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años. La antigüedad en la afiliación se computa desde la fecha de la presentación de la ficha respectiva ante la autoridad partidaria competente. El adherente argentino pasa automáticamente a la condición de afiliado en el momento de cumplir 18 años; b) los extranjeros respecto de los cuales se llevara un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos electorales que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizase argentino, podrá solicitar su afiliación cumpliendo los requisitos enumerados por la presente carta orgánica. La adhesión deberá manifestarse por escrito, con los mismos requisitos e iguales limitaciones que la establecida para la afiliación, y la autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Los adherentes gozaran de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales.

TITULO III: DE LA AFILIACION.

SECCION I: PROCEDIMIENTO DE AFILIACION.

ARTICULO 5º: Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática su ficha de solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de esta carta orgánica y del programa partidario.

Cumplido tales requisitos se aprobara su solicitud y se les entregara constancia de su afiliación.

ARTÍCULO 6º: Los ciudadanos deben afiliarse en la mesa ejecutiva del partido del distrito que corresponda al último domicilio anotado en su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, o en su defecto ante la mesa directiva provincial.

ARTICULO 7º: La solicitud de afiliación será tratada y resuelta por la mesa ejecutiva del partido del distrito correspondiente, solo podrá ser rechazada con el voto de dos tercios de los miembros presente. Su rechazo por el organismo de inscripción podrá ser recurrido ante la mesa directiva provincial.

Las solicitudes que no hayan sido consideradas durante los quince (15) días subsiguientes al de su presentación se consideraran admitidas.

ARTICULO 8º: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal.

ARTICULO 9º: La renuncia de afiliación presentada por medios fehacientes debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días de su presentación.

Si no fuese resuelta durante ese plazo se la considerara aceptada.

SECCION II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS.

ARTÍCULO 10º: Son derechos de los afiliados: a) Elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias en la forma que establece la presente carta orgánica; b) Ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del partido, según las disposiciones de la presente carta orgánica; c) Todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones.

ARTICULO 11º: Son obligaciones de los afiliados: a) Observar y respetar los principios que conforman al partido MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes; b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; c) Votar en las elecciones interna y contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

SECCION III: PADRONES Y COMICIOS.

ARTICULO 12º: El padrón partidario se integrara con los afiliados inscriptos en los registros respectivos, a los que se refiere el articulo 2º y que a la fecha del comicio se encuentran en las siguientes condiciones: a) los afiliados con noventa (90) días de antigüedad en su inscripción; b) Los afiliados inscripto en otra mesa ejecutiva de distrito del partido, que hubieran obtenido su pase y se encuentren en las condiciones previstas en el inciso a) del presente articulo.

ARTICULO 13º: El derecho electoral de los afiliados se ejercitara mediante el voto directo, secreto y obligatorio conforme a las respectivas convocatorias.

ARTICULO 14º: Solo podrán participar en los comicios los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la mesa directiva provincial.

ARTICULO 15º: La mesa directiva provincial del partido convocara a elecciones internas a los afiliados, de acuerdo con las disposiciones de esta carta orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la junta electoral de la provincia.

TITULO IV: DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

SECCION I: DE LOS ORGANISMOS EJECUTIVOS.

CAPITULO I: De las Mesas Directivas Distritales.

ARTICULO 16º: En cada distrito en que se divide territorialmente la provincia de Buenos Aires funcionara una mesa ejecutiva de distrito, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTICULO 17º: Cada mesa ejecutiva de partido distrital estará integrada por un numero de miembros titulares igual al de concejales municipales, que para cada uno de los distritos prevé la ley orgánica para las municipalidades de la provincia de Buenos Aires, con un numero mínimo de quince (15) cargos; además contara con un número de miembros suplentes igual a la mitad de los titulares. Las autoridades de las mesas ejecutivas de partido de distrito duraran Cuatro (4) años en sus funciones. Los miembros de la mesa ejecutiva del partido distrital ocuparan los siguientes cargos: a) Presidente b) Vicepresidente c) Secretaria General d) Secretaria Administrativa y de Acta; e) Secretaria de Organización; f) Secretaria de Adoctrinamiento, c) Capacitación y Acción Política; g) Secretaria de Acción Social; h) Secretaria de Relaciones Institucionales; i) Secretaria de Finanzas; j) Secretaria de Cultura, Prensa y Propaganda, k) Secretaria de la Mujer, l) Secretaria de Asuntos Gremiales; m) Secretaria de la Juventud; n) Secretaria de Derechos Humanos, ñ) Secretaria de Producción y Empleo, o) Secretaria de Defensa de Usuarios y Consumidores, p) Secretaria de la Tercera Edad, teniendo los restantes carácter de vocales. Cuando el número de miembros de la mesa, no alcance al de cargos previsto, se cubrirán en el orden de numeración hasta donde alcance; Los cargos serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54º de la presente carta orgánica.

ARTICULO 18º: Son funciones especificas de las Mesas Directivas de partido distritales: a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente carta orgánica así como las políticas, directivas y resoluciones del Consejo Provincial; b) Llevar al día los libros de registros de afiliados, Caja, Inventario, Actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser conservada por el plazo de cinco (5) años; c) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinios; d) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores, e) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros; f) Mantener informada a la Mesa Provincial de las alteraciones en su constitución; g) Confeccionar y hacer públicos dentro de su jurisdicción los padrones de afiliados; h) Dispensar trato igualitario a todos los afiliados permitiendo su participación activa, y recoger los proyectos, sugerencias y objeciones que los mismos formulen por escrito; i) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, de acción social y comunitarias que actúen en su jurisdicción, j) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento del partido; k) Mantener a los afiliados permanentemente informado sobre los asuntos de interés general; l) Velar por el correcto cumplimiento de la conducta y disciplina partidaria de los afiliados en general y de quienes ejerzan cargos de conducción en el partido o lo represente en cargos públicos en especial; m) Proveer y efectuar los estudios de planificación necesarios para crear la casa del partido MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES, para sede de la mesa ejecutiva de distrito y lugar de reunión para todos los afiliados y en su caso, adquirir el inmueble apropiado a ese fin, dentro de lo normado en la presente carta orgánica. En caso de corresponder, según las prescripciones de la presente carta orgánica deberá llevar al tribunal de disciplina partidario los antecedentes fundados por escrito en cada caso.

ARTÍCULO 19º: Las Mesas Directivas de partido distritales ajustaran su funcionamiento a las siguientes normas generales: a) Todo los asuntos que se sometan a su consideración serán resueltos por simple mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. b) Se reunirán en sesión ordinaria como mínimo una vez al mes, en los días y horas que ellos fijen; c) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como lo considere necesario, por citación del Presidente o a requerimiento de la cuarta parte de sus miembros; d) Para sesionar validamente, se requerirá un quórum de la mitad mas uno de sus miembros titulares. Si fracasara la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una segunda fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por telegrama firmado por el presidente o por el miembro que reglamentariamente lo reemplace en caso de ausencia de aquel. Si se tratase de una cesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada por la convocatoria se podrá sesionar con

un tercio de los miembros; e) la no realización de cesiones ordinarias por un periodo de tres meses provocara la inmediata acefalia de la mesa; f) La inasistencia de algunos de los miembros a tres (3) cesiones consecutivas o siete (7) alternadas en un periodo de un año, sin que medie causa oportunamente justificada producirán sin mas tramite su separación del cargo, debiendo elevarse los antecedentes del caso al tribunal de disciplina; g) Las vacantes producidas en forma definitiva por cualquier causa, serán llenadas por los candidatos sucesivos según el correspondiente orden de lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante, el presidente será remplazado por el vicepresidente, estos por el secretario general, y a partir de allí por los vocales de acuerdo al orden de lista.

ARTICULO 20º: Cuando una vez incorporados los suplentes se hubieras producido la vacante de la mitad del total de la mesa directiva del partido de distrito, se producirá automáticamente la acefalia del organismo. Dicha situación deberá ser comunicada dentro de los cinco (5) días a la mesa directiva provincial por cualquiera de los miembros titulares y suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras la mesa directiva provincial toma una resolución los miembros subsistentes se encargaran de la custodia de los bienes, fondos y documentación de la que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

ARTICULO 21º: Podrán participar de las cesiones, con voz pero sin voto los miembros de la mesa directiva provincial, y cuando la mesa ejecutiva del partido del distrito lo crea conveniente podrán hacerlo en iguales condiciones los congresales provinciales electos por el distrito, el Intendente, los Concejales, Consejeros Escolares y Legisladores de la Sección Electoral, y estos a su vez podrán solicitar conjunta o separadamente, con causa fundada, reunión de la mesa ejecutiva de distrito.

ARTICULO 22º: Las mesas directivas de distrito podrán reunirse en sesión secreta cuando así lo resuelvan por el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Se llevara un libro de acta especial para estos casos. El tribunal de disciplina podrá solicitar la rendición de dichos libros, a los fines probatorios en el curso de alguna causa sometida a su consideración o en su caso fotocopia de la información requerida con las firmas del presidente de la mesa ejecutiva de distrito, vicepresidente, secretario general y secretario de organización autenticados por ante el tribunal de disciplina u órgano partidario superior que lo solicite.

CAPITULO II: De la Mesa Directiva Provincial.

ARTICULO 23º: La Mesa Directiva Provincial tendrá a su cargo la conducción y la administración del Partido MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES, en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco y los lineamientos que establece el Congreso de La Provincia.

ARTÍCULO 24º: La Mesa Directiva Provincial estará integrada por nueve miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, de acuerdo al artículo 55º de la presente Carta Orgánica. Los miembros de la Mesa Directiva Provincial duraran cuatro años en sus funciones.

ARTICULO 25º: Los afiliados incorporados a la mesa directiva provincial ocuparan los siguientes cargos: a) Presidente, b) Vicepresidente Primero c) Vicepresidente Segundo: El vicepresidente primero ejercerá la presidencia de la mesa directiva provincial en ausencia del presidente del partido de la provincia de quien es reemplazante natural y el Vicepresidente segundo lo es del Vicepresidente Primero; d) Secretaria General; e) Secretaria Política; f) Secretaria de Organización; g) Secretaria de Derechos Humanos; h) Secretaria de Prensa i) Secretaria de Finanza o Tesorería. Constituida la Mesa Directiva Provincial será necesario para el cambio y o remoción de cualquiera de sus miembros, los dos tercios de sus votos de la totalidad de sus miembros. Para la aprobación de los actos políticos de trascendencia así establecido se requerirá asimismo los dos tercios de los votos de la totalidad de sus miembros.

ARTICULO 26º: Cada miembro será responsable ante el cuerpo, de las funciones que se le hubieren confiado.

ARTICULO 27º: Corresponden a la Mesa Directiva Provincial: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente carta orgánica y las resoluciones del congreso provincial; b) Dictar sus propios reglamentos; c) Someter a consideración del congreso provincial las contribuciones que considere necesarias; d) Elaborar todo proyecto de reglamento que quede a cargo de la autoridad partidaria provincial; e) Intervenir las estructuras partidarias inferiores cuando se violen la carta orgánica o los reglamentos, se incurra en infidelidad a la declaración de principios o al programa partidario, o en caso de incumplimiento de directivas emanadas de autoridades superiores; dichas intervenciones deberán ser sometidas a consideración del congreso provincial en sus cesiones ordinarias; f) Solicitar a la mesa directiva del congreso la convocatoria de este; g) Convocar a una reunión anual como mínimo de todos los presidentes de las mesas ejecutivas distritales o delegados que lo sustituyan, para la información y consulta; h) Ejercer la dirección general del partido y adoptar todas las resoluciones no enumeradas precedentemente, que sean indispensables para la vida partidaria, siempre que ellas no estén expresamente confiadas a otros organismos según esta carta orgánica.

ARTICULO 28º: El funcionamiento de la Mesa Directiva Provincial se regirá en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 18 y 19. En caso de vacantes producidas por cualquiera de las causales contempladas en la presente carta orgánica, se cubrirá incorporando al candidato que le sigue en el orden de lista a la que perteneciere el miembro reemplazado o en su defecto, los suplentes respetando igualmente el orden de lista.

ARTÍCULO 29º: Podrán participar en las reuniones de la mesa directiva provincial, con voz pero sin voto: a) El presidente de la mesa directiva del congreso provincial; b) Los apoderados provinciales del partido; c) El legislador que designen las autoridades de los bloques respectivos. La mesa directiva provincial podrá reunirse en cesión secreta cuando así lo decida con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes.

CAPITULO III: Del Presidente del Partido.

ARTICULO 30º: La presidencia del partido MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES de la provincia de Buenos Aires será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos necesarios que para ser congresal partidario.

ARTICULO 31º: El presidente del partido es la máxima autoridad ejecutiva del partido provincial, durara cuatro años en sus funciones, y tendrá la siguientes atribuciones; a) Es el presidente natural de la mesa directiva del partido; b) Convoca y preside las reuniones de la misma, teniendo doble voto en caso de empate; c) Ejerce la representación político partidaria ante los demás partidos, las instituciones gubernamentales y publicas; d) Debe mantener a la mesa directiva provincial y al congreso provincial permanentemente informado de sus actividades; e) Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre si y de estos con las instituciones del partido MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES; f) Establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por la mesa directiva provincial.

SECCION II: Organismos resolutivos.

CAPITULO I: Congreso provincial.

ARTICULO 32º: El congreso provincial es la máxima autoridad partidaria en el orden provincial y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros duraran cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 33º: Luego de cada elección de congresales, previa convocatoria de la mesa directiva provincial, se constituirá el congreso provincial con el quórum mínimo de mas de la mitad de sus miembros, procediéndose a; 1) Designar una comisión de poderes formada por tres (3) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los congresales electos aconsejando su aceptación o rechazo; una vez concluidos sus cometidos, el congreso resolverá de inmediato, como único Juez de los títulos de sus miembros, por simple mayoría de los congresales presentes; 2) El congreso procederá a elegir de su seno, a pluralidad de votos una mesa directiva compuesta de tres (3) miembros: a) Presidente; b) Secretario General, c) Secretario de Actas. Las atribuciones de la mesa directiva y de la comisión de poderes y sus funcionamientos, serán fijados por el reglamento que el propio congreso dicte conforme a las disposiciones de la presente carta orgánica.

ARTICULO 34º: El congreso provincial tendrá su cede en la capital de la provincia, pero podrá constituirse en cualquier distrito de la misma, en el local, día y hora que designe la convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte. El congreso provincial deberá reunirse en forma ordinaria una (1) vez al año, el quórum se forma de la siguiente manera: a) En primera citación con mas de la mitad de la totalidad de sus miembros; en caso de no lograrse dicho quórum, la mesa directiva convocara al sesionar nuevamente entre los siete (7) y treinta (30) días posteriores. De no obtenerse el quórum, la mesa directiva provincial esta facultada para disolver el congreso y convocar a comicios internos para la renovación total del congreso. Los congresales que resulten de esta elección duraran en sus funciones hasta el vencimiento de los mandatos de los congresales a quienes remplazan; b) La inasistencia sin causa justificada o sin aviso previo a dos (2) convocatorias, provocara la automática separación del congresal y será reemplazado por el suplente; c) La mesa directiva tendrá por funciones: Dirigir y ordenar el debate, realizar toda las tareas administrativas inherentes a la actividad del organismo e informar al congreso del desarrollo de su gestión durante el receso; d) Las resoluciones se adoptaran por simple mayoría de votos de los miembros presentes, excepto en los casos específicos en que la presente carta orgánica establezca una mayoría especial; e) El congreso solo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo por el voto de los dos tercios de los miembros presentes; f) Las autoridades de la mesa

directiva provincial pueden intervenir en el congreso provincial con voz pero sin voto y no cuentan en el quórum.

ARTICULO 35º: Corresponde al congreso provincial: a) Designar a los miembros de la junta electoral, a los del tribunal de disciplina partidaria y a los de la comisión fiscalizadora; b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanentes de asesoramiento y consulta y aprobar reglamentaciones de las comisiones creadas por esta carta orgánica; c) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros o suspenderlos por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes; d) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por la mesa directiva provincial siendo obligatoria la inclusión de estas en el orden del día; e) Requerir y recibir informes que estimen necesario de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñan cargos electivos o ejecutivos y de los afiliados en general y producir pronunciamiento al respecto; f) Dar las directivas que estimen necesarias a los distintos organismos partidarios; g) Aprobar y sancionar el programa de acción política y la plataforma electoral para la provincia de Buenos Aires; h) Facultar a la mesa directiva provincial a llevar acabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas; i) Considerar la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, el informe de la comisión fiscalizadora, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los congresales con diez días como mínimo de anticipación de la fecha del congreso; j) Intervenir a las mesas ejecutivas de distrito, por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la carta orgánica o a la legislación electoral vigente; k) Ejercer la supervisión general del partido en el orden provincial modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los distintos organismos, mediante el voto de los dos tercios de los congresales presente; L) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros; m) Sancionar la reforma de cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los bloques de Concejales, consejeros Escolares y Legisladores y formular las observaciones que estime pertinentes; ñ) Convocar a elecciones en caso de acefalia de la Mesa directiva Provincial.

ARTICULO 36º: El Congreso Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con lo prescripto por la presente carta orgánica. En el caso de que la Mesa Directiva provincial no efectuase la convocatoria al congreso podrá autoconvocarse a pedido de un tercio de la totalidad de sus miembros, transcurridos treinta (30) días de la fecha en que la convocatoria debió realizarse.

CAPITULO II: Congreso Nacional.

Articulo 37: El partido MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES de la Provincia de Buenos Aires enviara al Congreso Nacional del partido MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES Nacional a cinco Congresales Nacionales electos por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia en la misma votación que se designe el resto de los cargos partidarios. La Integración de la minoría se efectuara de conformidad con lo establecido por el articulo 56 de esta carta orgánica.

SECCION III: De los organismos de control.

CAPITULO I: Tribunal de disciplina.

ARTICULO 38º: El tribunal de disciplina es un organismo permanente y tiene las siguientes facultadas a) Conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidarios, violaciones a la carta orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones. Todas sus causas se sustanciaran por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminara proponiendo las medidas a aplicar; a) Absolución, b) Amonestación; c) suspensión temporaria de la afiliación o adhesión d) Desafiliación; e) Expulsión, siempre con expresión de causa. Sus dictámenes serán elevados a la mesa directiva provincial a los fines de su consideración. Supletoriamente será de aplicación el código de procedimiento en lo penal vigente en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 39º: Tribunal de disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Duraran cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 40º: Los miembros del tribunal de disciplina deberán reunir los mismos requisitos que para ser congresal. Elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario cada dos (2) años; funcionara con un quórum legal con la presencia de dos (2) de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

CAPITULO II: De la Junta Electoral.

ARTICULO 41º: La junta electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes duraran cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 42º: La Junta electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, de conformidad, con la enumeración que sigue; a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno; b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones; c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia del mismo a la mesa directiva provincial; d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio; e) Aprobación de elecciones; f) Proclamación de candidatos electos.

ARTICULO 43º: La junta electoral dictara su propio reglamento así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por la mesa directiva provincial, Hasta tanto se aprueben las reglamentaciones pertinentes y en general para todos los casos no previstos en la presente carta orgánica, la junta electoral funcionara como tribunal electoral, aplicando supletoriamente las normativas electorales vigentes en la provincia.

CAPITULO III: De la comisión fiscalizadora.

ARTICULO 44º La comisión fiscalizadora tendrá su cargo el contralor de la gestión financiera y patrimonial del partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por el congreso provincial. Sus miembros duraran cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 45º: Son funciones de la comisión fiscalizadora a) Examinar los libros, documentos, cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios; por lo menos cada tres (3) meses; b) Efectuar control de gestión de la ejecución de presupuesto; c) elevar un informe al congreso provincial; d) dictaminar sobre las condiciones de cuenta y estados presentados por las mesas de partido distritales u otros organismos partidarios que manejen fondos o valores pertenecientes al partido MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES e) Dictar su propio reglamento interno el cual deberá ser aprobado por la mesa directiva provincial; f) En general velar por que se cumpla estrictamente lo establecido por las normas legales vigentes en esta materia.

CAPITULO IV: De los apoderados.

ARTICULO 46º: La mesa directiva provincial nombrara uno o mas apoderados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al partido ante las autoridades judiciales, electorales, y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

CAPITULO V: De la Escuela de Capacitación Política.

ARTICULO 47º: La escuela de capacitación política, tendrá a su cargo la formación, capacitación y adoctrinamiento de los afiliados, debiendo emplear para cumplir su misión todos los medios que resulten convenientes o necesarios. Será presidida por el secretario de adoctrinamiento y capacitación de las mesas directivas provincial. Su organización y funcionamiento se regirá por el reglamento que a tal fin dicte la mesa directiva provincial.

TITULO V: Del Régimen Electoral.

CAPITULO I: Disposiciones comunes.

ARTICULO 48º: Las elecciones internas para cargos partidarios deberán convocarse conforme a lo normado por la ley 23.298 y sus modificatorias, indicándose los cargos a elegir.

ARTÍCULO 49º: La renovación de autoridades partidarias y elección de candidatos a cargos electivos podrá efectuarse en forma simultánea y en una misma boleta.

ARTICULO 50º: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan menos de seis (6) meses de antigüedad como tales, ni los que tengan impedimentos establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizaran de conformidad con lo establecido en el reglamento que concordante con la legislación vigente dicte la junta electoral partidaria, según la prescripciones de la presente carta orgánica.

ARTICULO 51º: Solo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En las elecciones para cargos partidarios, cuando se haya oficializado una sola lista, se proclamara la lista sin más trámite.

CAPITULO II: La elección de los cargos partidarios.

ARTICULO 52º: Las autoridades de la mesa ejecutiva de partido de cada distrito, serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo distrito. Las listas de candidatos se realizaran con especificación concreta de los cargos a cubrir. Los cargos correspondientes a las minorías se integraran en los últimos lugares de las listas en el orden que determina la cantidad de votos obtenidos para cada una.

ARTICULO 53º: La elección de la mesa directiva provincial del partido se efectuara por el voto directo y secreto de todos los afiliados de la provincia de Buenos Aires, considerada esta como distrito único.

ARTICULO 54º: Los congresales provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada distrito de la siguiente forma: Un (1) congresal provincial por cada distrito con autoridades constituidas y un (1) congresal provincial cada (200) afiliados del distrito. Se elegirá la misma cantidad de congresales provinciales suplentes.

ARTÍCULO 55º: Las listas deberán consignar el número total de candidatos que correspondan y un número igual a la mitad de suplentes, ambos estarán numerados.

ARTICULO 56º: En las elecciones internas para cargos partidarios corresponderá setenta y cinco (75%) por ciento de los cargos a la lista mas votada y el veinticinco (25%) restante a la que sigue en números de votos siempre y cuando supere el veinticinco (25%) por ciento de los votos validos emitidos. La integración de la minoría se producirá en los últimos lugares de la categoría del candidato de que se trate. Para los candidatos a los cargos emitidos la minoría se incorporara en iguales condiciones para los cargos partidarios; Se integraran intercalándose en el lugar 4º, 8º, 12º y subsiguiente en igual relación, produciendo el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista mas votada.

CAPITULO III: De la elección de candidatos a cargos públicos.

ARTICULO 57º: Los candidatos a la formula de gobernador y vicegobernador del partido MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES surgirán del voto directo y secreto de los afiliados de la provincia, y se considerara distrito electoral único, la elección será por simple mayoría.

ARTICULO 58º: Los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación así como los candidatos a diputados y senadores nacionales por la provincia se elegirán por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados. La integración de la minoría se efectuara de conformidad con el artículo 56 de la presente carta orgánica.

ARTICULO 59º: Los candidatos a senadores y a diputados provinciales y convencionales constituyentes se elegirán por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados de cada sección electoral en que se divide la provincia de Buenos Aires. La integración de la minoría se efectuara de conformidad con lo establecido por el artículo 56 de esta carta orgánica, para candidatos a cargos electivos.

ARTÍCULO 60º: Los candidatos a intendentes municipales, serán designados a simple pluralidad de sufragio, por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo distrito municipal,

ARTICULO 61º: Los candidatos a concejales municipales y consejeros escolares, serán designados por el voto directo y secreto de los afiliados de cada distrito municipal. La elección se efectuara por simple mayoría de voto. La minoría tendrá la representación que dispone el artículo 56 de la presente carta orgánica para candidatos a cargos electivos.

ARTÍCULO 62º: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo, surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente.

ARTICULO 63º: En los supuestos de alianza o frentes electorales la mesa directiva provincial quedara facultada para incorporar a las listas de dichas alianzas o frentes a los candidatos del partido MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES.

TITULO VI: DEL PATRIMONIO.

ARTICULO 64º: El patrimonio del partido, se formara con: a) Contribuciones de los afiliados, b) El fondo partidario permanente de cuyo importe el veinticinco (25%) por ciento se distribuirá entre los distritos con relación a los votos obtenidos en la ultima elección general; c) El diez (10%) de las retribuciones que por todo concepto perciban los senadores y diputados, con destino al partido provincial; concejales y consejeros escolares con destino al partido en el orden distrital, así como los que ocupen cargos políticos en el poder ejecutivo provincial o municipal con idéntico destino de los anteriores.

ARTICULO 65º: a) Los aportes y/o donaciones de sectores privados no podrán exceder de la suma de pesos treinta mil (30.000) por aportante, cuando la convocatoria de elecciones incluya mas de una categoría de candidatos el tope es acumulativo; b) No podrá aceptarse contribuciones o donaciones en dinero de: 1) Entes autárquicos descentralizados nacionales, provinciales o municipales, 2) Sociedades con participación estatal 3) Empresa concesionarias de servicios u obras publicas, 4) Empresa que hayan prestado servicio, realicen obras o suministren a la administración publica, 5) Empresas que exploten juegos de azar, 6) Gobiernos extranjeros, 7) Asociaciones sindicales o patronales, 8) Otros partidos políticos; c) Las contribuciones o donaciones deberán ser nominales, instrumentada a través de documentos donde conste debidamente la identidad de las personas físicas o jurídicas donantes.

ARTICULO 66º Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el banco de la Nación Argentina o bancos oficiales de La Provincia, a nombre del partido y a la orden conjunta del presidente y el secretario de finanzas del partido MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES. Los bienes inmuebles adquiridos por el partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del partido. La fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual será el 31 de Diciembre de cada año.

TITULO VII: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO.

ARTICULO 67º: El partido MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS VALORES de La Provincia de Buenos Aires se disolverá por la voluntad de sus afiliados expresada en el congreso provincial, en cesión especialmente convocada al efecto, con un quórum especial de dos tercios de la totalidad de sus miembros y por decisión unánime.

ARTÍCULO 68º: Los Bienes del partido, en caso de producirse su disolución serán entregados al Hospital Gervasio Posadas de Haedo, de la Provincia de Buenos Aires.

TITULO VIII: DISPOCICIONES GENERALES.

ARTICULO 69º: Todo reglamento proyectado y aprobado por la mesa directiva provincial regirá ad referéndum del primer congreso provincial que se convoque, que resolverá sobre su sanción definitiva.

ARTICULO 70º: Toda reforma a esta carta orgánica deberá ser previamente declarada necesaria por el Congreso Provincial o por la Mesa Directiva Provincial o por la Justicia Electoral Nacional o Provincial con competencia electoral en el distrito electoral Buenos Aires. La mesa Directiva Provincial queda facultada a introducir las modificaciones y/o adecuaciones que la justicia electoral nacional y/o provincial propicie u ordene. Las resoluciones, en cualquiera de los casos, serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

Dra. María Florencia Vergara Cruz Pro Secretaria Electoral Nacional

e. 15/05/2017 N° 31529/17 v. 15/05/2017

PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA

Distrito Buenos Aires

EDICTO

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Adolfo Gabino Ziulu -Juez Federal Subrogante-, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 y 14 del Decreto 937/2010, que en los autos caratulados Partido "Movimiento Organización Democrática" S/Reconocimiento de partido de Distrito, Expte. N° CNE 2706/2016, que tramita ante sus estrados, se ha dictado la siguiente resolución:

//Plata, 25 de noviembre de 2016.

VISTOS: los autos caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA" S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° CNE 2706/2016 y,

RESULTANDO:

I) Que a fs. 22 y con fecha 4 de mayo de 2016, se presenta el señor Alberto Daniel Cabral, invocando el carácter de apoderado de la agrupación política "Partido Movimiento Organización Democrática" y solicita el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito de la agrupación que representa.

II) Que a tal efecto acompaña: Acta de Fundación y Constitución -fs. 1/3-, Declaración de Principios -fs. 4/6-, Bases de Acción Política -fs. 7/10-, Carta Orgánica -fs. 11/19, aceptación de cargo de certificador de firmas fs. 20/21 y formularios y planillas de presentación de adhesiones, documentación certificada por Escribano Público.

III) Que a fs. 23 se lo tuvo por presentado y se ordenó hacer el informe de la documentación acompañada y agregar las Acordadas 27/07, 112/10 y 40/13 y Resolución N° 263 y hacerlas saber.

IV) Que a fs. 39 por resolutorio del 20 de mayo de 2016 y atento lo informado por el Actuario a fs. 38, se tuvo en el carácter de apoderados partidarios a los señores Alberto Daniel Cabral DNI 20.252.686 y Martín Sebastián Córdoba DNI 27.641.209; por certificadores de firmas a los señores Pablo Sebastián Ali DNI 27.314.637 y Herminia Olga Ríos DNI 18.511.235, debiendo la ultima mencionada aceptar el cargo en legal forma y a los integrantes de la Junta Promotora designados en el acta de fs. 1/2.

Que en el mismo resolutorio, se ordenó efectuar la verificación de las adhesiones acompañadas; dar cumplimiento a lo dispuesto por la Acordada N° 60/08 CNE., como asimismo a la constitución del domicilio electrónico en los términos de las Acordadas 31/2011, 38/2013 y

3/2015 de la C.S.J.N., y 16/2014 de la C.N.E. vigentes a la fecha del resolutorio.

V) Que a fs. 40/41 obran las constancias de la consulta al Registro Nacional de Agrupaciones Políticas y a fs. 43 se hace saber al partido de autos que de la consulta surgen coincidencias parciales, otorgándoles cinco días a efectos de expresarse sobre su pretensión de mantener el nombre adoptado. A fs. 45 y habiendo vencido el plazo se ordenó el ingreso por Secretaría del nombre al Registro Nacional de Nombres de los Partidos Políticos (Acordada n° 60/08 CNE) y librar el oficio del caso. En este mismo auto se ordenó en cumplimiento de lo prescripto en el art. 14 de la ley 23.298, la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones reconocidas e inscriptas y al señor Fiscal Federal, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

VI) Que a fs. 46 obra constancia de la publicación en el Boletín Oficial de la Nación; fs. 147 notificación al Señor Fiscal Federal.

VII) Que a fs. 157, concluida la verificación de los formularios de adhesiones presentados, se tuvo por cumplido el número mínimo de adhesiones requeridas por el art. 7 inciso a) de la ley 23.298.

VIII) Que a fs. 158/163 corre agregada la constancia en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, conforme Acordada 60/08 del citado Tribunal.

IX) Que a fs. 164 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso, la que se formaliza a fs. 248. y en la que el señor Alberto Daniel Cabral en su carácter de apoderado, solicita que, atento haberse cumplido todos los requisitos establecidos por la ley 23.298 y no existiendo oposición alguna, se otorgue a la agrupación política que representa el reconocimiento de la personalidad jurídico política provisoria.

XI) Que a fs. 250 dictamina el señor Fiscal Federal.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I.- Reconocer al "PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA" la personería jurídico política provisoria como partido de distrito, con derecho exclusivo al nombre partidario adoptado y cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

II.- Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Presidente: Fernanda Soledad Barrientos, DNI 29.084.371; Vicepresidente: Herminia Olga Ríos, DNI 18.511.235; Tesorero: Gustavo Ariel Acevedo, DNI 28.670.846; Secretario: Martín Sebastián Córdoba, DNI 27.641.209; Vocales: Verónica Alejandra Busatto DNI 24.393.440 y Vicenta Antonia Romero, DNI 17.419.917.

III.- Tener por apoderados partidarios a los señores Alberto Daniel Cabral, DNI 20.252.686 y Martín Sebastián Córdoba DNI 27.641.209 y como certificadores de firmas de formularios de adhesiones y fichas de afiliación a los señores Pablo Sebastián Ali DNI 27.314.637 y Herminia Olga Ríos DNI 18.511.235 debiendo la ciudadana última citada aceptar el cargo en legal forma, como asimismo dar cumplimiento a la constitución de la identificación electrónica Judicial (IEJ).

IV.- Tener como domicilio Central partidario el sito en calle 29 N° 641 de la ciudad de La Plata y como domicilio Local y Legal partidarios el ubicado en calle 49 N° 918, Casillero 456 de la Ciudad de La Plata.

V.- Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política los textos de fs. 4/6 y 7/10 respectivamente y por Carta Orgánica partidaria el texto obrante a fs. 11/19.

VI.- Hacer saber que a fin de obtener la personería jurídico política definitiva deberá acreditar, dentro del plazo improrrogable de 150 días a partir de la notificación del presente resolutorio, la afiliación de 4.000 electores, acompañando conjuntamente con las fichas respectivas copias de los documentos cívicos de los afiliados, donde conste la identidad y el domicilio, certificada por la autoridad partidaria (art. 7 bis, inc. "a" de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571), debiendo tener presente a tal efecto lo dispuesto en los arts. 3° y 5° del Decreto n° 937/2010 P.E.N. reglamentario de la referida ley.

VII.- Hacer saber que -a los fines señalados precedentemente y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente- deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art. 7 bis, inc. b) de la citada ley).

VIII.- Hacer saber que atento lo prescripto por el artículo 7 bis inciso c) de la ley 23.298 y dentro de los 60 días, deberán presentar las autoridades partidarias para su rúbrica los libros exigidos por el artículo 37 de la ley 23.298 y artículo 21 de la ley 26.215, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 50 inciso d) de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571.

IX.- Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

X.- Hacer saber al partido que a los efectos de la publicación ordenada en el punto IX, deberá acompañar a esa sede judicial una copia en CD del texto de la Carta Orgánica tenida como tal en el punto V.

XI.- Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. Fdo. Adolfo Gabino Ziulu. Juez Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo se ha tenido como Carta Orgánica del Partido "Movimiento Organización Democrática" del distrito de la provincia de Buenos Aires la Siguiente:

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA

CAPITULO 1°.

CONSTITUCIÓN DEL PARTIDO

Artículo 1°.- El PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA está constituido por las personas de ambos sexos que, habiendo adherido a su programa, se encuentran inscriptos en sus registros partidarios.

Artículo 2°.- El PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA se regirá por las disposiciones de esta carta orgánica, los principios fundamentales de su declaración de principios, bases de acción política y las Leyes electorales vigentes.

CAPITULO 2°.

GOBIERNO DEL PARTIDO

Artículo 3°.- El gobierno del partido será ejercido por una CONVENCIÓN PROVINCIAL, un COMITÉ EJECUTIVO, un TRIBUNAL DE CONDUCTA, un TRIBUNAL DE CUENTAS y una JUNTA ELECTORAL.

Artículo 4°.- Los miembros de la Convención Provincial, durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Sesionarán con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 5°.- Los delegados o convencionales de la Convención Provincial deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de votos o sufragios. La minoría tendrá representación en la proporción de un tercio (1/3) siempre que obtenga al menos el veinticinco (25) por ciento de los votos.

CAPITULO 3°.

DE LA CONVENCIÓN PROVINCIAL

Artículo 6°.- La CONVENCIÓN PROVINCIAL estará formada por delegados o convencionales titulares elegidos por los afiliados por DISTRITO UNICO en la proporción de uno (1) por cada doscientos (200) afiliados o fracción no menor que ciento cincuenta (150) afiliados y la mitad de suplentes. Deberá contar al menos con doce Convencionales Titulares y seis Suplentes.

Artículo 7°.- La CONVENCIÓN PROVINCIAL elegirá, de su seno, una MESA DIRECTIVA. El quórum estará formado con la presencia de la mitad más uno (1) de sus miembros a la hora fijada en la convocatoria, debiendo convocarse nuevamente dentro del plazo de treinta (30) días, si no lograse tal porcentaje.

Artículo 8°.- Las Convenciones Extraordinarias se realizarán cuando los convoque el Comité Ejecutivo, la propia Convención o lo solicite no menos del veinte (20) por ciento de los afiliados.

Artículo 9°.- Son facultades de la CONVENCIÓN PROVINCIAL:

a) Declarar la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros y sancionar la Reforma de la misma por el voto de dos tercios de los miembros presentes.

b) Elegir a los integrantes de la Mesa Directiva, Tribunal de Conducta, Tribunal de Cuentas y delegados de los cuerpos nacionales partidarios. Así como los integrantes de la Junta Electoral y los apoderados partidarios.

c) Aprobar y sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral respetando los principios y doctrinas del Partido.

d) Facultar a la Mesa Directiva para concretar iniciativas en materia de Política Electoral y Alianzas con otros Partidos Políticos.

e) Considerar la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos que a ese efecto le eleve el Tribunal de Cuentas.

f) Aprobar alianzas electorales, Fusiones partidarias, Confederaciones con otras fuerzas políticas.

g) Aprobar la presentación de candidatos extrapartidarias en todas las categorías.

CAPITULO 4°.

DEL COMITÉ EJECUTIVO

Artículo 10°.- El COMITÉ EJECUTIVO es el órgano ejecutivo del partido y se compone de: un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Tesorero suplente y dos Vocales. Los miembros del COMITÉ EJECUTIVO duraran 4 años en sus mandatos.

Artículo 11°.- Para sesionar se requerirá la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 12°.- Son atribuciones del comité Ejecutivo:

a) Ejercer la dirección y conducción del partido mientras no sesione la Honorable Convención Provincial.

b) Convocar a las Convenciones Provinciales.

c) Llevar la administración partidaria.

d) Crear convenciones técnicas de estudio.

e) Proponer la organización distrital.

f) Convocar a comicios internos con sesenta días de anticipación mediante la publicación en un diario de alcance nacional o provincial.

g) Confeccionar el registro de afiliados.

h) Reglamentar la aplicación de fondos.

i) Organizar la propaganda del Partido en la Provincia.

j) Formular declaraciones o votos que expresen la opinión partidaria en el orden provincial.

k) Elevar al Tribunal de Cuentas dentro de los 30 días de finalizado el Ejercicio Económico, el Balance, Memoria y Cuenta de Gastos y Recursos para su vista y aprobación; y posterior elevación a la Convención Provincial.

l) Designar los responsables de campaña de acuerdo a lo estipulado por la ley vigente.

ll) Promover la capacitación dirigencial de autoridades y adherentes partidarios.

CAPITULO 5°.

TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 13°.- Toda cuestión relacionada con la conducta de los afiliados estará sometida el conocimiento y decisión del Tribunal de Conducta, designado por la Convención Provincial. El Tribunal estará compuesto por tres (3) miembros. Dictaminará y resolverá toda cuestión de disciplina que se plantee, de acuerdo a los procedimientos que dicte la Convención Provincial y que deberá asegurar el debido proceso. Sus resoluciones serán apelables dentro de los diez (10) días de notificada la resolución que recaiga, por el interesado ante la Convención Provincial que resolverá en última instancia. Los miembro del Tribunal de conducta duraran 4 años en sus mandatos.

CAPITULO 6°.

DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

Artículo 14°.- Los delegados a los cuerpos nacionales del partido serán elegidos por la Convención Provincial y deberán reunir los requisitos que estableciere la Carta Orgánica Nacional del Partido.- Sus mandatos serán por 4 años.

CAPITULO 7°.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 15°.- El Tribunal de Cuentas se compondrá de dos (2) miembros titulares y un (1) suplente. Su función es controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución; aprobar los balances y visar los informes que la Mesa Directiva debe elevar anualmente a la Convención. Los miembros del TRIBUNAL DE CUENTAS, duraran 4 años en sus mandatos.

CAPITULO 8°.

DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 16°.- La Convención Provincial deberá designar y constituir una JUNTA ELECTORAL permanente que deberá estar integrada por tres (3) miembros de fuera de su seno y que se renovará cada cuatro (4) años. Para el caso de elecciones para cargos públicos se integrará a la Junta Electoral Permanente, un representante de cada una de las listas oficializadas.

Artículo 17°.- No puede, integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o pre - candidato a la elección interna que se trate.

Artículo 18°.- La Junta Electoral tendrá a su cargo la oficialización de listas en los comicios internos y bajo su dirección todo el acto eleccionario; la proclamación de los electos y resultado de la votación, debiendo, en cada caso, elevar a la Comité Ejecutivo un informe circunstanciando de su actuación. En las elecciones para cargos públicos asumirá todas las atribuciones y obligaciones que le impone la ley electoral vigente.

CAPITULO 9°.

SISTEMA ELECTORAL

Elecciones a cargos partidarios

Artículo 19°.- Serán elegidos a simple pluralidad de votos los DELEGADOS o CONVENCIONALES a la Convención Provincial.

Artículo 20°.- Para el caso de oficialización de una sola lista en la cual se hallan cumplido los términos del artículo precedente, la Junta Electoral, procederá a la homologación de la lista en caso de corresponder y podrá prescindirse del acto eleccionario interno. La integración de la mujer se efectuará de conformidad con la legislación vigente.

Elecciones a cargos públicos

Artículo 21°.- La Convención Provincial es el único organismo que puede resolver la aceptación de candidatos extrapartidarios para integrar las listas de la agrupación en las elecciones municipales, provinciales y nacionales, todo de conformidad con la Ley Electoral vigente.

Artículo 22°: En las elecciones internas para cargos electivos públicos de orden provincial y/o municipal se estará al procedimiento establecido por la ley 14.086 o el que establezca la que en el futuro la reemplace. La elección de candidaturas a cargos electivos en el orden municipal y provincial deberán ajustarse también al criterio de representación proporcional, y a lo establecido en la Ley. La integración de la mujer se efectuará de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 23: Para la elección de candidatos a cargos públicos en el orden nacional se realizarán elecciones internas siguiendo las disposiciones generales de la ley 23.298, ley 26.571 y/o las que en el futuro las modifiquen. Las candidaturas a senadores nacionales, diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur se elegirán por lista completa a simple pluralidad de sufragios. La integración de la mujer se efectuará de conformidad con la legislación vigente.

CAPITULO 10°.

DE LOS AFILIADOS

Artículo 24°.- Podrán ser afiliados al partido los ciudadanos de ambos sexos, nativos o naturalizados, mayores de dieciocho (18) años que gocen de los derechos políticos y acepten la declaración de principios, el programa de acción política y la presente carta orgánica. Podrán ser elegidos para todos los cargos internos y públicos, conforme las disposiciones de esta carta orgánica, su reglamentación y las leyes que rigen en la materia. En lo demás estará a lo que dispone al respecto, la ley electoral vigente.

Artículo 25°.- El Comité Ejecutivo llevará un fichero general de afiliados y los registros partidarios permanecerán abiertos permanentemente.

CAPITULO 11°.

DEL PADRÓN

Artículo 26°.- El padrón es permanente y se formará sobre la base de los afiliados. Todo afiliado tiene derecho de consultar el padrón.

Artículo 27°.- La depuración del padrón se hará de conformidad con la reglamentación interna que dicte la Junta Electoral y se estará, en todo caso, a las disposiciones provinciales y nacionales que se hubieren dictado o se dicten sobre la materia.

Artículo 28°.- La convocatoria a elecciones ordinarias de autoridades se hará con sesenta (60) días de anticipación al acto electoral. En caso de comicios extraordinarios por acefalía de la Convención Provincial, (la que se producirá cuando por fallecimiento o renuncia de sus miembros resulte imposible la obtención del quórum necesario para su funcionamiento), la convocatoria se realizará con treinta (30) días de anticipación.

CAPITULO 12°.

REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Artículo 29°.- Es incompatible el desempeño de cargos partidarios y funciones de Gobernador, Vicegobernador, Ministro o Secretario de Estado.

Artículo 30°.- Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de cinco (5) períodos consecutivos para ocupar el mismo cargo en los organismos del partido. Los cinco períodos señalados en este artículo se entrarán a contabilizar a partir de la entrada en vigencia de esta carta orgánica.

CAPITULO 13°.

PATRIMONIO DEL PARTIDO - SU ADMINISTRACIÓN

Artículo 31°.- Se integrará con los aportes públicos y privados que establece la ley 26.215 o la que en el futuro la reemplace y cualquier otro ingreso lícito que la legislación vigente no prohíba. Los fondos del partido se administrarán de acuerdo a lo que dispone este mismo cuerpo legal. A tal efecto, serán depositados en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, de los cuales dos deberán ser el Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. La cuanta mencionada deberá registrarse en el Ministerio del Interior y comunicarse al Juzgado Federal con competencia electoral.

Artículo 32°: Los bienes registrables que se adquieran con fondos del Partido o que provinieran de contribuciones o donaciones se inscribirán a nombre del Partido.

Artículo 33°: El partido deberá llevar además de los libros prescriptos en el artículo 37 de la ley 23.298, el libro diario y todo otro libro o registro que la Convención Provincial disponga.

Artículo 34°: El PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA establece como fecha de cierre de su Ejercicio Económico el día 30 de junio.

Artículo 35°: Estará a cargo del Tesorero del Comité Ejecutivo:

a) La contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los mismos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes.

b) Llevar los libros contables del partido.

c) Depositar los fondos partidarios en la cuenta única del Partido.

d) Preparar el estado anual del patrimonio y cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, dentro de los 30 días de finalizado el mismo, para dictamen del Tribunal de Cuentas, consideración de la Convención Provincial y su ulterior presentación en término ante el juez de aplicación.

e) Preparar el informe detallado de ingresos y egresos originados en campañas electorales, para que en los tiempos y con las formalidades estipulados por la ley 26.215 o la que en el futuro la reemplace, sea presentado ante el Juez de aplicación en forma conjunta con el Presidente del Partido y los Responsables partidarios que deban ser designados por disposición legal.

f) Facilitar toda la información y compulsa de los libros y documentación que sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

Artículo 36°: El PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA, a través de la resolución que a dicho efecto dicte el Comité Ejecutivo, promoverá la capacitación de sus cuadros dirigenciales en la problemática nacional, regional, provincial y municipal; la capacitación para la función pública; la formación de dirigentes y el desarrollo de tareas de investigación. A esos fines, destinará por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que reciba en concepto de aporte anual del Fondo Partidario Permanente. De ese monto por lo menos el treinta por ciento (30%) deberá afectarse a las actividades de: capacitación para la función Pública, formación de dirigentes e investigación para menores de treinta (30) años.

FONDOS DE CAMPAÑA

Artículo 37°: Al iniciarse la campaña electoral, el Comité Ejecutivo designará los responsables de campaña que estipule la ley vigente.

Artículo 38°: Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en la cuenta única del Partido.

CAPITULO 14°.

DE LAS ALIANZAS Y CONFEDERACIONES

Artículo 39°.- El partido podrá concertar alianzas con fines electorales y ejercer el derecho a confederarse, pero estas decisiones, en ambos casos, deberán emanar de la Convención Provincial Partidaria.

CAPITULO 15°.

DE LA EXTINCIÓN DEL PARTIDO

Artículo 40°: El PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACIÓN DEMOCRATICA sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados expresada en la Convención Provincial en sesión extraordinaria convocada a ese efecto con un quórum especial de 2/3 de la totalidad de sus miembros y por unanimidad. En caso de producirse la disolución, los bienes del partido serán entregados a un hospital público de la Provincia de Buenos Aires que será designado por la Convención Provincial en la misma sesión especial en la que se resuelva la disolución.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 41°: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad en la afiliación hasta que la Convención Provincial se expida al respecto.

Dra. María Florencia Vergara Cruz Pro Secretaria Electoral Nacional

e. 15/05/2017 N° 31423/17 v. 15/05/2017

ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES Y JÓVENES SOCIALISTAS

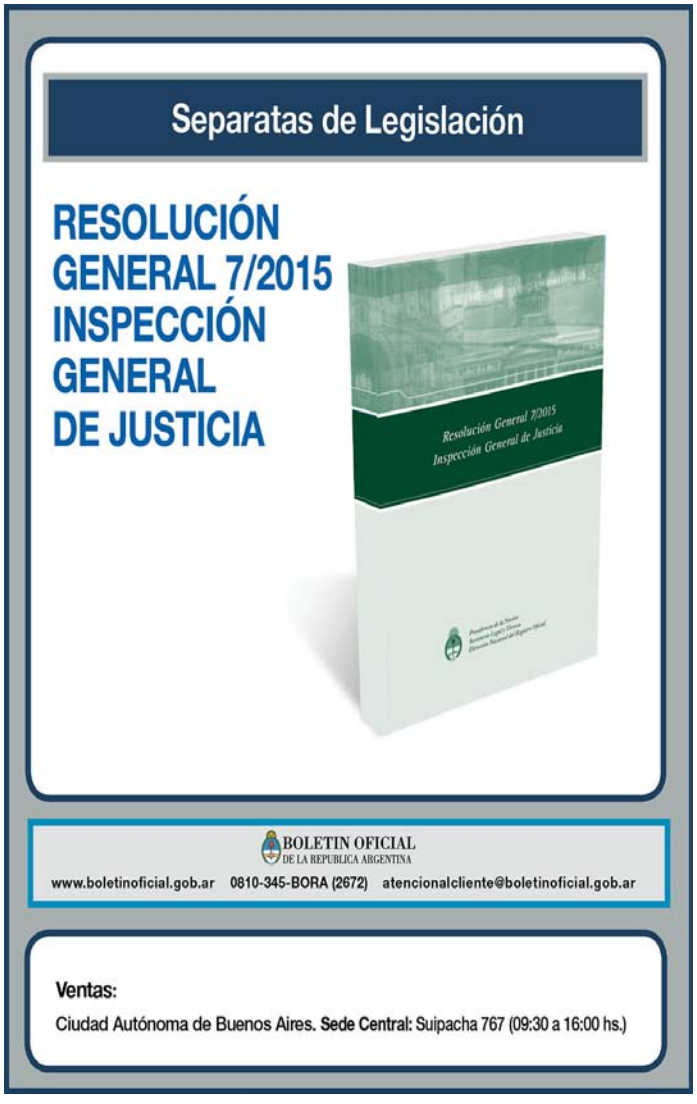
Distrito Neuquén

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada: "ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES Y JÓVENES SOCIALISTAS" se ha presentado ante esta sede judicial, sita en calle Santa Fe N° 318 de la ciudad de Neuquén, iniciando el trámite (Expte. N° CNE 1716/2017) de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre: "ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES Y JÓVENES SOCIALISTAS" y sus siglas "OTSJ" y "TJS"; denominación y siglas que la referida agrupación adoptó con fecha 10 de Marzo de 2017, conforme se desprende del acta de fundación y constitución.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, Neuquén 11 de Mayo de 2017. Leonardo Luis Zaglio Bianchini Secretario Electoral Distrito Neuquén.

e. 15/05/2017 N° 31703/17 v. 17/05/2017



Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

ANTERIORES

17 DE AGOSTO S.A.

Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de mayo de 2017 a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en su domicilio legal sito en la Av. Varela 1628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del auditor del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico nº 43 cerrado al 31 de diciembre de 2016 y su comparativo al 31 de diciembre de 2015. 3. Consideración y destino del Resultado del ejercicio, constitución de reservas en su caso. 4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la actuación de los integrantes del Consejo de Vigilancia. Remoción de integrantes del Consejo de Vigilancia y designación de nuevos, en su caso. 5. Consideración de oferta para la compra de acciones por parte de la propia sociedad. EL DIRECTORIO
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 11/09/2015 Pablo Barro - Presidente

e. 11/05/2017 N° 30958/17 v. 17/05/2017

AEROSOL FILLING ARGENTINA S.A.C.I. Y. F.

EN LOS AUTOS CAUCAL S.R.L. Y OTROS c/ AEROSOL FILLING ARGENTINA S.A.C.I. Y. F. s/ MEDIDA PRECAUTORIA (EXP. N° 3786/2017), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31 Secretaría N° 62, se convoca por cinco días a los señores accionistas de la sociedad Aerosol Filling Argentina S.A.C.I. Y. F. a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el 09 de Junio de 2017 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1628 piso 9, Dpto. B de esta Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día. 1- Ante el fallecimiento del presidente del directorio, proceder a la integración de dicho órgano. 2- Designación de firmantes del acta. 3- Ante el vencimiento de los mandatos del directorio, determinación del número de directores titulares y suplentes. 4- Designación de nuevas autoridades. NOTA: Los señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio Tte. Gral. J. D. Perón 1628 piso 9, Dpto. B de esta Ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2017. FDO. GUSTAVO DANIEL FERNÁNDEZ. SECRETARIO. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO DE DIEUZEIDE Juez - GUSTAVO DANIEL FERNÁNDEZ SECRETARIO

e. 10/05/2017 N° 30315/17 v. 16/05/2017

ABASTO XXI S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30/05/17 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en la sede social sita en Cabello 3627 4° D C.A.B.A. para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea. 2) consideración de la gestión del Directorio 3) Renovación total miembros del Directorio. 4) aprobación de estados contables 5) celebración de Contrato de Colaboración con INTEGRAL AVELLANEDA SA CUIT 30-70804392-0 6) temas varios.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 92 de fecha 19/03/2013 DANIEL ALEJANDRO ENCINA - Presidente

e. 11/05/2017 N° 31040/17 v. 17/05/2017

AGROPECUARIA MARIPOSA S.A.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29 a mi cargo, sito en Callao 635 Piso 3°, CABA, hace saber por un plazo de cinco (5) días en los autos "UCKMAR, ANTONIO C/AGROPECUARIA MARIPOSA S.A. S/ORDINARIO" Expte 1423/2017, que por resolución del 28 de abril de 2017 se dispuso la convocatoria judicial a Asamblea General Extraordinaria de AGROPECUARIA MARIPOSA S.A. la que se celebrará el día 30 de Mayo de 2017, a las 9 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en Av. Córdoba N° 817, Piso 2°, Oficina "4", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Análisis de irregularidades en la administración de la sociedad. Acción Social de Responsabilidad conforme art. 276 LSC. 3) Autorizaciones para realizar inscripciones ante la Inspección General de Justicia.
Se deja constancia que la asamblea y las deliberaciones será presidida y dirigida por el Dr. Daniel Alberto Gavin, abogado, T° 12 F° 920, oficial ad-hoc designado.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2017.
MAXIMO ASTORGA Juez - ANA PAULA FERRARA SECRETARIA

e. 10/05/2017 N° 29343/17 v. 16/05/2017

ALTOS DEL CAÑADON S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de "ALTOS DEL CAÑADON S.A." a celebrarse el día 7/6/17, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1452, piso 2, departamento 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. 2º) Aprobación del Balance cerrado el 31-12-2016 3º) Aprobación de Gestión del Directorio. 4º) Destino del resultado no asignado y remuneración del Directorio. 5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por DOS ejercicios, hasta la Asamblea que apruebe el balance cerrado el 31/12/2018
Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 02/07/2015 GONZALO BIANCHI - Presidente

e. 10/05/2017 N° 30485/17 v. 16/05/2017

ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C.S.A.

CONVOCATORIA
Convocase a los accionistas de ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C. S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 30 de mayo de 2.017, a la hora 15.00 y 16.00 respectivamente, en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 498, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2.016;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio;
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico;
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 201 de fecha 02/06/2014 HUGO NESTOR GALLUZZO - Presidente

e. 11/05/2017 N° 30720/17 v. 17/05/2017

ARIV S.A.

Por Acta de Directorio del 29/04/2017 se aprueba convocar a Asamblea General de Accionistas para el día 29/05/2017 a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 1960, Piso 1°, Dpto. 102, Of N° 3, CABA, para considerar el siguiente Orden del Día 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea 2) Consideración de los documentos indicados en el Art. 34 Inc 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado con fecha 31/12/2016 3) Resolver sobre el destino de los resultados no asignados al cierre del ejercicio 2015 y al cierre del ejercicio 2016 en cumplimiento de la normativa de la I.G.J, 4) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneracion
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/05/2016 JORGE TERRICABRAS CABANI - Presidente

e. 11/05/2017 N° 30753/17 v. 17/05/2017

CAMPOS Y CULTIVOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocase a los Señores Accionistas de Campos y Cultivos S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de Junio de 2017 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en el domicilio sito en la Avenida Córdoba 1513, piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA. 1.- Aprobación del Balance General y demas documentación legal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de MArzo de 2017 y destino de los resultados. 2.- Aprobación de la Gestión del Directorio y su remuneración. 3.- Designación del nuevo directorio en reemplazo del actual por vencimeintos de mandatos. 4.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. 5.- Asuntos varios.
Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 30/06/2014 Osvaldo Néstor Dacunto - Presidente

e. 11/05/2017 N° 30752/17 v. 17/05/2017

CARMELO PICCIONE E HIJOS S.A. CONSTRUCTORA INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Convocase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 31/05/2017 a las 15:00 hs en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria del mismo día, en Av Corrientes 1257, 2º C, CABA. ORDEN DEL DÍA: 1) Considerar la documentación art 234 inc 1) Ley 19550 respecto ejercicio iniciado el 01/09/1997 y todos los ejercicios siguientes hasta el año 2016 inclusive 2) Consideración de los resultados y remuneración del directorio 3) Ratificación de lo actuado por las directoras Cavalieri y Simonelli 4) Dispensa de realizar la Memoria en los términos del art 1 de la res gral IGJ 6/2006 y su modificatoria 4) Destino de los resultados del ejercicio 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos, 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán cumplimentar las obligaciones previstas por el Art. 238 Ley 19550 en Av Corrientes 1257 2º C en el horario de 13 a 18 hs. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 17/01/2017 Margarita Maria Cavalieri - Presidente

e. 10/05/2017 N° 30410/17 v. 16/05/2017

CETEC SUDAMERICANA S.A.

CETEC SUDAMERICANA S.A. Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de junio de 2017, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la Av. Leandro N. Alem 356, Piso 13º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Causales de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término establecido en el art. 234, último párrafo de la Ley 19.550. 3. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1) de la ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 30 finalizado el 31 de agosto de 2016. 4. Destino del Resultado del resultado del Ejercicio Económico Nº 30 finalizado el 31 de agosto de 2016. 5. Tratamiento de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura en el periodo mencionado. 6. Aprobación de honorarios al Directorio y a la Sindicatura. 7. Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de sus integrantes. 8. Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente. Nota: Las copias de los estados contables estarán a disposición de los accionistas a partir del 18 de mayo de 2017, en la sede social, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 hs. Asimismo, se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en los días y horario mencionado precedentemente.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBELA GRAL ORDINARIA de fecha 07/07/2016 RICARDO ANDRES PAREDES - Presidente

e. 12/05/2017 N° 31725/17 v. 18/05/2017

CLUB DE CAMPO LOS PINGÜINOS S.A.

CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Mayo de 2017 a las 18 hs. que se celebrará en la Sede Central del Jockey Club, Salón Anasagasti, en la calle Cerrito 1464 CABA, que no constituye la sede social, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Consideración de la gestión de la Sindicatura. 5) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 2 años.
En caso de fracasar la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día 30 de Mayo de 2017, a las 19 horas.
A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia al domicilio de la sede social, en San Martín 50, Piso 3º CABA, con no menos de tres días hábiles de anticipación, plazo que vencerá el 23/05/2017 a las 18:00 hs. En dicha sede tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2º, a partir del 15/05/2017.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 214 de fecha 23/05/2016 Pablo Dusserre - Presidente

e. 11/05/2017 N° 30721/17 v. 17/05/2017

CLUB DE CAMPO EL SOLITARIO S.A.

El Directorio de CLUB DE CAMPO EL SOLITARIO S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón Auditorio Jorge Luis Borges, sito en la calle Bartolomé Mitre 1563, subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016. 3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2016. 4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio cerrado al 31/12/2016. 5º) Consideración de la renuncia a sus cargos de los integrantes del Directorio y aprobación de su gestión hasta la fecha. 6º) Elección de los nuevos integrantes del Directorio. 7º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente. 8º) Designación de miembros del Tribunal Arbitral y de Honor. 9º) Adecuación del sistema de seguridad. Su financiamiento. EL DIRECTORIO.
NOTAS: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán efectuar la correspondiente comunicación en la sede social de Avenida de Mayo 695, 3º piso, Oficina 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 horas a 14.00 horas, hasta el día 26 de mayo de 2017, donde asimismo se encuentran los estados contables de la sociedad a disposición de los Señores Accionistas. Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 11/06/2014 y acta de asamblea de elección de autoridades de fecha 12/06/2014 Hugo Ernesto Buisel Quintana - Presidente

e. 10/05/2017 N° 30470/17 v. 16/05/2017

COMPAÑIA DE SERVICIOS MOVILES S.A.

Se procede a la convocatoria de una Asamblea general ordinaria, en primera convocatoria para el día 29 de mayo de 2017 a las 9 hs, y en segunda convocatoria para ese mismo día, a las 11 hs, en la sede social de AV. Santa Fe 931 piso 2, C.A.B.A., para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.16; 2º) Resolución sobre el resultado económico del ejercicio finalizado el 31.12.16. 3º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.16. 4º) Fijación de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.16. 5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. En caso de comprometer los Sres. socios en forma previa su asistencia, se prescindirá de llevar a cabo las publicaciones legales de la mismas. (arts. 66 y ccdtes. LSC)
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 28/4/2017 alejandro javier cascallar - Presidente

e. 12/05/2017 N° 31235/17 v. 18/05/2017

COMPONENTES S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de COMPONENTES S.A. para el 30 de MAYO de 2017 a las 16 hs. en primera convocatoria, y a las 17 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3009 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de la documentación prevista en el art. 234, inciso

1, de la Ley General de Sociedades, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2016; 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la desafectación de reserva especial y su destino; 6) Consideración de la gestión del directorio y su retribución; 7) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs. Buenos Aires, 5 de mayo de 2017. Carlos Jesús Sesto. Presidente designado instrumento público Folio 520 de fecha 22/09/2015, Reg. 578 CARLOS JESUS SESTO - Presidente

e. 10/05/2017 N° 30463/17 v. 16/05/2017

COUNTRY CLUB LOS ALAMOS S.A.

Convocase a los Accionistas a Asamblea Gral Ordinaria para el 31/05/2017, a las 18 hs, en primer convocatoria y a las 19 hs. en segunda Y en Lavalle 1625 piso 6, Ofic 602, CABA. ORDEN DEL DIA: 1) Designacion de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideracion de la documentación prescripta en el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31/12/2016. 3) Ratificacion de lo actuado por el Directorio. 4) Consideracion del resultado del ejercicio. 5) Consideracion de la excepción dispuesta por la R.G. (IGJ) 6/2008 y sus modificaciones en lo referido a la confección de la Memoria. 6) Determinación del número y elección del Directorio y Síndicos Titulares y Suplentes. 7) Nombramiento de la Comisión prevista por el art. 36 del Reglamento, y ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA, para el mismo día, y lugar a las 20 hs en primer convocatoria y a las 21 hs. en segunda para tatar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Reforma de estatutos y Reglamento interno. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 487 de fecha 31/05/2016 Maria Gracia Pignataro - Presidente

e. 12/05/2017 N° 31183/17 v. 18/05/2017

CURTIEMBRE PASO DEL REY S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día, 31 de Mayo de 2017 a las 16 hs. en 1º convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en Cerrito Nº 1266, piso 6, of. 24, C.A.B.A., lugar que no corresponde a la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Aumento de Capital Social a la suma a definir en la misma Asamblea mediante suscripción de los actuales accionistas.

2) Emisión de Acciones para cubrir el aumento de capital antes votado.

3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea 19 de fecha 28/7/2014 leandro carlos delaney - Presidente

e. 11/05/2017 N° 31222/17 v. 17/05/2017

ENAMOUR S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de mayo de 2017 en 1ra.y 2da. convocatoria a las 18:00 hs. y 19:00 hs. respectivamente, en Bernardo de Irigoyen 1688 de la C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley l9.550 correspondiente al Balance cerrado el 31/12/2016.

4º) Designación de Director Titular y Síndicos Titular y Suplentes.

5º) Consideración de la venta de los terrenos propiedad de la sociedad.

Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 46 de fecha 22/4/2016 ALEJANDRO HECTOR PITTA - Presidente

e. 10/05/2017 N° 30502/17 v. 16/05/2017

ENERGIX S.A.

CONVOCATORIA Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 29 de MAYO de 2017 a las 13:00 hs., en caso de no conformar el quorum 2da. Convocatoria a las 14:00 hs., a celebrarse en la sede social de Av. Rivadavia 1545, Piso 7º, oficina "A" CABA para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designacion de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideracion de la Memoria. Balance General. Estado de Resultado. Estado de Flujo de Efectivo. Evolucion del Patrimonio Neto. Inventario General. Anexos y demas documentacion correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016. 3. Aprobacion de lo actuado por el Directorio. 4. Retribucion en concepto de honorarios de Directores. 5. Consideracion del Resultado del Ejercicio. Autorizaciones NOTA: Comunicación art. 238 Ley 19550 en sede social de 10 a 16 hs. hasta el 23/05/2017. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 45 de fecha 31/03/2017 DIEGO HECTOR CASTRO - Presidente
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 39 de fecha 20/05/2016 DIEGO HECTOR CASTRO - Presidente

e. 09/05/2017 N° 29938/17 v. 15/05/2017

ERVLA S.A.

Conforme resoluciones de fecha 5/12/2016 y 17/04/2017 en autos "Espinosa, Alejandro y otro c/ERVLA S.A. s/Ordinario" (Expte. N° 22607/2015) en trámite ante el Juzgado Comercial 17 Secretaría 33 sito en M. T. Alvear 1840, 3º piso de C.A.B.A. se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ERVLA S.A. a realizarse el día 30 de mayo de 2017, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Bouchard 680 5°, CABA, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Determinación del número de directores y designación de sus integrantes; y 3) Designación de síndico titular y suplente. 4) Conferir las autorizaciones necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la asamblea. El 24/02/2017 se designó al Dr. Rodrigo Sebastián Bustingorry, T° 73 F° 208 C.P.A.C.F. como funcionario judicial para presidir la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, en Florida 537 piso 18° C.A.B.A. (Estudio Zang, Bergel y Viñes) para asistir a la asamblea. En Buenos Aires, a 19 de abril de 2017. Fdo.: Rafael Trebino Figueroa. Secretario. Federico Güerri Juez - Rafael Trebinio Figueroa Secretario

e. 10/05/2017 N° 25424/17 v. 16/05/2017

ESTANCIA SAN MARTIN DE MANOLO S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Junio de 2017, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Boyacá 183, Piso 8vo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Motivos del retraso en la convocatoria a asamblea; 2) Consideración de los documentos que menciona el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014, 31 de Diciembre de 2015 y 31 de Diciembre de 2016. Aprobación de la gestión del directorio; 3) Consideración de la dispensa de confeccionar la Memoria según la Resolución IGJ 6/2006 y modificatorias; 4) Consideración de los resultados de los ejercicios. Retribución al Directorio; 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes; 6) Conferir autorizaciones para tramitar inscripciones en organismos pertinentes; 7) Someter a consideración de los accionistas los aportes irrevocables realizados por la Sra. Adelaida Elena Cintolo, y llevar adelante la capitalización de los mismos; 8) Suscriptores del acta. Nota: Se recuerda a los Accionistas los requisitos del artículo 238 de la ley 19550. Firmante: Adelaida Elena Cintolo, Presidente; designada por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 23/09/2014.
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 23/9/2014 Adelaida elena Cintolo - Presidente

e. 09/05/2017 N° 30088/17 v. 15/05/2017

ESTANCIAS DEL IBERA S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 01 de junio de 2017, a las 12 y 13 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Paraguay 610, piso 28º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2º) Consideración de las razones por las cuales se realiza la convocatoria a asamblea ordinaria fuera de término; 3°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso primero, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico número 18,

finalizado el 31 de agosto de 2016; 4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; y 5°) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración. Estados contables a disposición en la sede social (San Martín 50, piso 3º, CABA). Comunicaciones de asistencia (art. 238, ley 19.550) deberán ser dirigidas también a la sede social. FERNANDO DE LAS CARRERAS – Presidente designado por acta de asamblea de fecha 1/4/2015.
Designado según instrumento privado acta de asamblea gral. ordinaria de fecha 28/01/2012 Fernando Martín de las Carreras - Presidente

e. 12/05/2017 N° 31256/17 v. 18/05/2017

FIDON S.A.

Convócase a los accionistas de FIDÓN Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Talcahuano 638, 1° "H" CABA, el 29 de mayo de 2017, en 1ª convocatoria a las 15:00 y en 2ª convocatoria a las 16:00, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria tardía. 3) Consideración de los Estados Contables, Memoria, y demás documentos Art. 234, inc. 1º), Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-09-2016. 4) Resultados del ejercicio. Destino. 5) Consideración de la gestión cumplida durante el ejercicio. 6) Honorarios de los directores, en su caso en exceso a los límites previstos por el art. 261. 7) Reorganización del directorio. Fijación del número de miembros titulares y suplentes, y su elección. 8) Autorizaciones. Nota: La documentación a considerar se halla a disposición de los Sres. Accionistas en Talcahuano 638, Piso 1° H C.A.B.A. dentro del plazo legal.
Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO Nº 53 de fecha 27/5/2016 luis roberto alfageme - Presidente

e. 11/05/2017 N° 31005/17 v. 17/05/2017

FORESTAL SAN VICENTE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Juana Manso 205, 7° piso, CABA el día 5/6/2017 a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. 2) Celebración de la asamblea fuera de la sede social. 3) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2015. Celebración de la Asamblea en exceso del plazo legal. 4) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015. 5) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. Tratamiento de los honorarios. 6) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2016. Celebración de la Asamblea en exceso del plazo legal. 7) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 30 de junio 2016. 8) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio del 2016. Tratamiento de los honorarios. 9) Designación de Directores. 10) Exposición del estado de situación del campo de producción de arándanos "La Leucaena" y alternativas de acción. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238, 2° pár. de la LGS 19.550. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 69 de fecha 19/04/2017. SANTIAGO DE ABELLEYRA - Presidente

e. 10/05/2017 N° 30403/17 v. 16/05/2017

GREENLANDS S.A.

IGJ Nº Correlativo: 1697636
"Convocatoria":
Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día Martes 30 de Mayo de 2017, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Don Mariano, Complejo Buena Vista Tenis, Parque Reconquista San Fernando, Buenos Aires para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la Memoria y la restante documentación del art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.016.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Remuneración del Directorio, en su caso conforme el art. 261 ley 19.550.
5) Reparación de Juegos. Presupuestos.
6) Asfalto, tipo de reparaciones, presupuestos.
7) Determinación e Información del monto a abonar por expensas en el periodo 2017.
7) Determinación de la cantidad de directores titulares y suplentes a integrar el directorio por un ejercicio. Su designación.
8) Designación de accionistas colaboradores con el Directorio.
Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 12/08/2015 Luciano Defelice - Presidente

e. 09/05/2017 N° 30069/17 v. 15/05/2017

GRUAS EL GALLEGO S.A.

Cónvocase a los accionistas de Gruas El Gallego S.A. a la Asamblea Gral Ordinaria a celebrarse el 30/05/17, a las 15:30 hs. en 1º convocatoria y en 2º a las 16:30 hs, en Montevideo 734, 2º B, C.A.B.A., para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de los doc. previstos en el art. 234 inc. 1 de la L.G.S. del ejercicio cerrado el 31/12/16. 3. consideración de la posible distribución de utilidades. 4. Consideración del posible cambio de dirección de la sede social.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/4/2008 roberto rufino peon - Presidente

e. 09/05/2017 N° 30050/17 v. 15/05/2017

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ el 14/08/1992, bajo el Nº 7560, Libro 111, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, convoca a los Accionistas de "Hipódromo Argentino de Palermo S.A." a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases a celebrarse en la sede social sita en la Av. Del Libertador 4101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de Mayo de 2017, a las 16:00 hs. con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso primero, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
3. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Determinación de los honorarios de los Directores, aún en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550 y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6. Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
7. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8. Tratamiento de lo establecido en el art. 220, inc. 2) de la Ley Nº 19.550.
9. Autorizaciones
Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Federico Miguel de Achával, Presidente
Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 27/05/2016 Federico Miguel de Achaval - Presidente

e. 12/05/2017 N° 31428/17 v. 18/05/2017

JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 24 de abril de 2017, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2017, a las 10 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Suipacha 1111, piso 18, C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016; 3) Consideración del resultado que arroja el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016; 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 7) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; y 8) Designación de las personas que cumplirán los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de lo resuelto precedentemente en los términos de la Resolución IGJ 7/2015. NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el 22 de mayo de 2017, en Suipacha 1111, piso 18, C.A.B.A., de lunes a

viernes, en el horario de 9 a 17 horas. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 165 de fecha 20/05/2016 Roberto Oscar Philipps - Presidente

e. 10/05/2017 N° 30460/17 v. 16/05/2017

LESTICO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de LESTICO S.A. para el 30 de mayo de 2017 a las 11.00 hs., en primera convocatoria, y a las 12.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de la documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016, fuera del plazo legal; 3) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016; 4) Consideración de la desafectación de reserva especial y su destino; 5) Consideración del destino del resultado del ejercicio; 6) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración; 7) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs. Buenos Aires, 28 de Abril de 2017. Rafael L. Pereira Aragón. Presidente. Designado según instrumento público Esc. Nº FOLIO 1175 de fecha 21/07/2011 Reg. Nº 1671 Rafael Luis Pereira Aragon - Presidente

e. 10/05/2017 N° 30458/17 v. 16/05/2017

LOS TRES PIERES S.A.

Convocase a los señores accionistas a asamblea extraordinaria a efectuarse el 31 de mayo de 2017 a las 14hs en primera convocatoria y a las 15hs en segunda convocatoria en la sede social de Ventura Bosch 6726 C.A.B.A., a fin de tratar los punto del orden del dia: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016, 2) aumento de capital social.
Designado segun instrumento privado acta de asamblea de fecha 25/1/2016 Osvaldo Francisco Cassieri - Presidente

e. 11/05/2017 N° 30892/17 v. 17/05/2017

MAC PALLET S.A.

MAC PALLET S.A. Número de Registro en la I.G.J. 1.726.258
Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 29 de Mayo de 2017 en Fournier 2343 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 10 horas, en Primera Convocatoria, y para las 11 horas del mismo día y lugar en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1 Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. 2 Consideración de los documentos que establece el Art. 234, Inc. 1ro de la ley 19550 por el Ejercicio Económico Nro. 14 finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 3 Consideración del tratamiento a dar a la Pérdida del Ejercicio. 4 Aprobación de la gestión del Directorio, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 5 Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán presentar los Certificados de Tenencia de Acciones y los Poderes de su representación cuando ello sea pertinente, con una anticipación de hasta 3 días anteriores a la realización de la Asamblea, en la sede social de Fournier 2343 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El DIRECTORIO.
Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria Nº 17 y acta de directorio Nº 38 ambas de fecha 27/04/2015 jorge alberto torres - Presidente

e. 10/05/2017 N° 30505/17 v. 16/05/2017

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. DE TRANSPORTE COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2017 a las 19.00 horas, en la sede social sita en calle Luzuriaga 761 de la Ciudad Autònoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de termino.
3) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016 y destino del Resultado del Ejercicio.
4) Consideración de la Gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5) Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6) Prórroga para la enajenación de acciones adquiridas por la Sociedad (Art. 221 de la Ley 19550). EL DIRECTORIO.
Omar Norberto Labougle. Presidente.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 657 de fecha 30/4/2016 Omar Norberto Labougle - Presidente

e. 12/05/2017 N° 31247/17 v. 18/05/2017

MIRALAGOS I S.A.

CONVOCATORIA
El Directorio de la Asociación Civil Miralagos I S.A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria No unánime a celebrarse el día 30 de Mayo de 2017, a las 16:00 hs en Primer Convocatoria y 17:00 hs en Segunda Convocatoria respectivamente, en Moliere, calle Chile Nro. 299 San Telmo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.
4. Tratamiento de la Gestiòn de Directores y Síndicos.
5. Consideraciòn del Resultado Econòmico del Ejercicio y su destino.
6. Aprobaciòn del Presupuesto Anual Ordinario para la determinación de las expensas para el período 2017.
7. Plan de Inversiones en materia de Seguridad, con la colocaciòn de Nuevas càmaras térmicas en el Perìmetro y Cerco eléctrico No Letal de seguridad dentro del doble Cerco Perimetral
8. Financiamiento Previsto para el Plan de Inversiones. Busqueda de Prèstamos financieros bancarios para inversiones de capital.
Designado según instrumento privado acta directorio 27 de fecha 27/5/2016 rodrigo martin medina - Presidente

e. 12/05/2017 N° 31304/17 v. 18/05/2017

NEXO ENERGIA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 31 de mayo de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en Tucumán 994, piso 7°, ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea; 2°) Consideración de los asuntos considerados en la reunión de directorio de fecha 27/04/2017; y 3°) Composición del Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes, de 11 a 17hs, en la sede social.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/04/2017 Pedro Llauro - Presidente

e. 12/05/2017 N° 31248/17 v. 18/05/2017

NICOLL S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 2017, a las 12:00 horas, fuera de la sede social en las oficinas del estudio Bruchou Fernández Madero & Lombardi sitas en Ingeniero E. Butty 275, Piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal de la Asamblea que debe considerar la documentación del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016; 3) Consideración de la renuncia de Directores Titulares. Fijación del número y designación de Directores; 4) Consideración del aumento de capital social por la suma de $ 60.000.000. Emisión de 60.000.000 de acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción. Llamado a suscripción de acciones determinándose las condiciones

de la operación. Reforma del Artículo Quinto del estatuto social; 5) Consideración de la documentación establecida en artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016; 6) Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la reducción obligatoria del capital social en los términos del artículo 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Reforma del Artículo Quinto del estatuto social; 7) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración; 8) Consideración de la gestión de los Síndicos y su remuneración; 9) Elección de Síndicos Titular y Suplente; y 10) Otorgamiento de autorizaciones.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a Nicoll S.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. A tal efecto, los Sres. Accionistas deberán presentarse personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes en Ing. E. Butty 275, Piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero & Lombardi), de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 18:00 horas, venciendo dicho plazo el día 31 de mayo de 2017 a las 18:00 horas.
Designado según instrumento privado acta asamblea 56 de fecha 23/8/2016 luis martin lujan - Síndico

e. 12/05/2017 N° 31267/17 v. 18/05/2017

PARALELO 46 TV S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 26/05/2017, a las 10 hs. y 11 hs., en 1° y 2° convocatoria respectivamente, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 5º piso CABA. Orden del Día, Asamblea Ordinaria: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, por ejercicios cerrados al 31/12/2012; 31/12/2013; 31/12/2014; 31/12/2015 y 31/12/2016; 3) Motivos por los cuales no se han aprobado aún los ejercicios cerrados al 31/12/2012; 31/12/2013; 31/12/2014; 31/12/2015; 4) Consideración de la gestión del Directorio durante los cinco ejercicios económicos tratados en el punto 2); 5) Fijación de los honorarios de los Directores, en su caso en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados al 31/12/2012; 31/12/2013; 31/12/2014; 31/12/2015 y 31/12/2016; 6) Nombramiento de miembros del Directorio. Asamblea Extraordinaria: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Fijación del nuevo domicilio y sede social, reforma del estatuto en su caso.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/12/2016 Alberto Juan Bark - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 09/05/2017 N° 30311/17 v. 15/05/2017

PILAGA S.A.

(IGJ N° 1.831.777) Se convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 30 de mayo de 2017 a las 10.00 horas, en la sede social Av. Leandro N. Alem 882, 13° Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.2016; 3) Consideración del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31.12.2016; 5) Fijación y elección de miembros del Directorio; 6) Consideración de la gestión y honorarios de los Síndicos por el ejercicio económico finalizado el 31.12.2016; 7) Elección de Síndico Titular y Suplente; 8) Modificación de los Artículos 8°, 9°, 15° y 20° del Estatuto Social; 9) Consideración del otorgamiento de texto ordenado del Estatuto Social; y 10) Autorizaciones. Se recuerda a los Sres. Accionistas, que en virtud de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas.
Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria Nº 7 y de directorio N° 51 ambas de fecha 27/05/2016 Mariano Bosch - Presidente

e. 09/05/2017 N° 29916/17 v. 15/05/2017

RED MEGATONE S.A.

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas el día 1º de junio de 2017 a las 11.00 hs en primera convocatoria y 12.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Paraguay 610 piso 17 –C.A.B.A.– a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos socios para firmar el acta. 2º) Consideración de la explotación del Inmueble de la sociedad. En su caso medidas a adoptarse.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 4/12/2015 Eduardo Anibal Moro - Presidente

e. 12/05/2017 N° 31546/17 v. 18/05/2017

REGENTE S.A.

El 26/05/17 convocase accionistas asamblea extraordinaria 15 hs 1º y 16 hs 2º convocatoria en Sta Magdalena 309 CABA orden del día: 1 dos accionistas para firma acta 2 modificación estatuto cambio domicilio social directorio numero integrantes 3 elección directorio según art 8 sscc del estatuto 4 tratamiento gestión directores saliente responsabilidad accionista 5 medidas adoptar considerando situación de la empresa eventual presentación concurso de acreedores
Designado según instrumento privado ACTA E ASAMBLEA NRO. 52 de fecha 16/11/2016 Alejandro Pablo Diaz - Presidente

e. 09/05/2017 N° 30124/17 v. 15/05/2017

RENDERING S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de RENDERING S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 2017 a las 10 horas en 1º Convocatoria y 11 horas en 2º Convocatoria, en el domicilio de la calle Cerrito 1186, 6º Piso CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: [1] Designación de dos accionistas para firmar el acta. [2] Ratificación de las resoluciones asamblearias de fecha 20/02/2004; del 20/08/2004; del 26/02/2008; del 26/08/2009 y del 23/11/2010 y modificaciones de los artículos cuarto y undécimo del Estatuto Social. [3] Modificación de los artículos tercero, octavo y noveno del Estatuto Social. [4] Reordenamiento del Estatuto y autorizaciones. Buenos Aires, Mayo 2017
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/4/2017 Carlos Antonio Bellino - Presidente

e. 11/05/2017 N° 30989/17 v. 17/05/2017

RUSITANO S.A.

Convóquese a Asamblea General Ordinaria el día 31/05/2017, 14:00 y 15:00 hs. respectivamente en Marcelo T. de Alvear 624 P. 2, Of. 2 de CABA. Si no hay quórum necesario (art. 243, Ley 19550), se considerará constituida en segunda convocatoria cualquiera sea el Nº de los accionistas presentes, el mismo día dos horas después de la hora fijada para la primera. Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término para tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/16; 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del ejercicio cerrado al 31/03/2016 y al 31/03/2017, 4) Destino de los resultados y remuneración de Directores por los ejercicios cerrados al 31-03-2016 y 31-03-2017; 5) Consideración de las gestiones de los directores, síndicos y apoderado, 6) Determinación del número de miembros de Directores y designación de sus miembros, 7) Designación de Sindico titular y suplente, 8) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDIANRIA de fecha 16/08/2013 DAMIAN ROBERTO MARTINUCCI - Presidente

e. 11/05/2017 N° 31177/17 v. 17/05/2017

SANS SOUCI S.A.

El Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Cerrito N° 782 Piso 5°, a celebrarse el día 31 de mayo de 2017, a las 15.00 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación de la que habla el art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550, e Informe del Auditor, correspondientes

al ejercicio económico cerrado el 31/12/2016. Destino de los resultados. 3) Consideración de los honorarios del directorio. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
Se resuelve por unanimidad, asimismo, dejar copia de los estados contables a disposición de los accionistas en la calle Cerrito N° 782 Piso 5° (Estudio Matta y Trejo) de Lunes a Viernes en el horario de 10.00 hs. a 18.00 hs.
DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA04/06/2014 Eduardo Durini - Presidente

e. 09/05/2017 N° 29817/17 v. 15/05/2017

SERVICIOS MEDICOS SARMIENTO S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2017 a las 15.00 en la Sede de la Avda. Presidente Roque Saenz Peña 868 8° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
Orden del día 1) Consideración de la Documentación a que se refiere el Artículo 234 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2016. Consideración de la gestión del Directorio. 2) Retribución de los Directores 3) Consideración de los resultados y determinación de su destino y consideración del mantenimiento o no de la reserva facultativa. 4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea y el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales. En caso de fracasar la primera convocatoria la segunda ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera Convocatoria. Se recuerda a los Señores Accionistas que a efectos de participar en la Asamblea deberán notificar su asistencia de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales Nª19.550.
Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria N° 25 de fecha 09/05/2016 ALBERTO KIYOKATSU UEHARA - Presidente

e. 09/05/2017 N° 29996/17 v. 15/05/2017

SISTEMAS ESTRATEGICOS S.A.

Convóquese a los señores Accionistas de SISTEMAS ESTRATEGICOS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 2017 a las 11 hs la primera convocatoria y a las 12 hs para segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la Sociedad sita Suipacha 1111, piso 11, CABA, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1.- Elección de accionistas para suscribir el acta. 2.- Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015. Explicación de las razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal. 3.- Consideración de la Gestión del Directorio y fijación de honorarios en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550. 4.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2015. 5.- Determinación del número de directores titulares y suplentes. Designación de autoridades por el término de tres ejercicios. Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 30/07/2013 Luis María Monsegur - Presidente

e. 11/05/2017 N° 30837/17 v. 17/05/2017

SUR AIKE S.A.

Convócase a los señores accionistas de SUR AIKE SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de junio de 2017 a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria, en Luis Sáenz Peña 250 piso 2º de la CABA, a efectos de considerar los siguientes puntos del día:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla.
2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
3) Honorarios al Directorio. Excepción del último párrafo art. 261 Ley Nº 19.550.
4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino.
5) Consideración de todo lo actuado por el Directorio durante el Ejercicio.
Conforme lo establecido en el art. 67 de la Ley 19.550, la documentación mencionada en el punto 2 se encuentra a disposición de los accionistas en la calle Luis Sáenz Peña 250 piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Lunes a Viernes en el horario de 10:30 a 16:30 horas hasta el día de la Asamblea.
La firmante Sra. Stella Maris Frola ha sido reelecta Presidente de Sur Aike SA en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de fecha 01 de julio de 2015.
Presidente – Stella Maris Frola Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 01/07/2015 Stella Maris Frola - Presidente

e. 10/05/2017 N° 30417/17 v. 16/05/2017

TRANELSA, TRANSMISION ELECTRICA S.A.

TRANELSA Transmisión Eléctrica S. A. Convocatoria. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2017, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede social de Hipólito Yrigoyen 1180 Piso 3º C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2016. 3- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. 4- Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos. 5- Consideración de los resultados del ejercicio. 6- Elección de Directores y Síndicos. 7- Inscripciones ante la Inspección General de Justicia. Autorizaciones. Presidente: Ing. Luis María Maifredini. Acta Directorio 220 - 14/06/2016
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 6/6/2016 LUIS MARIA MAIFREDINI - Presidente

e. 11/05/2017 N° 30890/17 v. 17/05/2017

TRANSPADANA S.A.

Convócase a los señores accionistas de Transpadana S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 29 de Mayo de 2017 a las 10 horas y en segunda a las 11:30 hs., en J. Salguero 2835, 3 "B" de C.A.B.A., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 3) Razones por la Convocatoria fuera de término. 4) Aprobación de la gestión del directorio y fijación de los honorarios de Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 5) Destino del resultado del balance cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 6) Constitución de Reserva Facultativa ejercicio 2016. 7) Elección de los miembros del Directorio por los ejercicios 2017 y 2018. 12) Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio. Se deja constancia que para la consideración de los puntos 6° del Orden del Día la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. EL DIRECTORIO
DESIGNADA POR ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 26/06/2015 Franca Amelotti - Presidente

e. 09/05/2017 N° 29908/17 v. 15/05/2017

TROGON S.A.

Convocase a Asamblea Ordinaria para el dia 26 de Mayo de 2017 a las 18 hs. en primer concocatoria y a las 19 hs. en segunda respectivamente en la calle Olga Cossettini 1151 2° Depto D CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Eleccion de 2 accionistas para firmar el acta 2) Consideracion de la documentacion establecida por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio economico cerrado el 31 de Diciembre de 2016 y destino del resultado 3) Consideracion de la gestion del Directorio. Los accionistas para asistir a la asamblea deberan cumplimentar el art. 238 de la Ley 19.550 y su inscripcion en el libro de Asistencia cursando comunicaciones a la sociedad en la calle Olga Cossettini 1151 2° D CABA.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 149 de fecha 15/05/2013 RAFAEL BARILARO - Presidente

e. 09/05/2017 N° 29903/17 v. 15/05/2017

UNIRED S.A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establece el Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle 11 de Septiembre de 1888 N° 3130 – Piso 3 – Depto. A – de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550 y sus leyes modificatorias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Consideración de la retribución al Directorio. 5) Consideración de los resultados del ejercicio. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.
Designado según instrumento público Esc. Nº 50 de fecha 24/04/2015 Reg. Nº 1078 Pablo Arturo Bulla - Presidente

e. 09/05/2017 N° 30023/17 v. 15/05/2017

VICTOR SANTESTEBAN Y CIA S.A.

Víctor Santesteban y Cía. S.A. (IGJ 4007, libro 84, Tomo "A")
Convocatoria
Convocase a los Señores Accionistas de VICTOR SANTESTEBAN Y CÍA. S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de junio de 2017 a las 14,00 hs. en primera convocatoria y a las 15,00 hs en segunda convocatoria en el domicilio de la Av. Corrientes 327, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Explicaciones de los motivos del tratamiento fuera de término de la documentación del artículo 234, inc. 1.
3. Consideración del balance general, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujos de efectivo, notas complementarias y anexos, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.
4. Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.
5. Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.
6. Aceptación de la renuncia de la Sra. Viviana Amalia Salgado a su cargo de directora y aprobación de su gestión.
7. Aprobación de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.
8. Aprobación de la remuneración del Directorio.
9. Aprobación de la remuneración de la Sindicatura.
10. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección del Directorio.
11. Elección de Síndico Titular y Suplente.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en el domicilio de la calle Venezuela 3724, piso 1, dpto. A, Ciudad de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 14,00 hs. a 16,00 hs., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550. En dicho domicilio se encuentra a disposición la documentación correspondiente para su análisis.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 15/07/2015 Marisa Ines Robredo - Presidente

e. 11/05/2017 N° 30698/17 v. 17/05/2017

YACYLEC S.A.

Convócase a los Accionistas de YACYLEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y Asambleas Especiales Ordinarias de Clases A y B, a celebrarse el 30 de mayo de 2017 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 797, Piso 11, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.2016.
2. Destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31.12.2016.
3. Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2016.
4. Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Autorización a directores y síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad (conf. artículos 273 y 298 de la Ley 19550).
6. Consideración del encuadre de la sociedad en el artículo 94, inc 5) de la Ley 19.550.
7. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley 19550; es decir hasta el 23.05.2017 a las 17 horas. EL DIRECTORIO".

Designado según instrumento privado acta de reunion de directorio de fecha 31/05/2016 guillermo osvaldo diaz - Presidente

e. 11/05/2017 N° 31193/17 v. 17/05/2017

YOUNG & RUBICAM S.A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 6 de junio de 2017 a las 11:00 horas, en Olga Cossettini 363, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; y 2º) Consideración y ratificación de las resoluciones adoptadas por Reunión de Directorio de Young & Rubicam S.A. del 27 de abril de 2017.

Nota: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los Sres. Accionistas, deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, a la sede social sita en French 3155, Ciudad de Buenos Aires en días hábiles de 10:00 a 18:00 horas.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA Nº 50 Y ACTA DE DIRECTORIO Nº 210 AMBAS de fecha 12/05/2015 ENRIQUE YUSTE DEL CARRIL - Presidente

e. 11/05/2017 N° 30937/17 v. 17/05/2017

Transferencias de Fondo de Comercio

ANTERIORES

RAM DE ANTONIO CARELLA CORREDOR INMOBILIARIO MAT 4782 CUCICBA DOMICILIADO EN MONTEVIDEO 666 PISO 2 OF 201 CABA AVISA QUE DORA PATRICIA CARRASCO Y GUILLERMO EDUARDO TORRANO AMBOS DOMICILIADOS EN JUFRE Nº 250 PISO 9 DPTO H CABA TRANSFIERE A MARK ROBERT SCHWERIN DOMICILIADO EN PARAGUAY 4635 PISO 4 DPTO B CABA Y CRISTIAN MARCELO RODRIGUEZ BOYE DOMICILIADO EN FITZ ROY 1459 PISO 1 DPTO 107, SU NEGOCIO DEL RUBRO PARRILLA SITO EN LA CALLE AVENIDA CORDOBA 3528 CABA, LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN, RECLAMOS DE LEY Y DOMICILIO DE PARTES MI OFICINA.

e. 10/05/2017 N° 30569/17 v. 16/05/2017



Transferencia Parcial de Fondo de Comercio: El escribano Enrique Ignacio Maschwitz, Matrícula N° 3731, Registro Nº 359, con domicilio en Tucumán 715, piso 6º, CABA, comunica que la sociedad COVEDI-SA S.A., con domicilio en Larrea 847, CABA, transfiere a ATENTO ARGENTINA S.A. con domicilio en Chacabuco 271, piso 5º, CABA, el fondo de comercio correspondiente a la actividad de prestación a terceros del servicio de call center (atención telefónica -entrantes y salientes-, por correo electrónico, servicios de venta telefónica y de respuesta a consultas a través de redes sociales) ubicado en Larrea 847, CABA; libre de deudas y con personal. Reclamos de ley 11.867 en el domicilio de Tucumán 715, 6º piso, CABA, de 15 a 18 hs.

e. 10/05/2017 N° 30580/17 v. 16/05/2017

Avisos Comerciales

ANTERIORES

DESPEGAR.COM.AR S.A. - LA INC S.A.

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, de la Ley 19.550, que: a) DESPEGAR.COM.AR S.A., con sede en Jujuy 2013, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 23.11.99, bajo el Nº 17.504, Lº 8 de Sociedades por Acciones, y LA INC S.A., con sede en Corrientes 746, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 16.5.12, bajo el Nº 8874, Lº 59 de Sociedades por Acciones, han decidido la fusión por absorción por la cual DESPEGAR.COM.AR S.A. absorbe a LA INC S.A.; b) El capital social de DESPEGAR.COM.AR S.A. se aumenta de $ 480.109.381 a $ 521.690.223, y mantiene su actual sede social; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31.12.16: DESPEGAR.COM.AR S.A.: Activo: $ 1.458.583.934; Pasivo: $ 927.469.522; LA INC S.A: Activo: $ 274.628.528; Pasivo: $ 86.888.100; y d) El Compromiso Previo de Fusión se firmó el 31 de marzo de 2017 y las Asambleas Generales Extraordinarias de las sociedades lo aprobaron el 28 de abril de 2017. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en el Estudio Beccar Varela, Tucumán 1, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas.
Maria Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asambleas de DESPEGAR.COM.AR S.A. y LA INC S.A., ambas del 28 de abril de 2017. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ord y Extraordinaria de fecha 28/04/2017
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2017 N° 31452/17 v. 16/05/2017

FORTIN MAURE S.A. / VC1 S.A.

Aviso rectificatorio de fecha 17/02/2017 a 21/02/2017 T.I.Nro. 9125/17
En donde dice “3) FM luego de la fusión, tiene un pasivo de $ 329.955.244,41 y un activo de $ 453.182.480,34”, debe decir “3) FM luego de la fusión, tiene un pasivo de $ 383.497.932,24 y un activo de $ 453.331.022,31”. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de Fortín Maure S.A. de fecha 08/02/2017. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de VC1 S.A. de fecha 08/02/2017
Karina Judith Spagnolo - T°: 124 F°: 638 C.P.A.C.F.

e. 12/05/2017 N° 31279/17 v. 16/05/2017

LAGUZZI S.A.

Con Sede social en AV. CERVIÑO 3775, PISO 13º, Dpto. 3, (C1425AGG) Cap. Fed., inscripta en Juzgado de 1ra. Instancia en lo comercial de Registro el 24/10/1979 bajo el N°3726, libro 90 tomo A de Estatutos de SA Nacionales, Expediente 218.068; comunica a los efectos del ejercicio del derecho de oposición de los acreedores sociales que: mediante Asamblea Extraordinaria del 27/04/2017, se resolvió por unanimidad reducir voluntariamente el capital social por $ 4.750.000, llevándolo de $ 20.150.000 a $ 15.400.000; cuya valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anteriores a la reducción era de: $ 64.225.723,30, $ 37.156.878,37, y $ 27.068.844,93 respectivamente; y posteriores a la reducción: $ 43.871.244,94, $ 30.336.822,47, y 13.534.422,46; respectivamente.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 119 de fecha 22/11/2016 FRANCO LAGUZZI - Presidente

e. 11/05/2017 N° 30878/17 v. 15/05/2017

PEPCA S.A.

PEPCA S.A., con sede social en Av. del Libertador 498, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 28/10/1992, bajo el N° 10385, L° 112, T° A de S.A., comunica que restituirá en forma parcial un aporte irrevocable por un monto correspondiente a US$ 18.400.000 a sus accionistas en proporción a sus respectivas tenencias accionarias por vencimiento del plazo para su capitalización. Fecha de realización del aporte: 21/7/2016. Fecha de la reunión de directorio que resolvió la devolución del aporte por haberse expirado el plazo para su capitalización: 25/4/2017. Se deja constancia que al 31/3/2016 el activo de la Sociedad era de $ 118.773.275, el pasivo de $ 1.945.635, y el patrimonio neto de $ 116.827.640, y computándose el aporte el patrimonio neto era de $ 396.667.095,50. Domicilio para oposiciones (art. 83 inc. 3° Ley 19.550): Av. del Libertador 498, Piso 5°, Ciudad de Buenos, de lunes a viernes de 10 a 15 horas. María de los Milagros Abelenda, Abogada CPACF T° 82 F° 990, autorizada por Acta de Directorio del 25/4/2017. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 223 de fecha 25/04/2017
MARIA DE LOS MILAGROS ABELENDA - T°: 82 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 11/05/2017 N° 30764/17 v. 15/05/2017

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 121

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 7, Secretaría N° 121, cita y emplaza a Brian Nicolás Nazareno Amici, D.N.I. 39.963.075, argentino, nacido el 30 de julio de 1994, nacido el 20 de septiembre de 1979, por el término de tres días, con último domicilio conocido en la calle Capdevila 86 de esta Ciudad, en la causa N° 40.359/15, con el objeto que dentro del tercer día de notificado se haga presente en el tribunal, a fin de recibirle declaración testimonial, bajo apercibimiento de ordenar paradero y posterior comparendo por medio de la fuerza pública en caso de no comparecencia justificada. Buenos Aires, 8 de mayo de 2017. omar anibal peralta Juez - juez juez

e. 12/05/2017 N° 31075/17 v. 16/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 SECRETARÍA NRO. 58

EDICTO BOLETIN OFICIAL
El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial nº 29, de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Sec. 58 a mi cargo, sito en Montevideo 546, piso 5º, CABA, comunica por cinco días, que en los autos: CARTOINDUSTRIAL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO, Exte N° 2893/2017, por auto de fecha 4 de abril de 2.017, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de CARTOINDUSTRIAL S.A. (C.U.I.T. 33-71447164-9). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el día 13.07.2017 en las oficinas del síndico estudio Abulafia y Andelman, Suipacha 211, piso 12º, “F”, C.A.B.A. (4394-0594) Informes arts. 35 y 39 vencen el 11.09.2017 y 25.10.2017 respectivamente. La audiencia informativa se realizará en la sede del tribunal el 03.05.2018 a las 10 hs. Buenos Aires, 26 de abril de 2.017.
CLAUDIA GIAQUINTO, SECRETARIA MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 09/05/2017 N° 27156/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en Sarmiento 1118, piso 3ro. de esta ciudad, tel. 4124-7070-, en el marco del "Incidente de aplicación del art. 3 de la ley 24769" formado en la causa 1341/2007 caratulada "Cascardo, Luis Alberto y otros -contribuyente: Alhec Tours SACB y T s/inf. ley 24769" del registro de la Secretaría nro. 18, notifica a LUIS ALBERTO CASCARDO (DNI nro. 14.779.956) y a CORINA HEBE CUIULI (DNI nro. 5.944.252) que el 10 de abril de 2017 se resolvió declarar extinguida la acción penal, respecto del hecho investigado: evasión tributaria simple del impuesto a las ganancias (período fiscal 2002), y, en consecuencia sobreseer a Luis Alberto cascardo y Corina Hebe Cuiuli. Para mayor recaudo se transcribe el auto que así lo ordena: "///Buenos Aires, 10 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... notifíquese, en el caso de Cascardo y Cuiuli, mediante la publicación de edictos en los términos del art. 150 del CPPN... Fdo. Javier López Biscayrat. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario" Javier López Biscayart Juez - Máximo Nicolás Díaz Secretario

e. 09/05/2017 N° 29965/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, a cargo del Dr. Javier López Biscayart —sito en Sarmiento 1118, piso 3ro. de esta ciudad, tel. 4124-7070—, en el marco del "Incidente de aplicación del art. 3 de la ley 24769" formado en la causa 1341/2007 caratulada "Cascardo, Luis Alberto y otros -contribuyente: Alhec Tours SACB y T s/inf. ley 24769" del registro de la Secretaría nro. 18, notifica a AUGUSTO CUIULI (DNI nro. 21.002.955) que el 10 de abril de 2017 se resolvió declarar extinguida la acción penal, respecto del hecho investigado: evasión tributaria simple del impuesto a las ganancias (período fiscal 2002), y, en consecuencia sobreseer a Augusto Cuiuli. Para mayor recaudo se transcribe el auto que así lo ordena: "///Buenos Aires, 19 de abril de 2017. Por recibido, en atención a lo informado a fs. 136 vta. por el oficial notificador, notifíquese a Augusto Cuiuli de lo resuelto el 10 de abril pasado, mediante la publicación de edictos en los términos del art. 150 del CPPN... Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario"
Javier López Biscayart Juez - Máximo Nicolás Díaz Secretario

e. 09/05/2017 N° 29971/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 124

El Juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 27, Doctor Alberto J. Baños, Secretaría nro. 124, Doctora María Fernanda Martínez, en el marco de la causa nro. 59055/2015 caratulada "Diaz Puñales, Juan Carlos s/falsa denuncia en concurso ideal con estafa" notifica a Juan Carlos Diaz Puñales que deberá comparecer ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria en orden al delito de falsa denuncia en concurso ideal con estafa (art. 172 y 245 del Código Penal de la Nación) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. A continuación se transcribe el auto que dispone su convocatoria: "///nos Aires, 8 de mayo de 2017 [...] Atento a lo informado, desconociéndose el actual domicilio de Juan Carlos Díaz Puñales, convóquese al nombrado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante el lapso de 5 días notificándolo que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de falsa denuncia en concurso ideal con estafa (arts. 172 y 245 del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.".
Alberto J. Baños Juez - Doctora María Fernanda Martinez Secretaria

e. 12/05/2017 N° 31114/17 v. 18/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28
SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos "Dib, Osvaldo Ernesto s/quiebra" expte. nº 24927/2016 con fecha 26 de abril de 2017, se decretó la quiebra de OSVALDO ERNESTO DIB D.N.I. N° 18.439.622 (CUIT 20-18439622-0), en el que se designó síndico al CP Domingo Vicente Marinkovic con domicilio en Fray Justo Sta. María de Oro 2381, piso 2, depto. A, CABA, Tel: 4773-8104 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC 32) hasta el día 28/6/2017. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 25/8/2017 y 6/10/2017 respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá el deudor cumplir en el plazo de 48 hs en lo pertinente, con los requisitos de la LC 86 segundo párrafo y LC 11 incs. 3 y 5. Buenos Aires, 9 de mayo de 2017. PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 11/05/2017 N° 30711/17 v. 17/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29
SECRETARÍA NRO. 58

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría nº 58 a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, con sede en Montevideo 546 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "ISRAELOFF, ALBERTO OMAR s/QUIEBRA", expte 24434/2016 comunica por cinco días el estado de quiebra de Israeloff Alberto Omar, C.U.I.T. 20-08499350-7, decretada con fecha 10.4.2017. El síndico actuante es el contador Diego Hernán Abdallal con domicilio constituido en Helguera 2036 de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.8.2017. Se deja constancia que el 26.9.2017 y el 11.10.2017 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 27d e abril de 2017. Maria del Milagro Paz Posse Juez - Claudia Giaquinto Secretaria

e. 09/05/2017 N° 29846/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29
SECRETARÍA NRO. 58

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría nº 58 a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, con sede en Montevideo 546 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "MOLDES, MANUEL ANGEL s/QUIEBRA", expte 23675/2016 comunica por cinco días el estado de quiebra de Moldes Manuel Ángel, C.U.I.T. 20-04362716-4, decretada con fecha 24 de abril de 2017. El síndico actuante es el contador Marcelo Adrián Czyzewski con domicilio constituido en Paraná 774, piso 2, depto. A de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/2017. Se deja constancia que el 16/10/2017 y el 28/11/2017 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires 5 de mayo de 2017. Maria del Milagro Paz Posse Juez - Claudia Giaquinto Secretaria

e. 09/05/2017 N° 29845/17 v. 15/05/2017

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL
NOMINACIÓN PRIMERA
ROSARIO - SANTA FE

La Jueza de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación Rosario en autos: RIVIERA ORGANIZACIÓN DE HOTELES S/CONC. PREV. —HOY QUIEBRA— Expte. n° 974/1983 CUIJ 21-00731480-6 ha designado el 05/06/2017 a las 08,30 horas en Dorrego n° 558, de Rosario, para la realización de la pericia caligráfica, a fin de cotejar la firma de Carlos Juan Angel Luchetti.
Rosario, 18/04/2017.

Se ordena que los edictos sean publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina por tres días.
Araceli N. Stefanelli, secretaria subrogante.

e. 11/05/2017 N° 30776/17 v. 15/05/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 265/267 vta., de la causa N° 91002401/2013/TO1 caratulada: "LEPEZ, CLAUDIO FABIAN SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 14)", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Claudio Fabián LEPEZ, de nacionalidad argentina; DNI N° 18.231.469, nacido el 30 de Julio de 1967 en Gonzalez Catan, Provincia de Buenos Aires, soltero, chofer, con instrucción primaria, domiciliado realmente en calle Giribone 2251 de La Matanza, Villa Celina, provincia de Buenos Aires, hijo de Susana Yolanda Regou y Enrique Lepez; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe:"//// RESOLUCIÓN N° 36/17.- Paraná, 24 de febrero de 2017.- Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1°) MODIFICAR la calificación legal aplicable a la conducta de la imputada Claudio Fabián Lepez, considerándola subsumida en el art. 14 –segunda parte– de la ley 23.737, tenencia de estupefacientes para consumo personal.- 2°) DECLARAR la extinción de la acción penal por prescripción para conocer el delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° CP) y, en consecuencia SOBRESEER a Claudio Fabián Lepez, de nacionalidad argentina; DNI N° 18.231.469, nacido el 30 de Julio de 1967 en Gonzalez Catan, Provincia de Buenos Aires, soltero, chofer, con instrucción primaria, domiciliado realmente en calle Giribone 2251 de La Matanza, Villa Celina, provincia de Buenos Aires, hijo de Susana Yolanda Regou y Enrique Lepez, por la supuesta comisión del delito de tenencia de estupefaciente para consumo personal (arts. 336 inc. 1°, 334 y 361, CPPN).- …REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo. Roberto López Arango - Presidente - Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara - Noemí M. Berros - Juez de Cámara - Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria. Roberto López Arango Juez - Beatriz María Zuqui Secretaria

e. 12/05/2017 N° 31191/17 v. 18/05/2017

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

EDICTO: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23° del Decreto-Ley N° 6848/63, ratificado por Ley N° 16.478/64, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del TRABAJO N° 8 a cargo de la Dra. LILIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ, Secretaría única a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO MENDEZ, de los años 1970 al 2006; TRABAJO N° 24 a cargo de la Dra. YOLANDA L. SCHEIDEGGER, Secretaría única a cargo del Dr. IGNACIO HERMIDA, de los años 1970 a 2006; TRABAJO N° 25 a cargo de la Dra. ANA BARILARO, Secretaría única a cargo del Dr. SERGIO ALEJANDRO FEFER, de los años 1970 a 2006; TRABAJO N° 41 a cargo de la Dra. ANALIA VIGANO, Secretaría única a cargo del Dr. HECTOR OSCAR SADOVNIK. de los años 1970 a 2006 y de los años 1985 al mes de febrero de 2007; TRABAJO N° 2-3-4-7-16-19-20-33-40-42-43-44 y 45 de los años 1970 a 2006, y que estén comprendidos en el art. 17° de dicho Decreto-Ley; Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirla por escrito ante el Señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste. DR. AUGUSTO J. FERNÁNDEZ PINTO - DIRECTOR GENERAL-CDE. ACT. N° 1086/17 - 1087/17- 1155/17- 1156/17- 1567/17- 1568/17-1907/17. ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION Juez - DR. AUGUSTO JOSE FERNANDEZ PINTO DIRECTOR GENERAL

e. 12/05/2017 N° 31080/17 v. 16/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 20

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARIA Nº 20, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Gisela Verónica AMORÍN (D.N.I. N° 26.721.753), lo dispuesto a su respecto con fechas 3/5/2017 y 2/3/2017 en los autos N° CPE 324/2011 (1309), caratulados: "CÁCERES RIVAS, ÁLVARO WALDEMAR [Y OTROS] SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribirán, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 3 de mayo de 2017.…2. Cítese nuevamente a Gisela Verónica AMORÍN,… a los mismos fines y bajo el mismo apercibimiento dispuesto a fs. 1321, punto 3, para el 24 de mayo de 2017 a las 10.00 horas,… Hágase saber a las nombradas en el párrafo anterior que se las invita a designar letrado defensor de su confianza dentro del tercer día de notificadas, caso contrario, se le designará al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda (art. 107 del C.P.P.N.) y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial a su cargo. 3. Sin perjuicio de lo dispuesto por el punto anterior y teniendo en consideración los resultados infructuosos de los intentos efectuados hasta el momento para ubicar a AMORÍN… publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a fin de notificar a aquellas sobre las citaciones dispuestas por el presente… Fdo. Diego García Berro. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria" y "Buenos Aires, 2 de marzo de 2017. …3. Consecuentemente, trasládense… las audiencias dispuestas… a fin de que presten declaración indagatoria… Gisela Verónica AMORÍN,… a las cuales deberán comparecer bajo apercibimiento, en caso de inasistencias injustificadas, de declarar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas (confr. art. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.). Fdo. Diego García Berro. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria." Diego García Berro Juez - Patricia Roxana Mieres Secretaria.

e. 09/05/2017 N° 29870/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 20

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARIA Nº 20, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a María Rosa RIZZO (D.N.I. N° 3.710.591), lo dispuesto a su respecto con fechas 3/5/2017 y 2/3/2017 en los autos N° CPE 324/2011 (1309), caratulados: "CÁCERES RIVAS, ÁLVARO WALDEMAR [Y OTROS] SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribirán, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 3 de mayo de 2017. ...2. Cítese nuevamente a María Rosa RIZZO,… a los mismos fines y bajo el mismo apercibimiento dispuesto a fs. 1321, punto 3, para el 23 de mayo de 2017 a las 10.00 horas,… Hágase saber a las nombradas en el párrafo anterior que se las invita a designar letrado defensor de su confianza dentro del tercer día de notificadas, caso contrario, se le designará al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda (art. 107 del C.P.P.N.) y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial a su cargo. 3. Sin perjuicio de lo dispuesto por el punto anterior y teniendo en consideración los resultados infructuosos de los intentos efectuados hasta el momento para ubicar a RIZZO… publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a fin de notificar a aquellas sobre las citaciones dispuestas por el presente… Fdo. Diego García Berro. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria…" y "Buenos Aires, 2 de marzo de 2017. …3. Consecuentemente, trasládense… las audiencias dispuestas… a fin de que presten declaración indagatoria… María Rosa RIZZO,… a las cuales deberán comparecer bajo apercibimiento, en caso de inasistencias injustificadas, de declarar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas (confr. art. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.). Fdo. Diego García Berro. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria." Diego García Berro Juez - Patricia Roxana Mieres Secretaria

e. 09/05/2017 N° 29869/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 20

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARIA Nº 20, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Jezabel Elizabeth VASILE (D.N.I. N° 28.077.336), lo dispuesto a su respecto con fechas 3/5/2017 y 2/3/2017 en los autos N° CPE 324/2011 (1309), caratulados: "CÁCERES RIVAS, ÁLVARO WALDEMAR [Y OTROS] SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribirán, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 3 de mayo de 2017. …2. Cítese nuevamente a Jezabel Elizabeth VASILE,… a los mismos fines y bajo el mismo apercibimiento dispuesto a fs. 1321, punto 3, para el 18 de mayo de 2017 a las 10.00 horas,… Hágase saber a las nombradas en el párrafo anterior que se las invita a designar letrado defensor de su confianza dentro del tercer día de notificadas, caso contrario, se le designará al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda (art. 107 del C.P.P.N.) y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial a su cargo. 3. Sin perjuicio de lo dispuesto por el punto anterior y teniendo en consideración los resultados infructuosos de los intentos efectuados hasta el momento para ubicar a VASILE… publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a fin de notificar a aquellas sobre las citaciones dispues-

tas por el presente… Fdo. Diego García Berro. Ante mí…" y "Buenos Aires, 2 de marzo de 2017. …3. Consecuentemente, trasládense… las audiencias dispuestas… a fin de que presten declaración indagatoria… Jezabel Elizabeth VASILE,… a las cuales deberán comparecer bajo apercibimiento, en caso de inasistencias injustificadas, de declarar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas (confr. art. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.). Fdo. Diego García Berro. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria.". Diego García Berro Juez - Patricia Roxana Mieres Secretaria.

e. 09/05/2017 N° 29868/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, por ante la Secretaría Nro. 3, a cargo del Dr. Carlos D'Elia, notifica a Carmelo Rolón Ramírez que deberá presentarse ante esa judicatura dentro del tercer día de la última publicación con el objeto de proceder a la extracción de tres juegos de fichas dactilares para certificar sus antecedentes en el marco de la causa nro. 16082/16 caratulada "Rolon Ramirez, Carmelo s/falsificacion documento destinado a acreditar identidad". Asimismo, se le hace saber al encartado que en caso de ausencia injustificada será declarado rebelde y se solicitará su posterior notificación de paradero y comparendo Federal Juez - Sebastián R. Ramos.

e. 09/05/2017 N° 29591/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaria n° 5 a cargo de Dr. Hector Andrés Heim, cita y emplaza a Sonia Huarachi Vilacahua (domicilio en Barrio Rivadavia 1, casa 623 Flores de Capital Federal) para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal, en los autos 32/2017 caratulado "Huarachi Vilacahua Sonia s/Falsificación de documentos", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N); acompañada de un abogado de la matrícula, o, en caso contrario, se le designara al Defensor en turno, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo y paradero. Secretaria n° 5, 17 de abril de 2017.

Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez - Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal

e. 10/05/2017 N° 30353/17 v. 16/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría n° 8, a cargo del Dr. Martín Fernando Canero, cita y emplaza a Yesenia Antuaneg GODOY CALDERÓN (titular de la Cédula de Identidad de la República del Perú n° 25.772.290), en el marco de la causa n° 4379/2007 caratulada "GODOY CALDERON, Yesenia Antuaneg s/estafa" a efectos de que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con su abogado defensor bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días" Ariel O. Lijo Juez - Ariel O. Lijo Juez.

e. 10/05/2017 N° 30373/17 v. 16/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 17

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 9, Secretaría n° 17, -sito en la Av. Comodoro Py 2002 de Capital Federal- cita a MIGUEL ANGEL CARRIZO DNI n° 10.863.669- en la causa n° 13828/2015 seguida por el delito en infracción al art. 145 bis del CP, para que se presente dentro del tercer día, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley.

8 de mayo de 2017.

LUIS OSVALDO RODRIGUEZ Juez - LUIS OSVALDO RODRIGUEZ JUEZ FEDERAL

e. 11/05/2017 N° 30772/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 17

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 9, Secretaría n° 17, - sito en la Av. Comodoro Py 2002 de Capital Federal- cita a ESTANISLAO FRANCISCO D'ALOE -DN I n° 7.579.901- en la causa n° 12181/2012 seguida por el delito en defraudacion contra la administracion publica, para que se presente dentro del tercer día, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley.

8 de mayo de 2017 luis osvaldo rodriguez Juez - luis osvaldo rodriguez juez federal

e. 12/05/2017 N° 30953/17 v. 18/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 17

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 9, Secretaría n° 17, -sito en la Av. Comodoro Py 2002 de Capital Federalcita a ELVA HERMELINDA VIDAL -DNI n° 16.110.402- en la causa n° 13828/2015 seguida por el delito en infracción al art. 145 bis del CP, para que se presente dentro del tercer día, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley.

8 de mayo de 2017.

LUIS OSVALDO RODRIGUEZ Juez - LUIS OSVALDO RODRIGUEZ JUEZ FEDERAL

e. 11/05/2017 N° 30777/17 v. 17/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARÍA NRO. 22

EDICTO:

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 7623/15 "SANCHEZ SINDULFO S/INF.LEY 25891" a SINDULFO SANCHEZ (DNI 34589262) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día desde la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 4/05/17.

Claudio Bonadio Juez - Maria Lidia Muntaner Secretaria federal

e. 10/05/2017 N° 30025/17 v. 16/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARÍA NRO. 80

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 13 - SECRETARIA N° 80

PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. NATALIA A. FERNANDEZ. SECRETARIA AD HOC. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º p, of. 358 CABA.- Tel. y fax al nº 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA Nº 5976/2016 (N° INTERNO DEL TRIBUNAL 34128), caratulada: "JAIME, EDGARDO MANUEL S/LESIONES CULPOSAS", en la que con fecha 28 de abril de 2017 se dispuso citar a EDGARDO MANUEL JAIME por edictos para que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 18 DE MAYO DE 2017 a las 10:00 horas, a fin de estar a derecho y prestar declaración indagatoria en dichos actuados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura; asimismo hacerle saber que, previo a dicha audiencia deberá entrevistarse con su defensor, el titular de la Defensoría Oficial n° 6, Dr. RICARDO TITTO, con domicilio en Cerrito 536, Piso 9º, de esta ciudad y teléfono 4382-4570 y que podrá requerir su presencia en el acto. A idéntico fin se dispuso, poner en conocimiento del nombrado Edgardo Manuel Jaime que, conforme el requerimiento Fiscal de fs. 159 se le imputa el 3 de enero de 2016, aproximadamente a las 11.20 horas, en Combate de los Pozos y México de esta ciudad, en circunstancias en que conducía el rodado de alquiler marca "Chevrolet" modelo Corsa,

dominio LHS-411 por la primera de las arterias, haber violado el deber objetivo de cuidado a su cargo al traspasar la intersección con el semáforo en rojo y sin tener cuenta los riesgos propios de la circulación y demás circunstancias del tránsito, en infracción a los Arts. 44 inc. 2 y 39 inc. b de la Ley 24449 de Tránsito Nacional y los arts. 6.1.1 y 6.1.10 inc. b) de la Ley 2148 -CABA-, a consecuencia de lo cual embistió el vehículo marca "Volkswagen" modelo Cross Fox, dominio FQV-072 conducido por Gladys Andrea Villanueva, quien sufrió las lesiones de carácter grave acreditadas a fs. 145; contando en autos con el siguiente plexo probatorio: declaración de Angel Sebastián Moreno de fs. 1/2, plano de fs. 3, acta de detención y notificación de derechos de fs. 4, acta de secuestro de fs. 5, declaración de Ernesto Díaz de fs. 6, declaración de Pablo Alejandro Gimenez de fs. 7, notificación de derechos y garantías de fs. 9/10, declaración de Gladys Andrea Villanueva de fs. 18 y vta. y 71/75, constancias de atención médica de fs. 20, informe médico legal de Jaime de fs. 23, acta de extracción de sangre y orina de fs. 24, declaración del suboficial Angel Cupo de fs. 26, imágenes digitalizadas de fs. 27/29, informe de la División Laboratorio Químico de fs. 48/49 y 92, fotocopias del libro de accidentes del Hospital Ramos Mejía de fs. 53/57, declaración de Luis Alberto Rocco de fs. 66, declaración de Fernando Gabriel Bordigoni de fs. 82 y vta., plano de fs. 95 y 99 informe pericial de fs. 97/98, disco compacto de fs. 100, nota del Sanatorio Dr. Julio Mendez de la Obra social Ciudad de Buenos Aires de fs. 115/119 y 139/143, informe del Cuerpo Médico Forense de fs. 145, informe de la División Ingeniería Vial Forense de fs. 154/155. Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - FERNANDEZ NATALIA. SECRETARIA AD HOC

e. 09/05/2017 N° 29635/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Av Callao 635, Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace conocer por dos días que en los autos caratulados "SUCESION DE BERYS BENJAMIN S/QUIEBRA" Expte N° 64267/2004, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Buenos Aires, 9 de Mayo de 2017 Jorge Sicoli Juez - Alejo Torres Secretario

e. 12/05/2017 N° 31072/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 4 a cargo del Dr. HECTOR HUGO VITALE, JUEZ, Secretaría n° 8, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Primer Piso (C.A.B.A.), comunica por dos (2) días a aquellos clientes y exclientes de BANCO HIPOTECARIO S.A. que se encuentra en trámite el expediente caratulado "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES -ADUC- C/BANCO HIPOTECARIO S.A. S/ ORDINARIO" (Expte. 35123/2015), proceso colectivo que involucra a quienes hayan adquirido moneda extranjera para atesoramiento, las denominadas "operaciones de dólar ahorro". Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores (clientes y ex clientes de BANCO HIPOTECARIO S.A.) que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir el último día de publicación edictal, los citados deberán manifestar expresamente su voluntad de no quedar afectados por el alcance de este proceso, debiendo comunicarlo directamente a la accionante dentro de los treinta (30) días de efectuada la última publicación de edictos, en el sentido de que prefieren ejercer una acción individual por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular. Se les hace saber que podrán consultar el expediente en el Juzgado de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., o mediante comunicación telefónica con la actora ADUC al 5032-2615. Expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 09 días del mes de abril de 2017. JOSEFINA CONFORTI SECRETARIA INTERINA

e. 12/05/2017 N° 31070/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 4 a cargo del Dr. HECTOR HUGO VITALE, JUEZ, Secretaría n° 8, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Primer Piso (C.A.B.A.), comunica por dos (2) días a aquellos clientes y exclientes de BANCO CITIBANK N.A. que se encuentra en trámite el expediente caratulado "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES -ADUC- C/CITIBANK N.A. S/ORDINARIO" (Expte. 35145/2015), proceso colectivo que involucra a quienes hayan adquirido moneda extranjera para atesoramiento, las denominadas "operaciones de dólar ahorro". Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores (clientes y ex clientes de BANCO CITIBANK N.A.) que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir el último día de publicación edictal, los citados deberán manifestar expresamente su voluntad de no quedar afectados por el alcance de este proceso, debiendo comunicarlo directamente a la accionante dentro de los treinta (30) días de efectuada la última publicación de edictos, en el sentido de que prefieren ejercer una acción individual por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular. Se les hace saber que podrán consultar el expediente en el Juzgado de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., o mediante comunicación telefónica con la actora ADUC al 5032-2615. Expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 09 días del mes de abril de 2017. JOSEFINA CONFORTI SECRETARIA INTERINA

e. 12/05/2017 N° 31064/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 18.04.17 en el Exp. Nro. 18941/2016 se decretó la quiebra de ESTACION DE SERVICIO RABAIOTTI S.R.L. —CUIT 30568043282— con domicilio en Juan Bautista Alberdi 4774 CABA inscripta en la IGJ bajo el N° 2148 del F° 424 L° 62 con fecha 08.09.1970. Los acreedores podrán presentar al síndico Patricia Julia De La Rua —con domicilio en Tucumán 1538 piso 3° "D" CABA y tel: 4374-2947 y 1554135158—, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26.06.17, —oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L— y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los

arts. 35 y 39 los días 22.08.17 y 03.10.17 —respectivamente—. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 05.09.17. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 19.09.17 a las 11:00 hs. Se intima a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 05 de mayo de 2017. FDO. Florencia M. Claus secretaría PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 09/05/2017 N° 29798/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 25.04.17 en el Exp. Nro. 12423/2016 se decretó la quiebra de MARADEI DANIEL ALBERTO —CUIT 20224577053— con domicilio en La Rioja 138 piso 13 Dto. "C" CABA. Los acreedores podrán presentar al síndico STELLA MARIS LOPEZ —con domicilio en Suipacha 472 piso 6° "609" CABA y tel: 50038749— y domicilio electrónico en el CUIT 27054735388, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30.06.17 —oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/L— y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones que se hubieren formulado. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28.08.17 y 09.10.17 —respectivamente—. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 11.09.17. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 26.09.17 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad dentro de las 24 hs., a que cumpla los

requisitos previstos por el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 08 de mayo de 2017. FDO. FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 10/05/2017 N° 30299/17 v. 16/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13
SECRETARÍA NRO. 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 25 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de C.A.B.A. comunica por cinco días en los autos "ALISON ARGENTINA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" 18 de abril de 2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de Alison Argentina S.A. CUIT 33-70843712-9. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710 C.A.B.A., domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16.06.2017; señalandose audiencia informativa para el día 04.04.2018 a las 10.00 hs. en el Tribunal. Buenos Aires, 25 de abril de 2017 FERNANDO J. PERILLO Juez - SEBASTIAN JULIO MARTURANO SECRETARIO

e. 09/05/2017 N° 26892/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18
SECRETARÍA NRO. 36

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 21 de MARZO de 2017 se ha decretado la quiebra de INSUMOS BIOMEDICOS SA (Inscripta en la IGJ con fecha 29/3/06 bajo el n° 4797 L° 31 de Sociedades por Acciones), CUIT 30-70986134-0, con domicilio en Malabia 171 14° piso de esta ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 12 de junio de 2017 por ante el síndico Ernesto Luis Hilman con domicilio constituido en la calle Panamá 976 8° "A" CABA (TEL: 4862-2431), sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 8 de agosto de 2017 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 20 de septiembre de 2017. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes a la síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue a la síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "INSUMOS BIOMEDICOS SA S/QUIEBRA" (37124/2014), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 09 de mayo de 2017.
VALERIA PEREZ CASADO Juez - ADRIANA BRAVO SECRETARIA

e. 11/05/2017 N° 30713/17 v. 17/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 47

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, pone en conocimiento de acreedores e interesados que en los autos: "GIORGI, CARLOS ALBERTO S/QUIEBRA - EXPEDIENTE N° 35195/2011", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formulan oposiciones dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522 y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 10 de mayo de 2017. Fdo. SANTIAGO MEDINA, SECRETARIO.
MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 12/05/2017 N° 31174/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica que en los autos "ILARENT S.A. S/QUIEBRA (Expte Nº 9562/2014), se ha autorizado el pago de créditos laborales que surgen de la planilla agregada al expediente en los términos del art. 183 de la L.C. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 10 de mayo de 2017. FDO. SANTIAGO MEDINA, SECRETARIO.
MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 12/05/2017 N° 31189/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 102
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, a cargo de la Dra. Martha B. Gómez Alsina, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Javier C. Visaggi, sito en Lavalle 1212 Piso 7º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "PARK HYANG C/MOON JOON KI S/ DIVORCIO" Expte. 34568/2016, cita a Joon Ki Moon, DNI N 92.832.161, para que comparezca ante el juzgado dentro del quinto día de notificado en el horario de 8 a 13.30 horas, a estar a derecho respecto del pedido de divorcio formulado y lo manifestado en relación a la propuesta reguladora en las presentes actuaciones. MARTHA B. GOMEZ ALSINA Juez - JAVIER C. VISAGGI SECRETARIO.

e. 12/05/2017 N° 19558/17 v. 15/05/2017

JUZGADO FEDERAL
SECRETARÍA PENAL
JUNÍN - BUENOS AIRES

EDICTO
El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, Secretaría Penal del suscripto, cita por este medio en los autos FLP 32318/2015, caratulados "Cavallero, Pedro s/defraudación", al imputado Pedro Gabriel Cavallero (argentino, titular de DNI 18.036.245), para que el día 7 de junio del corriente año a las 9 horas se presente en esta sede (calle Cabrera 222 de Junín) a fin de brindar declaración indagatoria bajo apercibimiento de librar orden de captura (cfr. art. 288 y ss del CPPN).
Secretaría Penal, 3 de mayo de 2017.
HECTOR PEDRO PLOU Juez - TOBIAS RUEDA SECRETARIO FEDERAL

e. 10/05/2017 N° 30250/17 v. 16/05/2017

JUZGADO FEDERAL DE ESQUEL
SECRETARÍA PENAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel a cargo del Dr. Guido S. Otranto, Secretaría Penal a cargo de la suscripta, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a Juan Arnaldo Escobar, D.N.I. Nº 24.754.222, a comparecer ante este Juzgado, con el objeto de llevar adelante la audiencia prevista en el art. 353 ter y cc del C.P.P.N. ordenada en la causa FCR 18512/2016 caratulada "Escobar, Juan Arnaldo s/Infracción ley. 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Esquel, 03 de mayo de 2017. Fdo. Silvina Salvaré. Secretaria Federal. Guido S. Otranto Juez - Silvina Salvaré Secretaria Federal

e. 11/05/2017 N° 30623/17 v. 15/05/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 5
MORÓN - BUENOS AIRES

JORGE ERNESTO RODRIGUEZ A CARGO DEL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 DE MORON - SEC N° 5 A MI CARGO - CITA Y EMPLAZA A CHUCALADAKIS HIPOCRATES Y SUS

HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CIR. I, SEC. G, MANZ. 48, PARC. 14 Y 15, PDA. INM. 04-005827-3 Y 04-005828-1, F. 1557 V, N° 84667, AÑO 1914, SERIE A, PDO. AVELLANEDA, PARA QUE EN EL TERMINO DE 15 DIAS COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR OFICIAL (ART. 145, 146, 338 Y CC DEL CPCCN) EN LA CAUSA N° 59826/2014 CARATULA "MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA C/ CHUCALADAKIS HIPOCRATES S/EXPROPIACION-RETROCESION" - DRA. BARBARA MORAMARCO TERRAROSA- JORGE ERNESTO RODRIGUEZ Juez - DRA. BARBARA MORAMARCO TERRAROSA SECRETARIA

e. 12/05/2017 N° 80643/16 v. 15/05/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 5
MORÓN - BUENOS AIRES

JORGE ERNESTO RODRIGUEZ A CARGO DEL JUZGADO FEDERAL EN O CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 DE MORON - SEC N° 5 A MI CARGO - CITA Y EMPLAZA A OLMOS LISANDRO Y SUS HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CIR. I, SEC. G, MANZ. 48, PARC. 9, 10, 11, PDA. INM. 004-5822-2, 0045823-0, 004-5824-9, F. 41, N° ENTRADA 458, AÑO 1892, SERIE A, PARA QUE EN EL TERMINO DE 15 DIAS COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR OFICIAL (ART. 145, 146, 338 Y CC DEL CPCCN) EN LA CAUSA N° 65254/2014 CARATULA "MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA C/OLMOS LISANDRO S/EXPROPIACION-RETROCESION" - DRA. BARBARA MORAMARCO TERRAROSA
JORGE ERNESTO RODRIGUEZ Juez - DRA. BARBARA MORAMARCO TERRAROSA SECRETARIA

e. 12/05/2017 N° 8541/17 v. 15/05/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 5
MORÓN - BUENOS AIRES

JORGE ERNESTO RODRIGUEZ A CARGO DEL JUZGADO FEDERAL EN O CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 DE MORON - SEC N° 5 A MI CARGO - CITA Y EMPLAZA A SABATO RICCARDI Y SUS HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CIR. I, SEC. G, MANZ. 48, PARC. 5, PDA. INM. 004-5818-4, AÑO 1911, SERIE A, PARA QUE EN EL TERMINO DE 15 DIAS COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR OFICIAL (ART. 145, 146, 338 Y CC DEL CPCCN) EN LA CAUSA N° 53790/2014 CARATULA "MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA C/ SABATO RICCARDI S/EXPROPIACION-RETROCESION" - DRA. BARBARA MORAMARCO TERRAROSA.
JORGE ERNESTO RODRIGUEZ Juez - DRA. BARBARA MORAMARCO TERRAROSA SECRETARIA

e. 12/05/2017 N° 5478/17 v. 15/05/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 5
MORÓN - BUENOS AIRES

JORGE ERNESTO RODRIGUEZ A CARGO DEL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 DE MORON - SEC N° 5 A MI CARGO - CITA Y EMPLAZA A TULIO ANTONIO Y SUS HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CIR. I, SEC. G, MANZ. 58, PARC. 1, 2 Y 3, PDA. INM. 004-5923-7, 004-5925-5 Y 004-5925-3, F. 671 V, N° DE ENTRADA 45343, AÑO 1914, SERIE A, PDO AVELLANEDA, PARA QUE EN EL TERMINO DE 15 DIAS COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR OFICIAL (ART. 145, 146, 338 Y CC DEL CPCCN) EN LA CAUSA N° 59073/2014 CARATULA "MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA C/TULIO ANTONIO S/EXPROPIACION-RETROCESION" - DRA. BARBARA MORAMARCO TERRAROSA- JORGE ERNESTO RODRIGUEZ Juez - DRA. BARBARA MORAMARCO TERRAROSA SECRETARIA

e. 12/05/2017 N° 84813/16 v. 15/05/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4
SAN ISIDRO - BUENOS AIRES

La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro en la causa nro. 34003103/2009 caratulada "Molina Jose Emilio y otros sobre robo con armas" del registro de la Secretaría Nro. 4 cita y emplaza a JUAN EDMUNDO GONZÁLEZ -D.N.I. 28.628.580- a que en el término de 72 horas a contar desde la última publicación de edictos, se presente ante este Juzgado -sito en la calle General Paz Nro. 506 e San Isidro-, con el objeto de hacerle entrega de un oficio dirigido a la UER San Isidro del Registro Nacional de Reincidencia a fin de actualizar sus antecedentes penale, bajo apercibimiento de disponer lo por ley corresponda. A tal efecto transcribo las partes pertinentes del auto que así lo dispone "/// Isido, 6 de abril de 2017... y con el mismo objeto que el ordenado a fs. 2065... c. Publíquense edictos a los efectos que Juan Edmundo González comparezca ante este Tribunal en el plazo de 72 horas". Fdo. Dra. Sandra Arroyo Salgado, Jueza Federal. Ante mí: Hernán S. Viri, Secretario. Dra. Sandra Arroyo Salgado Juez - Dr. Hernan S. Viri Secretario Federal.

e. 10/05/2017 N° 30355/17 v. 16/05/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4
SAN ISIDRO - BUENOS AIRES

La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro en la causa nro. 34003103/2009 caratulada "Molina Jose Emilio y otros sobre robo con armas" del registro de la Secretaría Nro. 4 cita y emplaza a JOSÉ EMILIO MOLINA -D.N.I. 27.362.696- a que en el término de 72 horas a contar desde la última publica ción de edictos, se presente ante este Juzgado -sito en la calle General Paz Nro. 506 e San Isidro-, con el objeto de hacerle entrega de un oficio dirigido a la UER San Isidro del Registro Nacional de Reincidencia a fin de actualizar sus antecedentes penale, bajo apercibimiento de disponer lo por ley corresponda. A tal efecto transcribo las partes pertinentes del auto que así lo dispone "/// Isido, 3 de mayo de 2017. Visto lo que se desprende de la nota que antecede en relación a José Emilio Molina, publíquense edictos a su respcto por 5 días a los efectos de que se presente en este Tribunal dentro del tercer día de notificado oportunidad en que se le hará entrega de un oficio dirigido a la UER San Isidro del Registro Nacional de Reincidencia a fin de actualizar sus antecedentes penales, bajo apercibimiento de disponer lo por ley corresponda". Fdo. Dra. Sandra Arroyo Salgado, Jueza Federal. Ante mí: Hernán S. Viri, Secretario.
Dra. Sandra Arroyo Salgado Juez - Dr. Hernan S. Viri Secretario Federal

e. 11/05/2017 N° 30676/17 v. 17/05/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4
SAN ISIDRO - BUENOS AIRES

La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro en la causa nro. 34003103/2009 caratulada "Molina Jose Emilio y otros sobre robo con armas" del registro de la Secretaría Nro. 4 cita y emplaza a VICTOR SEBASTINA MOLINA -D.N.I. 28.628.349- a que en el término de 72 horas a contar desde la última publica ción de edictos, se presente ante este Juzgado -sito en la calle General Paz Nro. 506 e San Isidro-, con el objeto de hacerle entrega de un oficio dirigido a la UER San Isidro del Registro Nacional de Reincidencia a fin de actualizar sus antecedentes penale, bajo apercibimiento de disponer lo por ley corresponda. A tal efecto transcribo las partes pertinentes del auto que así lo dispone "///Isido, 1ro. de marzo de 2017. Atento el resultado de las tareas de investigacion ordenadas por Secretaría, previo a resolver, resultando necesario contar con los antecedentes penales de los encausados, en relación a Victor Sebastián Molina, publíquense edictos a los efectos que en el plazo de 72 horas comparezca ante este Juzgado... con ese fin.". Fdo. Dra. Sandra Arroyo Salgado, Jueza Federal. Ante mí: Hernán S. Viri, Secretario.
Dra. Sandra Arroyo Salgado Juez - Dr. Hernan S. Viri Secretario Federal

e. 11/05/2017 N° 30671/17 v. 17/05/2017

Sucesiones

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	09/03/2017	PEREZ ALONSO MARIA	14160/17

e. 12/05/2017 N° 3669 v. 16/05/2017

Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaria Nº 48 sito en M. T. de Alvear 1840, P.B C.A.B.A comunica por cinco días que en autos "CUTO DE REPETTO, BLANCA LUISA S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA", Exp. Nº 22437/2000/1, el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 5 de junio de 2017 a las 10.30 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los derechos y acciones que la fallida tiene sobre el inmueble sito en la calle España Nº 782, del partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. octava. Secc. A. Manz. 13. Parc. 20 F. Partida 114.916, derivados de la declaratoria de herederos y cesión de los derechos y acciones hereditarios efectuados en los autos "Cuto Raúl Victor s/Sucesión Ab Intestato", del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 6 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Se encuentra ubicado en un barrio residencial de casas bajas, de buen entorno y sobre calle adoquinada, a siete cuadras de la estación Temperley. Vivienda desarrollada en una sola planta, de construcción antigua y en total estado de abandono y desocupada. La propiedad consta de superficie libre en el fondo. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de remate. Base: $ 1.200.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. La venta se realizará Ad-Corpus. Los bienes se enajenaran en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibidos adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cpr. y se hará cargo de las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión. El saldo de precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cpr). Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de cesión del boleto de compraventa y que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta dias siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Exhibición: Los días 31 de mayo y 1 de junio de 2017 de 11,00 a 13,00 hs. Buenos Aires, 8 de mayo de 2017. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 11/05/2017 N° 30649/17 v. 17/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 34
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No 34 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Marcela A. Penna, Juez Interina, sito en calle Uruguay 714, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaria única a cargo interinamente del Dr. Ignacio Olazábal, hace saber por dos días en el diario Boletin Oficial, en autos caratulados "AVACA JORGE AUGUSTO c/AVACA S.A y OTRO s/INCIDENTE CIVIL", Exp. No 22478/2010, que el martillero CLAUDIO ERNESTO MAIO (CUIT 20-12708057-8), procederá a subastar el día 30 de Mayo de 2017, a las 11.15 hs. en punto, en la Sala de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo siguiente: un inmueble situado en la calle Valparaíso 3942/52, Parque Industrial Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. K, Frac. V, Parcelas 2a y 5, Matriculas en Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Bs. As. 16377-16378. Dicho inmueble esta constituido por dos parcelas contiguas con las siguientes superficies: Parcela 2a: 4.813,59 m2; Parcela 5: 4.789,58 m2, totalizando una superficie de 9.603, 17 m2, y en el se halla una construcción civil que consta de un playón de espera de aproximadamente 1.000 m2 con piso de material, a continuación sobre la izquierda una construcción semiderruida y una garita de seguridad; sobre la derecha un bloque de oficinas de aproximadamente 760 m2 de superficie en dos plantas; mas adelante lo que fueron tres naves con aproximadamente 3.000 m2 de superficie, con pisos de material y paredes y columnas de hormigón armado, las cuales no cuentan ya con techos, aberturas ni instalaciones de ningún tipo, todo en regular estado de conservación y con evidentes muestras de vandalismo y en algunos sectores de acción del fuego. Según consta en informe de constatación oportunamente efectuado por el martillero, el inmueble se halla desocupado. Base: $ 9.000.000.- Al contado y al mejor postor. "Ad corpus". Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25% conforme Acordada No 10/99, Sellado de Ley, todo sobre precio final de subasta. El inmueble registra las siguientes deudas: ARBA $ 166.528,30 al 21 /05 /2015; Municipalidad de Malvinas Argentinas $ 84.626,31 al 12/06/2015, y medidas cautelares trabadas sobre el inmueble, todo según estado y constancias obrantes en autos. En virtud de lo dispuesto por la CN. De Apel. En lo Civ., de fecha 19/02/1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria", no corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido de la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el acto mismo de suscripción del boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo de precio de compra dentro del 5º día de la aprobación del remate, sin intimación alguna, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales; de no hacerlo se lo considerara postor remiso en los términos del Art. 584 CPCCN, correspondiéndole las sanciones previstas en el mismo. Días de exhibición: 18 y 19 de Mayo de 2017 de 14.00 a 16.00 hs. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de Mayo de 2017. Ignacio Olazábal, Secretario interino. IGNACIO OLAZABAL SECRETARIO INTERINO

e. 12/05/2017 N° 30840/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 52
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, a cargo del Dr. Fernando Lucio Spano, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego Pablo Ohrnialian, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 P.B. of. 14, comunica, por dos días, en el Expte. Nº 22.408/2003 caratulado "GIL LISANDRO NAHUEL Y OTRO C/BUSTOS DE SUAREZ JUSTA Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA" que el martillero Ernesto Omar Gil, rematará en el

local sito en la calle Jean Jaures N° 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de mayo de 2017 a las 10,15 hs. -en punto-, el siguiente inmueble: sito en Tte. Gral. Donato Álvarez N° 1588/96/1600, esquina Luis Belaustegui N° 1608/12/16, unidad 4, Planta baja, de esta ciudad, matricula FR-15-21618/4. Nomenclatura catastral: circ. 15, seccion 59, manz. 66, parc. 1A. Según informe de constatación a fs. 726 de autos, se trata de un departamento ubicado en planta baja con entrada independiente por la calle Belaustegui N° 1616 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el mismo consta de living comedor, un dormitorio al frente con baño en suit, cocina, comedor diario, un segundo baño al fondo, patio con aire/luz y una escalera que nos conduce a un segundo dormitorio en planta alta. El departamento se encuentra totalmente deteriorado, desocupado y en muy malas condiciones. BASE U$S 40.000.- (fs. 728). SEÑA 30% COMISION: 3%; ARANCEL: 0,25% (Acordada CSJN 24/00) AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Déjase constancia como condición de la venta que: 1) El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. 2) No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. 3) No se autoriza el mandato tácito. 4) el saldo del precio deberá depositarse dentro de los cinco días de notificado -ministerio legis- del auto de aprobación del remate, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. En caso de no integrarlo oportunamente devengará -a partir del vencimiento de dicho plazo- intereses, y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. 5) que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. Se deja constancia que a fs. 630vta.". III.- se exime a la parte actora de abonar la seña en caso de resultar compradora en la subasta a realizarse..". DEUDAS: Inmobiliario y A.B.L. fs 620 al 3-11-15 $ 3.528,04.-; Aguas Argentinas fs. 650 sin deudas.-; Aysa fs 657 sin deudas; O.S.N. fs. 657 sin deudas. EXBIBICION: el día 30 de mayo de 2017 en el horario de 13 a 14 horas. Buenos Aires, 27 del mes de abril del 2017.

DR. FERNANDO L. SPANO Juez - DR. DIEGO P. OHRNIALIAN SECRETARIO

e. 12/05/2017 N° 27811/17 v. 15/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 108
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, a cargo de la Dra. Marialma G. Berrino, secretaría única interinamente a cargo del Dr Federico Carestia, Talcahuano 490 3° piso Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "PROVINCIA DE CORRIENTES c/IRIGARAY SILVIA NOEMI s/EJECUCION HIPOTECARIA", expte. N° 44277/1998, que el martillero Martín Rodrigo Parada, rematará el día Lunes 29 de Mayo de 2017 a las 10:00 hs. en punto en la sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 C.A.B.A., el inmueble sito en la calle Canalejas (hoy Felipe Vallesse) 3528/30 entre Emilio Lamarca y San Nicolás-, matrícula: 1-74151 de esta ciudad. Según constatación efectuada por el martillero se trata de una casa tipo chalet en tres plantas, ubicada en el barrio de Floresta, la que cuenta en segundo piso con tres dormitorios y un baño sin bañera, en entrepiso un dormitorio, en primer piso tres dormitorios, un baño y dos cocinas y en planta baja con acceso por la puerta del garaje existe una habitación, un baño, un garaje, un pequeño patio y un pequeño jardín, además existe un dormitorio mas ubicado entre el acceso al primer piso y el garaje. Todo en mal estado con evidencia de haber sufrido un incendio desde el primer piso y se encuentra ocupado por cinco familias con hijos menores de edad. Se encuentra construido sobre un lote que mide aproximadamente 8,66 mts. de frente por 26 de fondo, con una superficie total de terreno de 228 m2 y cubierta aproximada de 266 m2. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. BASE: $ 2.000.000.-. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. Sellado de Ley 1%; ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0, 25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión. Deudas: AySA: $ 536,88.- al 28/10/15 (fs. 1020); A.A.: $ 29.664,75. al 7/10/15 (fs. 1018/19); ABL: $ 295.007,96. al 27/10/15 (fs. 1017). EXHIBICIÓN: días 24 y 26 de Mayo de 14 a 16 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, a los 3 días del mes de Mayo del año 2017. CARESTIA FEDERICO SALVADOR SECRETARIO INTERINO

e. 12/05/2017 N° 29268/17 v. 15/05/2017

Partidos Políticos

ANTERIORES

PATRIA GRANDE

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PATRIA GRANDE" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídicopolítica provisoria en este distrito de Río Negro, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 modificada por la Ley 26.571, bajo ese nombre partidario que adoptó en fecha 12 de abril de 2017. Publíquese por el término de tres (3) días consecutivos.

Secretaría Electoral Nacional, 9 de mayo de 2017.
Dra. Mirta Susana Filipuzzi Juez - Dra. María Silvina Gutierrez Prosecretaria Electoral Nacional - Distrito Río Negro.

e. 11/05/2017 N° 30731/17 v. 15/05/2017

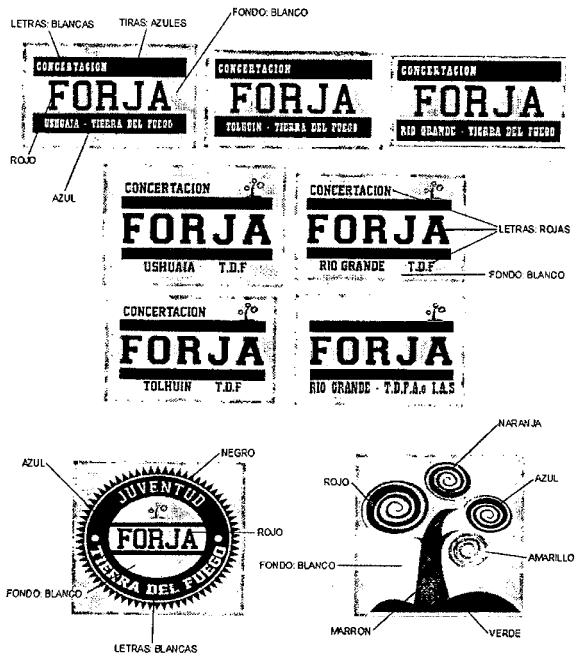
PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA

Distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido de la Concertación FORJA" (Expte. n° CNE 1456/2017), la que se encuentra en trámite de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de Distrito (cf. art. 7 de la Ley 23.298), ha adoptado los logos partidarios acompañados al pie (cf. art. 38 ley citada).

En Ushuaia, a los nueve (9) días del mes de mayo del año 2017.
María Paula Bassanetti, Secretaria Electoral.

Logos Partidarios:



e. 11/05/2017 N° 30930/17 v. 15/05/2017

PARTIDO PRO PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Buenos Aires

EDICTO
El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante Juan Manuel Culotta, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de Actividades de Capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, del PARTIDO PRO PROPUESTA REPUBLICANA de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales - Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 10 de mayo de 2017.
Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 12/05/2017 N° 31066/17 v. 16/05/2017

PARTIDO VERDE

Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante Dr. Juan Manuel Culotta, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de Actividades de Capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de noviembre de 2016, del PARTIDO VERDE de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 10 de mayo de 2017.
Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 12/05/2017 N° 31273/17 v. 16/05/2017

ALTERNATIVA PARA LA DIRIGENCIA NUEVA

Distrito Córdoba

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Marcela Martínez Paz, hace saber que en los autos caratulados: "ALTERNATIVA PARA LA DIRIGENCIA NUEVA S./RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Nº CNE 422/2016, se ha dictado la siguiente resolución: //doba, 4 de mayo de 2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "ALTERNATIVA PARA LA DIRIGENCIA NUEVA - S/.Reconocimiento de Partido de Distrito" (Expte. N° CNE 422/2016), de los que resulta. Que a fs. 1/16, obra la presentación realizada por el señor Pablo Ramiro Olmos en carácter de Apoderado del Partido en formación denominado "ALTERNATIVA PARA LA DIRIGENCIA NUEVA - A.D.N", a fin de iniciar el trámite para obtener el reconocimiento de la personería jurídico política provisoria como partido de distrito, constituyendo domicilio legal en calle Diagonal Eugenio Garzón N° 467 - 4° Piso - Dpto. E, de esta Ciudad. Que a los efectos arriba mencionados, acompañan acta fundacional con firmas certificadas ante escribano público (fs. 1/4), en la cual se designa a las autoridades de la la Junta Promotora y apoderados de la agrupación en formación; Declaración de Principios (fs. 5/6), y Carta Orgánica partidaria (fs. 7/15), de todo lo cual se corre vista al Sr. Fiscal Federal a fs. 17. Que a fs. 18, el señor Fiscal Federal evacua la vista conferida y manifiesta que previo a la aprobación de la personería de distrito solicitada, corresponde emplazar a la agrupación en formación para que en su carta orgánica de cumplimiento con lo establecido en la Ley 26.215 en lo que hace a la fecha de cierre del ejercicio anual y a lo previsto en la Ley 24.012, de conformidad al art. 3, inc. b de la Ley 23.298. de todo lo cual se corre traslado a la agrupación a fs. 19. Que a fs. 22/25, el apoderado partidario acompaña acta de la Junta Ejecutiva tomando conocimiento de las observaciones realizadas a la carta orgánica y acompaña logotipo, todo lo cual se tiene por presentado a fs. 26 y se solicita a la agrupación que aclare si la sigla reservada es en minúscula o mayúscula. Que a fs. 27/33, el apoderado partidario acompaña carta orgánica con las modificaciones oportunamente observadas por el Tribunal. Que a fs. 68/70, la agrupación acompaña Acta de la Junta promotora, donde se decide la utilización y la reserva de las siglas A.D.N. Que, a fs. 73 obra informe de Secretaría, donde consta, que del recuento, verificación y compulsa realizados sobre las adhesiones presentadas, fueron aprobadas un total 4.072 alcanzando así el mínimo exigido por la legislación vigente, en virtud de lo cual a fs. 76, se tiene por cumplimentado el requisito contemplado por el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298, y se ordena la publicación de la denominación partidaria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación. Que a fs. 80, el apoderado partidario constituye domicilio electrónico en las actuaciones que se tramiten ante este Tribunal. Que en virtud de ello, a fs. 81 se dispone fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, para el día 18 de abril del corriente año, la que luego de ser notificada al Ministerio Público Fiscal y a todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito (fs. 81 vta./104), se formalizó (fs. 105) con la asistencia del señor Procurador Fiscal y el señor Pablo Ramiro Olmos, en carácter de Apoderado de la agrupación política peticionante, quien ratifica que viene a solicitar la personería provisoria del partido que representa. Que a fs. 110, el señor Procurador Fiscal Federal evacua la vista conferida, dictaminando que no tiene objeciones que formular a la solicitud de otorgamiento de la personería jurídico política en forma provisoria, del partido de autos. Y CONSIDERANDO: I) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la Carta Orgánica de la agrupación denominada "ALTERNATIVA PARA LA DIRIGENCIA NUEVA - A.D.N", dan conformidad a las exigencias de las normas legales vigentes que regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos. II) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298 (con la reforma introducida por la Ley N° 26.571), como asimismo los exigidos en los incisos "b", "c", "d", "e" y "f" de la citada norma, por lo que corresponde otorgar el reconocimiento provisorio de la agrupación de autos. III) Que obteniendo la agrupación peticionante el reconocimiento provisorio de la personería jurídico política como partido de distrito con el número suficiente de adherentes que fija la Ley Orgánica de los Partido Políticos N° 23.298 (Art. 7° inc. "a"), deberá cumplimentar un mínimo de cuatro mil afiliaciones válidas en el término de 150 días, y llevar a cabo la primera elección interna dentro de los 180 días, contados respectivamente a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7° bis incs. "a" y "b" del citado cuerpo legal. Que asimismo deberá dar cumplimiento a las exigencias contempladas por el inc. "c" del art. 7º bis en concordancia con el art. 37 de la Ley 23.298 (con la reforma introducida por la Ley N° 26.571), en cuanto a la presentación de los libros partidarios al Tribunal para su rúbrica y sellado. IV) Que en virtud de lo expresado, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y lo previsto por los arts. 14 y 18 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298 (con las modificaciones introducidas por Ley 26.571); RESUELVO: 1º) Reconocer provisoriamente la personería jurídico-política a la agrupación denominada "ALTERNATIVA PARA LA DIRIGENCIA NUEVA" y su sigla "A.D.N", con los alcances previstos en el último párrafo del Art. 7° de la Ley 23.298 (modificación introducida por Ley 26.571). 2°) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios. 3º) Acordar a la presente agrupación política los términos de 150 días para cumplimentar un mínimo de cuatro mil afiliaciones válidas, de 180 días para llevar a cabo la primera elección interna, y de 60 días para acompañar los libros referidos en el considerando pertinente, contados respectivamente a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7° bis incs. "a", "b" y "c" de la Ley 23.298 (con las modificaciones introducidas por Ley 26.571), bajo apercibimiento de caducidad. 4°) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución y oportunamente la Carta Orgánica partidaria. 5º) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, y al Centro de Cómputos de este Distrito, a sus efectos. PROTOCOLICESE Y HÁGASE SABER.

DR. RICARDO BUSTOS FIERRO Juez - DR. RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL.

e. 11/05/2017 N° 30828/17 v. 15/05/2017

No necesitás comprar el Boletín Oficial. Accedé desde tu pc, tablet o celular.



Y si necesitás podés imprimirlo!

1 - Ingresá a www.boletinoficial.gob.ar 2 - Seleccioná la sección de tu interés
3 - Descargá el diario para imprimirlo, guardarlo y compartirlo

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Para mayor información ingresá a **www.boletinoficial.gob.ar** o comunicate al 0810-345-BORA (2672)